

GOBIERNO MUNICIPAL DE PUEBLA

EVALUACIÓN DE TIPO ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN)

EJERCICIO FISCAL 2018



Coordinador:

Luis Guevara Paredes

Evaluador:

Luis Guevara Paredes

Colaboradores:

Regina Ávila Vázquez

Eliseo Hernández Trinidad

Consultoría

G & G Consultoría

“Evaluación de tipo específica de Desempeño del Fondo de aportaciones para el Fortalecimiento de los municipios 2018, del Gobierno Municipal de Puebla, Puebla”.

Diciembre 2019.

ÍNDICE

<u>INTRODUCCIÓN.</u>	3
<u>PRESENTACIÓN</u>	4
<u>SIGLAS Y ACRÓNIMOS</u>	5
<u>OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN</u>	6
<u>DE ACUERDO CON LOS DATOS DE CARÁCTER JURÍDICO Y NORMATIVO RELACIONADOS CON EL FORTAMUN, ASÍ COMO DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MUNICIPIO EVALUADO, SE DEBE REALIZAR UNA DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:</u>	11
<u>RESUMEN EJECUTIVO</u>	12
<u>SECCIÓN 1. PLANEACIÓN ESTRATÉGICO Y CONTRIBUCIÓN</u>	13
<u>SECCIÓN 2. ORIENTACIÓN A RESULTADOS.</u>	19
<u>SECCIÓN 3. RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA</u>	24
<u>SECCIÓN 4. CALIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL DESEMPEÑO</u>	30
<u>SECCIÓN 5. ANÁLISIS DE RESULTADOS</u>	34
<u>"VALORACIÓN FINAL DEL FONDO "</u>	39
<u>ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES</u>	40
<u>CONCLUSIONES</u>	41
<u>Anexos</u>	42
<u>ANEXO 1. INDICADORES DE LA MIR FEDERAL DEL FONDO</u>	43
<u>ANEXO 2. INDICADORES DE LA MIR MUNICIPAL DEL FONDO FORTAMUN EN 2018</u>	45
<u>ANEXO 3. CUMPLIMIENTO DE CONCEPTOS DE LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO VIGENTES DEL FONDO FORTAMUN EN 2018</u>	48
<u>ANEXO 4. CUMPLIMIENTO DE CONCEPTOS DE LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO VIGENTES DEL FONDO FORTAMUN EN 2018</u>	51
<u>ANEXO 5. "SEGUIMIENTO DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA DEL FONDO"</u>	54
<u>ANEXO 6. "INFORMES TRIMESTRALES DEL FONDO EN EL SFU"</u>	55
<u>ANEXO 7. INFORMES TRIMESTRALES DEL FONDO EN EL SRFT ""</u>	56
<u>ANEXO 8. "PROGRAMAS, PROYECTOS O ACCIONES FINANCIADAS CON RECURSOS DEL FONDO "</u>	57
<u>ANEXO 9"ANÁLISIS DE LAS METAS DE LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO FEDERALES DEL FONDO "</u>	58
<u>ANEXO 10"EFICACIA PRESUPUESTAL DEL FONDO "</u>	59
<u>ANEXO 11"VALORACIÓN FINAL DEL FONDO "</u>	60
<u>ANEXO 12"ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS "</u>	61
<u>ANEXO 13"RECOMENDACIONES "</u>	62
<u>REFERENCIAS</u>	63

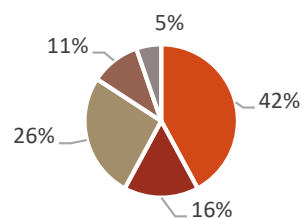
Introducción.

La evaluación de Tipo Específica de Desempeño de los recursos del FORTAMUN, que el Gobierno Municipal de Puebla erogó en el ejercicio fiscal 2018, es indispensable para conocer el grado de cumplimiento de las metas institucionales que fueron plasmadas por medio de los indicadores estratégicos y de gestión, además en esta labor evaluativa se examinan aspectos como lo es la pertinencia y congruencia de la planeación estratégica debidamente justificada para aplicar los recursos del fondo.

Otra parte importante de la Evaluación de desempeño, es que, al finalizar el ejercicio fiscal de una u otra administración, se valore mediante un análisis integral y objetivo de gabinete: la orientación, la transparencia y rendición de cuentas, al mismo tiempo la CALIDAD de la información, así como el seguimiento que fue otorgado sobre los proyectos y programas y acciones municipales en pro de las áreas focalizadas de la población, con el fin último de dar a conocer los resultados de los principales hallazgos para mejorar la intervención que cada uno realiza con base a la normatividad aplicable, a los funcionarios responsables de planear, programar, ejecutar, otorgar monitoreo y seguimiento a los recursos evaluados. A razón de lo anterior, las secciones temáticas integradas en la presente evaluación son: **A. Planeación Estratégica y contribución, B. Orientación a Resultados, C. Rendición de cuentas y transparencia D. Calidad de la Información del desempeño y E. Análisis de los resultados**, provenientes de los Términos de Referencia para la **Evaluación de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)**, que, en conjunto logran *Valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) aplicado a nivel municipal durante el ejercicio fiscal 2018, y mediante análisis sistemático, para generar información útil y así mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos federales.*

Para el caso del Gobierno Municipal de Puebla, por concepto de FORTAMUN, fueron erogados conforme al Reporte Final del ejercicio financiero-FORTAMUN del ejercicio fiscal 2018, la cantidad de \$957,742,503.00, generando una eficacia presupuestal del 100%. De acuerdo a la documental comprobatoria puesta a disposición por el Gobierno Municipal de Puebla a la instancia evaluadora externa, los recursos fueron focalizados en los grandes rubros de: pago de obligaciones financieras, adquisición, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo, sueldos y salarios, equipamiento de seguridad pública y construcción de vías de comunicación, erogados en los diversos sectores del Municipio que cumplen a cabalidad con la finalidad del fondo. La descripción de obras anteriormente descritas, se encuentran distribuidos de acuerdo al estimado de la gráfica.

Distribución de la aplicación de los recursos del FORTAMUN 2018



- Pago de obligaciones financieras
- Adquisición, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo
- Sueldos y salarios
- Equipamiento de seguridad pública
- Construcción de vías de comunicación

En complemento a los argumentos expuestos, se considera que el Gobierno Municipal cumplió con parte de la finalidad del fondo, al otorgar “mantenimiento de la infraestructura” que marca el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, y por consiguiente cumplió a cabalidad con las disposiciones normativas en materia de evaluación, tal y como lo marcan los **artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 85 inciso I, y 110 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, fracción V y 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.**

Presentación

En el marco de la Nueva Gestión Pública y de la estrategia para la consolidación del Presupuesto con base en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), el Gobierno del Estado de Puebla ha promovido e impulsado distintas acciones en materia de monitoreo, evaluación y seguimiento, orientadas a fortalecer las etapas del ciclo presupuestario, contribuir al sistema de rendición de cuentas, y con base en ello, crear valor público.

En este sentido, como parte de las buenas prácticas gubernamentales y de la institucionalización del SED de la Administración Pública Estatal, los Términos de Referencia (TdR) para la evaluación del fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios (FORTAMUN) 2018, fueron elaborados y publicados de manera conjunta por la Secretaría de Finanzas y Administración, y la Secretaría de Bienestar del Estado de Puebla, en cumplimiento a los compromisos establecidos en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2019.

El Gobierno Municipal de Puebla publicó su Programa Anual de Evaluación y Seguimiento (PAES) 2019 para dar cumplimiento a la obligatoriedad de evaluar los resultados y obtener información valiosa que permita conocer el desempeño y resultados de las acciones que realiza el gobierno con los recursos públicos. En el PAES 2019 se especifica los tipos de Términos de referencia que se podrán efectuar para evaluar los recursos correspondientes al ramo 33, determinando que se podrán usar los TDR de la Evaluación de tipo específica de desempeño del FISM emitidos por el Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN), Secretaría de Finanzas y Administración, así como de la Secretaría del Bienestar del Estado de Puebla. En el PAES 2019 establece al IMPLAN como coordinador de las evaluaciones, plan de trabajo, cronograma, los requisitos para la contratación de los evaluadores externos, programas sujetos a evaluación, entregables de las evaluaciones, aspectos susceptibles de mejora y los resultados de las evaluaciones. Dicha información puede ser consultada por medio del siguiente hipervínculo:

http://gobiernoabierto.pueblacapital.gob.mx/transparencia_file/InformacionFiscal/2019/prog.anual.eva19.pdf

Siendo el IMPLAN facultado por medio de su Reglamento Interior, y específicamente el Departamento de Evaluación, los responsables del SEDEM en la entidad. Los TdR que se presentan a continuación, contienen los objetivos, la estructura, las especificaciones y los criterios técnicos para realizar la valoración objetiva y sistemática del desempeño del FISM, correspondiente al ejercicio fiscal 2018. Por lo anterior, dicho documento metodológico constituye un instrumento homogéneo de evaluación que establece las directrices básicas e indispensables bajo las cuales los ejecutores de los recursos, a través de instancias externas, podrán realizar la evaluación del fondo antes referido y garantizar, mediante su correcta aplicación, la generación de resultados útiles que sirvan a los funcionarios públicos municipales para la toma de decisiones.

Considerando lo anterior, el modelo de TdR que se muestra en las páginas siguientes, está conformado por cinco secciones temáticas y un total de 26 preguntas de análisis, así como 13 anexos que en conjunto permitirán sustentar y justificar la valoración final del desempeño del fondo durante el ejercicio fiscal 2018 en los distintos municipios del estado de Puebla.

La aplicación de los presentes TdR debe complementarse con el análisis particular de los temas, procesos o elementos relacionados con la operación del FORTAMUN, que cada municipio considere indispensable conocer y valorar a través de una evaluación externa, apoyándose para ello de los conocimientos y experiencia probada de los especialistas evaluadores contratados para realizar dicho ejercicio.

Siglas y Acrónimos

APE. Administración Pública Estatal.

ASM. Aspectos Susceptibles de Mejora.

CONAC. Consejo Nacional de Armonización Contable.

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

FAIS. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

FISE. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal.

FORTAMUN. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios.

Formato CONAC. Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

LCF. Ley de Coordinación Fiscal.

LFPRH. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

LGDS. Ley General de Desarrollo Social.

MIR. Matriz de Indicadores para Resultados.

MML. Metodología del Marco Lógico.

PAE. Programa Anual de Evaluación del Desempeño.

PASH. Portal Aplicativo de Hacienda.

PbR. Presupuesto basado en Resultados.

PEF. Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018.

Pp. Programa presupuestario.

SED. Sistema de Evaluación del Desempeño.

SFU. Sistema de Formato Único.

SRFT. Sistema de Recursos Federales Transferidos.

TdR. Términos de Referencia.

Objetivos de la Evaluación

Objetivo general de la evaluación.

Valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) aplicado a nivel municipal durante el ejercicio fiscal 2018, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos federales.

Objetivos específicos de la evaluación

- Examinar la pertinencia de la planeación estratégica de los recursos del FORTAMUN realizada por el municipio, así como su contribución a la consecución de los objetivos del fondo.
- Analizar la orientación a resultados de los recursos del fondo en el ejercicio fiscal 2018, con base en la información del desempeño generada por el municipio.
- Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al fondo, por parte del municipio.
- Valorar la calidad de la información que el municipio generó para dar seguimiento a los recursos del fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.
- Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.
- Identificar Aspectos Susceptibles de Mejora y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del fondo

Alcances de la Evaluación

Identificar las fortalezas, retos y recomendaciones sobre el desempeño del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2018, a través de un método mixto que implica llevar a cabo un análisis de gabinete el cual se realiza con base en las evidencias documentales proporcionadas por los responsables de la operación del fondo en el municipio evaluado, mismo que debe ser complementado con los resultados de entrevistas y reuniones de trabajo sostenidas con los servidores públicos municipales; es decir, con trabajo de campo, lo anterior a fin de conocer con mayor detalle la contribución, la gestión y el desempeño local de dichas aportaciones.

Descripción del Servicio

Para cumplir con el objetivo general y los objetivos específicos de la evaluación, la instancia de evaluación externa debe:

1. Organizar, revisar y valorar la información disponible sobre el ejercicio y resultados del fondo en 2018, para lo cual es importante considerar que las evidencias documentales deben ser proporcionadas por las instancias responsables del FORTAMUN en el municipio.
2. Complementar la revisión documental con los resultados de las entrevistas a profundidad y de las reuniones de trabajo sostenidas con los servidores públicos a cargo de la operación del FORTAMUN en el municipio.

3. Responder las preguntas y completar los anexos que conforman los “Criterios técnicos para llevar a cabo la Evaluación Específica de Desempeño del FORTAMUN”, con base en las evidencias documentales recabadas, en la información derivada de las entrevistas y de las reuniones de trabajo realizadas, a partir de lo cual se generarán los productos de evaluación que se especifican más adelante.

4. Generar y entregar al municipio los productos de evaluación que se especifican en la Tabla 1:

Tabla 1. Productos de evaluación y fecha de entrega		
Producto	Descripción del producto	Fecha de entrega
Informe Final de Evaluación del FORTAMUN.	Versión impresa y digital (formato PDF) del Informe Final de Evaluación del FORTAMUN en extenso, el cual debe contener los siguientes elementos: Introducción 1. Criterios Técnicos para la Evaluación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) Características generales del fondo. A. Planeación estratégica y contribución B. Orientación a resultados C. Rendición de cuentas y transparencia D. Calidad de la información de desempeño E. Análisis de resultados 2. Hallazgos 3. Análisis FODA Fortalezas Oportunidades Debilidades Amenazas 4. Recomendaciones 5. Conclusiones generales 6. Anexos 7. Fuentes de referencia	Versión digital 04/12/19 Versión Impresa 04/12/19
Formato CONAC para la difusión de los resultados de las evaluaciones.	Versión impresa y digital (formato PDF) del “Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas”, establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, el cual debe contener los siguientes elementos: 1. Descripción de la evaluación	Versión digital: 04/12/19

	2.Principales hallazgos de la evaluación 3.Conclusiones y recomendaciones de la evaluación 4. Datos de la instancia evaluadora 5. Identificación de los programas 6.Datos de contratación de la evaluación 7. Difusión de la evaluación	Versión impresa: 04/12/19
*Nota metodológica: descripción de las técnicas y los modelos utilizados, acompañada del diseño por muestreo, especificando los supuestos empleados y las principales características del tamaño y dispersión de la muestra utilizada		

Perfil del coordinador de la evaluación

El perfil del coordinador, así como del equipo que realizará la “Evaluación de tipo específica de Desempeño del FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN)” se describe en la Tabla 2.

Tabla 2. Descripción del perfil del equipo evaluador		
Cargo	Escolaridad y/o áreas de conocimiento	Experiencia
Coordinador de la evaluación: Lic. Luis Guevara Paredes	Con 18 años de experiencia en el ramo gubernamental Maestría en Derecho Fiscal por la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla (Titulación en trámite) Maestría en Evaluación de Políticas Públicas por el IEXE Centro de Investigación y Posgrados (En curso) Licenciatura en Derecho por la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla Diplomado en “Políticas Públicas y Evaluación” por el Center for Learning on Evaluation and Results (CLEAR) y el Centro de Investigación y Docencia Económicas, A. C. (CIDE). Diplomado en “Evaluación Cualitativa de Políticas Públicas” por el Centro para el Aprendizaje en Evaluación y Resultados de América Latina y el Caribe (CLEAR-LAC) y el Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. (CIDE) Curso “Presupuesto basado en resultados (PBR) y sistema de evaluación del desempeño (SED)” por el Instituto tecnológico Autónomo de México (ITAM).	Cuenta con amplia experiencia en la realización de evaluaciones del desempeño a los recursos del Ramo 33, entre los Municipios evaluados bajo alguna metodología (diagnóstico, diseño, consistencia y desempeño) se encuentran entre otros los siguientes: ● Tehuacán ● San Andrés Cholula ● Vicente Guerrero ● Xiutetelco ● Huehuetla ● San Sebastián Tlacotepec ● Pantepec ● Acatzingo ● Chietla ● San Salvador El Verde ● Oriental ● Juan N. Méndez

	“Curso Taller PbR-SED, MML y MIR” por la Secretaría de Finanzas y Administración (SFA) “Diplomado en Evaluación de Políticas y Programas Públicos” por la SHCP- Así como también es miembro activo de la Academia Nacional de Evaluadores de México A.C (ACEVAL) con el número de registro 19013 Y se encuentra registrado como evaluador ante el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) con el número 1805	● Tulcingo de Valle ● Ocotepéc ● Zoquiapan ● Coatzingo ● San Miguel Xoxtla
Equipo evaluador: C. Eliseo Hernández Trinidad	Con 12 años de experiencia en la Administración Pública. Licenciatura en Administración Pública en la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla. Diplomado de Presupuesto basado en Resultados, realizado por la Subsecretaría de Egresos de la SHCP y la Dirección General de Planeación de la UNAM. Diplomado de Evaluación de Políticas Públicas realizado por la SHCP. Seminario: El papel de la Evaluación en una sociedad democrática, organizado por el CLEAR LAC, AMEXCID, GIZ, CONEVAL y SHCP	Cuenta con gran experiencia en: 1. Elaboración y seguimiento del Programa Presupuestario; 2. Evaluación del desempeño de los programas presupuestarios; 3. Elaboración del Plan de Desarrollo Municipal; y 4. Evaluación del Plan de Desarrollo Municipal. 5. Diseño de Sistema de Evaluación de Desempeño. Así como la implementación y seguimiento del Control Interno de acuerdo al modelo MICI.

Equipo Evaluador: Regina Ávila Vázquez	Licenciatura en Administración Pública y Ciencias Políticas por la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla. Diplomado en Evaluación de Políticas y Programas Públicos por la SHCP (2019) Integrante del Padrón de Jóvenes Investigadores de la Vicerrectoría de Investigación y Estudios de Posgrado de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla. (2018) Servicio Social y prácticas profesionales colaborativas en la línea de investigación: Políticas Públicas y Programas Sociales en México; en el Instituto de Ciencias de Gobierno y Desarrollo Estratégico cede COMECSO México. (2017-2018) Estancia de Investigación en estudios de Política Comparada de la Universidad de Guanajuato. (2017)	Colaboración de evaluaciones: • Cuayuca de Andrade • San Miguel Xoxtla • Zacapoaxtla • Coronango • Huitziltepec
---	--	--

Metodología de evaluación

Secciones temáticas

La aplicación de los presentes TdR requiere la aplicación de un apartado de descripción del fondo, guiado por 6 características básicas, así como de 5 secciones temáticas conformadas por un total de 26 preguntas, de las cuales 18 son de respuesta cerrada y 8 de respuesta abierta, tal como se señala en la Tabla 3:

Tabla 3. Contenido para el análisis y valoración del FORTAMUN 2018			
No.	Sección	Preguntas	Total
---	Características generales del fondo	a - f	---
1	Planeación estratégica y contribución	1-6	6
2	Orientación a resultados	7-11	5
3	Rendición de cuentas y transparencia	12-17	6
4	Calidad de la información del desempeño	18-21	4
5	Análisis de resultados	22-26	5
Total			26

Criterios generales para responder las preguntas

Las cinco secciones temáticas que conforman este documento metodológico incluyen preguntas específicas, de las cuales 18 deben responderse con base en un esquema binario “Sí” / “No”; y sustentar, con base en la revisión de las evidencias documentales disponibles, la respuesta general dada, para lo cual es indispensable hacer explícitos los principales argumentos empleados en el análisis.

En los casos en los que la respuesta sea “Sí”, el evaluador debe considerar la consistencia, calidad y apego de la información o evidencias disponibles a las características establecidas en cada pregunta, para lo cual se aplica una tabla de criterios con niveles que van de 1 a 4, donde el criterio con valor igual a 1 significa un cumplimiento mínimo de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características

correspondientes; mientras que el criterio con valor igual a 4 corresponde a un cumplimiento total de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes.

Las 10 preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen criterios y niveles de cumplimiento) se deben responder con base en un análisis exhaustivo sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.

Formato de respuesta

Cada una de las preguntas debe responderse en un máximo de dos cuartillas e incluir los siguientes conceptos:

- a. la pregunta;
- b. la respuesta binaria (“Sí o No”);
- c. para las respuestas binarias, en los casos en que la respuesta sea “Sí”, el nivel de respuesta (que incluya el nivel y el criterio);
- d. el análisis que justifique la respuesta;
- e. las fuentes de información utilizadas, en caso de ser públicas la dirección de su ubicación

CONSIDERACIONES PARA DAR RESPUESTA

Para las preguntas que deben responderse de manera binaria (“Sí” o “No”), se debe considerar lo siguiente:

- Cuando el fondo no cuente con documentos o evidencias para dar respuesta a la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.
- Si el fondo cuenta con información para responder la pregunta, es decir si la respuesta es “Sí” se procede a asignar una valoración de uno de cuatro niveles, considerando los criterios establecidos en cada nivel.

Para el total de las preguntas, los términos de referencia incluyen los siguientes cuatro aspectos que se deben considerar al responder:

- 1) De manera enunciativa más no limitativa, elementos con los que debe justificar su análisis, así como la información que se debe incluir en la respuesta o en anexos.
- 2) Fuentes de información mínimas a utilizar para la respuesta.
- 3) Congruencia entre respuestas. En caso de que la pregunta analizada tenga relación con otra(s), se señala(n) la(s) pregunta(s) con la(s) que debe haber coherencia en la(s) respuesta(s).
- 4) Algunas preguntas requieren llenar anexos en formatos establecidos. Los anexos que se deben incluir son los siguientes:

- ANEXO 1. Indicadores de la MIR federal del fondo
- ANEXO 2. Indicadores de la MIR municipal del fondo
- ANEXO 3. Cumplimiento de conceptos de los indicadores de desempeño vigentes del fondo
- ANEXO 4. Cumplimiento de conceptos de las metas de los indicadores de desempeño vigentes
- ANEXO 5. Seguimiento a los ASM derivados de la evaluación del fondo
- ANEXO 6. Informes trimestrales del fondo en el SFU
- ANEXO 7. Informes trimestrales del fondo en el SRFT
- ANEXO 8. Programas, proyectos o acciones financiadas con recursos del fondo
- ANEXO 9. Análisis de las metas de los indicadores de desempeño federales del fondo
- ANEXO 10. Eficacia presupuestal del fondo
- ANEXO 11. Valoración final del fondo
- ANEXO 12. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas
- ANEXO 13. Recomendaciones

Esquema de entrevistas con servidores públicos

La instancia evaluadora contratada deberá entregar el esquema de entrevistas con servidores públicos estatales que participan en uno o varios de los procesos de aplicación del FORTAMUN. Los temas tratados, la extensión y cantidad de entrevistas, dependerá de las necesidades de la evidencia documental proporcionada, las características del fondo y su operación en el Municipio.

Criterios técnicos para llevar a cabo la Evaluación externa de tipo Específica de Desempeño del FORTAMUN

Características generales del fondo

De acuerdo con los datos de carácter jurídico y normativo relacionados con el FORTAMUN, así como de la información proporcionada por el municipio evaluado, se debe realizar una descripción detallada de las siguientes características:

Característica (a)	Objetivos del FORTAMUN de acuerdo con la LCF, la MIR y el marco normativo relacionado.
---------------------------	---

Con base en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal los recursos del FORTAMUN deberán cumplir los siguientes objetivos:

Las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán:

- a) A la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras;**
- b) Al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua;**
- c) Descargas de aguas residuales;**
- d) A la modernización de los sistemas de recaudación locales;**
- e) Mantenimiento de infraestructura; y**
- f) A la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.**

Bajo esta consideración los objetivos del FORTAMUN se deberán considerar en la integración del Programa Presupuestario, así mismo vincularse con los objetivos de la MIR federal que son:

FIN: Contribuir a impulsar el fortalecimiento del federalismo fiscal para que las Entidades Federativas y Municipios puedan lograr y preservar el equilibrio de sus finanzas públicas. mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos.

PROPÓSITO: Los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal reciben la transferencia de recursos federales para el fortalecimiento de sus finanzas públicas municipales.

COMPONENTE: Recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, aplicados en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

Característica (b) Necesidades o problemas del municipio relacionados con los objetivos y rubros establecidos en la LCF y la demás normatividad aplicable al FORTAMUN .

De acuerdo con la solicitud de información requerida al municipio, y mediante un análisis de gabinete se pudo detectar que el municipio no cuenta con un diagnóstico específico en el cual se establezcan las necesidades o problemas de la población y las cuales puedan ser atendidas con los recursos del FORTAMUN, dicho análisis se especifica dentro de las preguntas que se presentan en la esta evaluación en líneas posteriores.

Característica (c) Fórmula de distribución de los recursos de acuerdo con la LCF y demás normatividad aplicable

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal en su artículo 36 se menciona que su distribución se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales, por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia, como sigue:

a) Con el 2.35% de la recaudación federal participable a que se refiere el artículo 2o. de esta Ley, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio. Este Fondo se enterará mensualmente por partes iguales a los Municipios, por conducto de los Estados, de manera ágil y directa sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo aquellas de carácter administrativo, que las correspondientes a los fines que se establecen en el artículo 37 de este ordenamiento; y

b) Al Distrito Federal y a sus Demarcaciones Territoriales, los fondos correspondientes les serán entregados en la misma forma que al resto de los Estados y Municipios, pero calculados como el 0.2123% de la recaudación federal participable, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio.

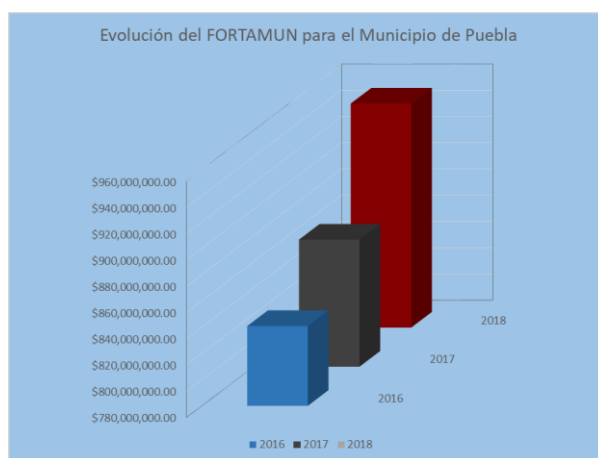
Al efecto, los Gobiernos Estatales y del Distrito Federal deberán publicar en su respectivo Periódico Oficial las variables y fórmulas utilizadas para determinar los montos que correspondan a cada Municipio o Demarcación Territorial por concepto de este Fondo, así como el calendario de ministraciones, a más tardar el 31 de enero de cada año.

Característica (d) Evolución del presupuesto del fondo en el municipio, considerando al menos tres ejercicios fiscales anteriores

A efecto de conocer cuál ha sido la evolución del presupuesto del FORTAMUN durante los últimos tres años se tiene lo siguiente:

AÑO	PRESUPUESTO DEL FORTAMUN A NIVEL FEDERAL	PRESUPUESTO DEL FORTAMUN PARA EL ESTADO DE PUEBLA	PRESUPUESTO DEL FORTAMUN PARA EL MUNICIPIO DE PUEBLA (LEY DE PRESUPUESTO DE EGRESOS)
2016	\$59,263,903,039.00	\$3,156,019,092.00	\$840,803,104.00
2017	\$62,218,480,919.00	\$3,431,431,482.00	\$876,791,594.00
2018	\$74,376,443,244.00	\$3,720,403,677.00	\$950,629,114.00

Cabe hacer mención que de acuerdo a la información proporcionada por el Gobierno Municipal el recurso recibido en el ejercicio 2018 con respecto del FORTAMUN fue de \$957,742,503.00



Como se puede observar ha habido un incremento en comparación del 2018 con respecto del 2017 de un 7.7%.

Característica (e) Indicadores de la MIR federal a través de los cuales se da seguimiento al fondo evaluado.
Completar Anexo 1 de los presentes TdR

La información de los indicadores de la MIR federal podrá ser consultada en el Anexo 1 de la presente evaluación.

Característica (f) Los indicadores municipales a través de los cuales se da seguimiento al fondo evaluado.
Completar Anexo 2 de los presentes TdR.

La información de los indicadores municipales podrá ser consultada en el Anexo 2 de la presente evaluación.

Resumen ejecutivo

Sección 1 Planeación estratégica y contribución.

Los funcionarios municipales responsables de planear, programar, presupuestar, ejecutar y comprobar los recursos del FORTAMUN, presentaron un grado de conocimientos bajo respecto a la normatividad que regula el fondo, lo que propicia inconsistencias con respecto en la focalización de proyectos. Para efectos de la pertinencia y congruencia de la planeación estratégica, el Gobierno Municipal de Puebla realizó el Plan Municipal de Desarrollo 2014-2018, el cual contó con 5 ejes estratégicos, de los cuales 2 contienen aspectos que están relacionados con la finalidad del fondo, sin embargo, no fue detectado la integración de un diagnóstico causal-específico en donde se sustente el diseño de un Programa Municipal, con base a la Metodología de Marco Lógico (MML) y sean establecidos indicadores adecuados que coadyuven a la medición oportuna de la aplicación del FORTAMUN.

Sección 2 Orientación a resultados.

De acuerdo al análisis realizado a la documental comprobatoria, se encontró que no fue diseñada la Matriz de Indicadores para Resultados Municipal (ESPECÍFICA DEL FONDO), por lo que no fueron generados indicadores estratégicos y de gestión para el monitoreo, seguimiento y evaluación de manera consistente de las acciones que dieron cumplimiento a la finalidad del fondo, no obstante sí fueron identificados 13 indicadores en 6 programas presupuestarios del ejercicio fiscal 2018, relacionados a los rubros de asignación (señalados por el artículo 37 de la LCF), los cuales son relevantes y monitoreables. Una de las principales recomendaciones de la sección 2, deriva en la creación de un programa presupuestario específico de los recursos del FORTAMUN, para medir el grado de avance de los objetivos municipales (derivados del Plan Municipal de Desarrollo) y por tanto contribuir con el fin superior de la MIR federal.

Sección 3 Rendición de cuentas y transparencia

Para el fortalecimiento y cumplimiento del ejercicio de rendición de cuentas, el Gobierno Municipal de Puebla cuenta con una página web de difusión local, la cual publica la documentación oficial sobre el gasto público erogado en los diversos sectores del Municipio; es por ello que parte de la documental comprobatoria contable de los recursos transferidos por concepto de FORTAMUN 2018, se encuentra disponible en el apartado de “Gobierno Abierto”, empero, es necesario reforzar la transparencia de los Clasificados del Presupuesto de Egresos en cuanto a los momentos contables del FONDO EVALUADO, a fin de difundir mayor claridad del seguimiento de los recursos.

Por otra parte, respecto al contenido de transparencia, el Gobierno Municipal no publicó el Reporte Final de la Evaluación, correspondiente al primer semestre del ejercicio 2018, además el contenido de la misma, no permite visualizar de manera integral los principales hallazgos y el grado de cumplimiento de los indicadores relacionados al fondo, con la para mejorar la gestión y aplicación de los recursos del FORTAMUN, por consiguiente, no fueron aplicados Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) a causa de falta de recursos institucionales, sin embargo los funcionarios del Gobierno Municipal de Puebla diseñarán un mecanismo formal de atención a los ASM, derivado del Informe final de la presente Evaluación del ejercicio fiscal 2018 completo.

Sección 4 Calidad de la información del desempeño

La documental comprobatoria que dio pauta a la justificación de la calidad de información del desempeño, se llevó a cabo mediante revisión de los Reportes Ejecutivos de Evaluación Operativa que emite el Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal, (SEDEM), en los cuales fue determinado que el Gobierno Municipal no elabora la evaluación de desempeño del ejercicio de los recursos del FORTAMUN, que en consecuencia imposibilita una valoración justificada de la ejecución del fondo evaluado, además al no existir un programa presupuestario con indicadores y componentes específicos, genera poca congruencia entre la planeación y los resultados plasmados en los informes trimestrales cargados en la plataforma del SRFT y el apartado de Gobierno Abierto. A razón de lo anterior, en cuanto a las acciones, proyectos y programas financiados con los recursos del fondo, no existe un documento de cuantificación de la población final atendida y así realizar una comparativa de los resultados obtenidos.

Sección 5 Análisis de resultados

Acorde al proceso de ejecución de los recursos del FORTAMUN durante el ejercicio fiscal 2018, el Gobierno Municipal, no difundió la comprobación de la estrategia de priorización de obras, así como de la cobertura de aplicación de los proyectos, lo que dificulta llevar a cabo una comparativa sobre la evolución y el avance de las metas planteadas en cada ejercicio e informar sobre el impacto deseado con base a los diagnósticos diseñados, además sobre los resultados logrados y los recursos canalizados en las zonas geográficas detectadas.

Sección 1. Planeación estratégica y contribución

1. ¿En el Municipio se tiene identificada la normatividad federal y estatal y/o municipal que regula la aplicación del fondo evaluado?

Respuesta: No

Nivel: Criterio:

No aplica No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

Para la elaboración de la presente **Evaluación de tipo Específica de Desempeño** de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) erogados por el Gobierno Municipal de Puebla en el ejercicio fiscal 2018, se llevó a cabo una labor conjunta por parte de los funcionarios municipales y la instancia evaluadora externa (<http://gygconsultores.com.mx/>) para conocer y valorar la pertinencia del desempeño de la gestión y aplicación de los recursos del Fondo evaluado.

Con la finalidad de fortalecer el **alcance de la evaluación** (entendido éste, como el análisis de gabinete que ejecuta el evaluador externo), deberá ser fundamentado también con el resultado de entrevistas y reuniones de trabajo sostenidas con los servidores públicos municipales, tal como lo marca los Términos de Referencia para evaluar el ejercicio 2018; a razón de lo anterior, fue realizado un diseño exclusivo de preguntas abiertas y cerradas por cada área del Ayuntamiento involucrada en el proceso de planeación, programación, ejecución, evaluación y seguimiento del fondo, como lo es el Instituto Municipal de Planeación, la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos, la Secretaría de Desarrollo Social, la Secretaría de Seguridad Pública y la Tesorería Municipal, a cada instancia fueron turnadas una serie de preguntas a modo de encuesta con el objetivo de analizar cuán identificada tienen la normatividad federal, estatal y municipal que regula la aplicación de los recursos del FORTAMUN.

El ejercicio de preguntas y respuestas dio como resultado que los integrantes de las áreas entrevistadas tienen un grado de conocimiento bajo sobre la normatividad federal, así mismo que el conocimiento parcial de la misma también es acotado, lo que implica un riesgo de no aplicar **adecuadamente**, cada una de las etapas de ciclo presupuestario, para la ejecución de proyectos y programas financiados con los recursos del FORTAMUN, con el fin último de generar valor público. En precedente a lo descrito, es de vital importancia la constante profesionalización de los servidores públicos responsables de integrar al fondo, por medio de

Calificaciones de conocimiento sobre la Normatividad Federal



la actualización y estudio de la normatividad en la materia aplicable, como lo es la Ley de Coordinación Fiscal.

Respecto a la normatividad municipal generada en años posteriores al ejercicio fiscal 2018, fue objeto de análisis los manuales de procedimientos de las áreas del Instituto Municipal de Planeación, la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos, la Secretaría de Desarrollo Social, la Secretaría de Seguridad Pública y la Tesorería Municipal, por lo que no está especificado en dichos documentos institucionales y en ningún otro, regulación en materia de cuando menos algunas de las etapas del ciclo presupuestario para mejorar y fortalecer el respaldo del Gobierno Municipal de los recursos del FORTAMUN.

Aspectos Susceptibles de Mejora:

De acuerdo al grado de conocimiento que poseen los funcionarios municipales de Puebla sobre la normatividad federal en materia de leyes que regulan su aplicación, se recomienda que el IMPLAN **diseñe e implemente un programa de capacitaciones interno**, dirigido a los servidores públicos de la SIS, SDS, SSP, y TESMPAL, para la adecuada ejecución de los recursos del Ramo 33.

Por otra parte, y con el principal objetivo de perfeccionar la descripción de los procesos de las áreas involucradas, y a modo de sugerencia, se solicita la actualización de los manuales de procedimientos de las áreas responsables de planear, programar, presupuestar, aplicar y brindar monitoreo, seguimiento y evaluación, a los recursos del FORTAMUN, la definición de sus funciones y principales procesos de intervención de los recursos del fondo.

2. ¿Los objetivos y rubros de asignación del fondo fueron considerados en los ejes u objetivos estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) y/o en algún programa especial o institucional del municipio?

Respuesta:	Sí
Nivel:	Criterio:

No Aplica No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

De acuerdo al análisis realizado a la documental comprobatoria puesta a disposición por los funcionarios del gobierno municipal de Puebla, fue objeto de análisis el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2014-2018, en el cual fueron integrados ejes estratégicos, programas, objetivos, estrategias, metas y líneas de acción para atender a diversos sectores del municipio y así contribuir a mejorar las condiciones en las que se encuentran cada uno de éstos.

Asimismo, para la valoración de la ejecución de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, (FORTAMUN), es necesario considerar ¿qué programas fueron plasmados en el PMD?, los cuales estén relacionados en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) que describe: *Las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.*¹

Para el caso de los 5 ejes estratégicos del PMD 2014-2018, fueron estimadas acciones ampliamente vinculadas con los rubros de asignación del artículo 37 de la LCF, como se muestra a continuación:

Tabla 1. Ejes estratégicos relacionados con los objetivos y rubros de asignación del FORTAMUN

Eje 1. Bienestar Social y Servicios Públicos	Eje 4. Protección y tranquilidad para todos
Objetivo general: Incrementar el bienestar social de la población, con puntual atención a quienes se encuentran en situación de pobreza y marginación.	Objetivo general: Empezar una política de seguridad pública preventiva y protección civil para proteger la integridad de las personas, con visión integral, metropolitana y con legalidad.
Estrategia general: Incrementar la inversión pública en obras de infraestructura básica en las zonas pobres del municipio y desarrollar acciones para el fortalecimiento integral de las familias poblanas.	Estrategia general: Desarrollar un sistema de operación por cuadrantes y acciones transversales de seguridad, vialidad, protección civil, justicia administrativa y recuperación de espacios públicos, para disminuir la incidencia delictiva en zonas de alto riesgo.

Fuente: Elaboración propia con datos del Plan Municipal de Desarrollo, Puebla, 2014-2018.

¹ De acuerdo con la Auditoría Superior de la Federación (2017), el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios nació de la iniciativa del Poder Legislativo para fortalecer las haciendas públicas municipales, a efecto de que los gobiernos locales dispusieran de mejores capacidades para atender sus funciones y atribuciones derivadas del artículo 115 constitucional, sin tener un programa u organismo que pueda considerarse como un antecedente específico.

Los programas municipales afines al artículo 37 de la LCF, contenidos en el eje 1 y 4, establecen acciones que otorgan cumplimiento a la finalidad del fondo, como se muestra a continuación:

Tabla 2. Programas municipales relacionados con los objetivos y rubros de asignación del FORTAMUN

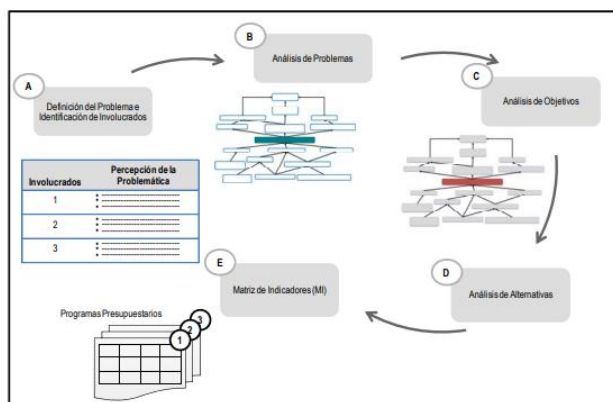
Eje 1. Bienestar Social y Servicios Públicos	Eje 4. Protección y tranquilidad para todos
Programa 1. Infraestructura social para el desarrollo Municipal.	Programa 22. Desarrollo integral de las fuerzas de seguridad pública
Programa 2. Servicios Públicos para el Desarrollo	Programa 25. Operación coordinada de Seguridad Pública.
	Programa 26. Modelo por Cuadrantes de Seguridad y protección.

Fuente: Elaboración propia con datos del Plan Municipal de Desarrollo, Puebla, 2014-2018.

Por lo que refiere a lo anterior, los dos ejes estratégicos y 5 programas municipales, relacionados con los rubros de asignación del fondo, permitieron establecer un objetivo y estrategia general, un planteamiento del problema, así como un diagnóstico causal específico (considerado en cada eje, sin plasmar estrictamente los recursos del fondo evaluado), el cual mostró mediante datos estadísticos sociodemográficos, al contexto del municipio de Puebla, que los programas municipales diseñados, contribuyeron a atender. Sin embargo, **NO** está contemplado en **un** solo programa especial o institucional del municipio, los objetivos y rubros de **asignación del FORTAMUN**, lo que determinaría en una mejor planeación e identificación de la aplicación de los recursos.

Aspectos Susceptibles de Mejora: En concordancia que no fue integrado en el PMD una planeación especial o institucional para los recursos del fondo, es importante que el PMD 2019-2021 se establezca un programa exclusivo **“Recursos del FORTAMUN”** diseñado mediante la Metodología de Marco Lógico (MML), la cual es una herramienta de administración de programas y proyectos, que con base en ella es posible: presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad; identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de objetivos; evaluar el avance en la consecución de los objetivos; y, examinar el desempeño del programa en todas sus etapas.

Imagen 1. Secuencia del Marco Lógico



Fuente: S.D. Recuperado de: <http://www.apartados.hacienda.gob.mx/sed/documentos/mi.pdf>

3. ¿El municipio contó con un diagnóstico general de las necesidades que presenta su población y que pueden ser atendidas con recursos del fondo evaluado?

La instancia evaluadora deberá verificar lo siguiente:

- a) Se establecen las causas y efectos de las necesidades identificadas.
- b) Se consideran las diferencias del territorio en el que habita la población que presenta las necesidades identificadas.
- c) Se integra en un solo documento y los datos están respaldados por encuestas o documentos metodológicos de medición emitidos por instancias como INEGI, CONEVAL, entre otros.
- d) Se define un plazo para la revisión y actualización del diagnóstico.

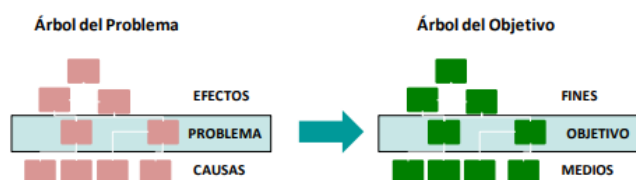
Respuesta:	Sí
Nivel:	Criterio:
2	El municipio contó con un diagnóstico de necesidades que pueden ser atendidas con recursos del fondo y este cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

En concordancia a la características establecidas en el presente cuestionamiento y de acuerdo al análisis realizado al PMD 2014-2018, es posible identificar que en la página 40 que a la letra dice “El Plan Municipal de Desarrollo **incorpora el Marco Lógico** como instrumento metodológico para apoyar a la Gestión para Resultados” y de acuerdo a la documental comprobatoria generada durante el ejercicio fiscal 2018, no existe la evidencia de su utilización, como lo es a través del establecimiento de causas y efectos de las necesidades que el fondo contribuye a atender (árbol de problemas y objetivos).

La importancia de incorporar la MML, para la creación de programas que los recursos del fondo atenderán implicará “presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad” (Secretaría de Hacienda y Crédito Público, pág. 15).

Imagen 2. Relación árbol del Problema-Árbol de Objetivo



Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Para el caso del PMD, al mencionar que el gobierno municipal “asume que el PMD 2014-2018, es un conjunto integrado y coherente de políticas públicas, así como incorpora el Marco Lógico” (PMD, pág. 40) suscita una contradicción acerca del establecimiento de los programas, a saber que en la sintaxis indicada no fue integrada por tanto, al elaborar los programas municipales con la lógica: Fin-Objetivo; Propósito-Estrategia; Componentes-Líneas de acción, la construcción no se llevó a cabo de la forma antes mencionada, lo que

impide una mejor comprensión del resumen narrativo de los objetivos, de los 5 programas municipales relacionados a la finalidad del fondo.

Imagen 3. Número de delitos 2012

En conjunto, en el **Eje 4. Protección y Tranquilidad para Todos**, que tiene por objetivo general “Emprender una política de seguridad pública preventiva y protección civil para proteger la integridad de las personas, con visión integral, metropolitana y con legalidad”, presenta un diagnóstico causal específico fundamentado con base en datos del INEGI, los cuales contextualizan que en los últimos años la inseguridad se convirtió en uno de los principales problemas para el municipio de Puebla. Los temas desarrollados son:

- Percepción de la seguridad
- Incidencia delictiva en el municipio de Puebla
- Recursos institucionales

COLONIA	NÚMERO DE DELITOS
Centro	725
La Paz	214
San Manuel	209
Barrio de Santiago	167
Bosques de San Sebastián	139
La Margarita	134
Barrio de San Antonio	125
Los Volcanes	124

Fuente: CERI, recuperado del PMD 2014-2018

De acuerdo a la descripción del diagnóstico, la situación de la seguridad pública se resume en “percepción de inseguridad, crecimiento de incidencia delictiva e insuficiencia institucional”. A razón de lo anterior, se considera que el PMD integra en un solo documento información respaldada por organismos oficiales, asociados a las necesidades que pueden ser atendidas con el fondo, asimismo fueron estimadas las diferencias territoriales de la población que presenta las problemáticas de inseguridad.

En suma, no fueron incorporados o anexados las causas y efectos de las problemáticas, así como los plazos para la revisión y actualización de diagnóstico, por lo que para el presente cuestionamiento la calificación es acreedora a 2 puntos.

Aspectos Susceptibles de Mejora: En síntesis, es necesario hacer mención que la MML, “es una herramienta que facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución, monitoreo y evaluación de programas y proyectos” (Secretaría de Hacienda y Crédito Público, pág. 15); es por ello que para la ejecución de los recursos del FORTAMUN se recomienda sea por medio de un programa específico de planeación, integrando el árbol de problemas y objetivos (a manera de anexo) para establecer las causas y efectos de las problemáticas que el fondo contribuye a atender, esto como parte de las 3 etapas de la metodología, descritas por la (CEPAL, 2015) que se desarrollan paso a paso en las fases de identificación y de diseño del ciclo de vida de un proyecto:

- Análisis de problemas (imagen de la realidad)
- Análisis de objetivos (imagen del futuro y de una situación mejor)

Análisis de estrategias (comparación de diferentes alternativas en respuesta a una situación precisa)

4. ¿Cuáles fueron las principales problemáticas o necesidades de la población identificadas por el municipio que el fondo contribuye a disminuir en el corto y mediano plazo?

Respuesta:	Sí
Nivel:	Criterio:

No Aplica No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

Para la solventación del presente cuestionamiento, se realizó un análisis del 1 y 4 eje estratégico y de los programas del Plan Municipal de Desarrollo 2014-2018, donde fueron identificadas problemáticas relacionadas a la ejecución de los recursos del FORTAMUN, las cuales el fondo contribuye a atender.

La examinación fue realizada a los Ejes estratégicos 1 y 4, así como los programas derivados de éstos, es por ello que de las principales problemáticas y necesidades fueron detectadas los siguientes:

Tabla 3. Problemáticas identificadas.

Eje 1. Bienestar social y servicios públicos	Objetivo general: Incrementar el bienestar social de la población, con puntual atención a quienes se encuentran en situación de pobreza y marginación. Estrategia general: Incrementar la inversión pública en obras de infraestructura básica en las zonas pobres del municipio y desarrollar acciones para el fortalecimiento integral de las familias poblanas.
Problemáticas detectadas: Pobreza urbana, rezago social.	
Eje 4. Protección y tranquilidad para todos	Objetivo general: Empezar una política de seguridad pública preventiva y protección civil para proteger la integridad de las personas, con visión integral, metropolitana y con legalidad. Estrategia general: Desarrollar un sistema de operación por cuadrantes y acciones transversales de seguridad, vialidad, protección civil, justicia administrativa y recuperación de espacios públicos, para disminuir la incidencia delictiva en zonas de alto riesgo.
Problemáticas detectadas: Percepción de inseguridad, Crecimiento de incidencia delictiva, Insuficiencia institucional.	

Fuente: Elaboración propia con datos del Plan Municipal de Desarrollo, Puebla, 2014-2018.

La descripción de cada una de las líneas de acción, denotan una justificación importante para canalizar los recursos del fondo evaluado, sin embargo, dentro de cada apartado del Plan Municipal de Desarrollo, no existe un diagnóstico causal específico que planea de manera adecuada la distribución de componentes y actividades.

Aspectos Susceptibles de Mejora:

De acuerdo a la información analizada del diagnóstico general del municipio, y conforme a las problemáticas descritas en el mismo, se sugiere que, para complementar y actualizar el estudio del contexto socioeconómico del Municipio de Puebla, es necesario implementar **Foros de Consulta y otros mecanismos de participación ciudadana**, para recabar las principales demandas sociales y así complementar mediante Diagnóstico causal específico y los resultados de la participación ciudadana, los procesos de planeación de los ejercicios fiscales posteriores, en respuesta de una de las principales atribuciones del gobierno municipal, referido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y coadyuvando al principio establecido en la Constitución Política del Estado de Puebla, donde constituye que en el Estado de Puebla se organizará mediante un sistema de Planeación del Desarrollo, que será democrático, que se integrará con los planes y programas de desarrollos estatales, regionales, municipales y especiales.

5. ¿El municipio cuenta con mecanismos o procedimientos documentados de planeación de los recursos del fondo?

- a) Permiten verificar que se toman en cuenta las necesidades de la población a las que se encuentra orientado el fondo.
- b) Consideran los costos y fuentes de financiamiento disponibles para llevar a cabo la ejecución del programa.
- c) Están apegados a un documento normativo.
- d) Están estandarizados y son conocidos por las unidades administrativas responsables del fondo.

Respuesta:	Si
Nivel:	Criterio:
2	El municipio cuenta con mecanismos o procedimientos documentados de planeación de los recursos del fondo y estos cumplen con dos de las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

En conformidad con el trabajo de gabinete realizado a la documental comprobatoria generada durante el ejercicio fiscal 2018, fue identificado como mecanismo de participación normado al COPLAMUN, (dictamen de aprobación el día 7 de abril de 2014) el cual, es definido como un “órgano de participación y consulta, auxiliar del Ayuntamiento en las funciones relativas a la planeación, el cual cuenta con la intervención de los sectores público, social y privado”, esto permite integrar las necesidades de la población que el fondo contribuiría a atender.

El COPLAMUN está integrado por la Presidenta municipal, un secretario técnico, los consejeros de las distintas áreas, además de la representación de los centros de población y un representante de cada consejo de participación ciudadana, que tiene por objeto “coadyuvar a la participación de los diversos sectores de la comunidad en la elaboración y actualización del Plan de Desarrollo Municipal, bajo una visión sustentada en el cumplimiento de los objetivos de planeación operacional, táctica, estratégica y normativa” (...) el resultado de las sesiones de COPLAMUN, deben ser plasmadas en el Acta de Sesión Ordinaria y elaboradas bajo formatos estandarizados, para que sean conocidas por las áreas responsables de aplicar los recursos del fondo.

No obstante, la evidencia generada durante el ejercicio 2018, no permite verificar la **planeación de los recursos, por medio del Programa Anual de Obra**, en conformidad a las fuentes de financiamiento disponibles, con la finalidad de llevar a cabo una correcta ejecución de los programas municipales financiados con los recursos del fondo, es por ello que para el presente cuestionamiento la calificación es baja.

Aspectos Susceptibles de Mejora:

De acuerdo a lo anterior, se exhorta a los integrantes del COPLAMUN, realizar sesiones dirigidas a la priorización y planeación de los recursos del FORTAMUN, considerando el monto anual que recibe el Municipio de Puebla, así como la publicación del acta de sesión en la página web oficial, para conocimiento de las áreas que son parte de la planeación, presupuestación, ejecución, seguimiento y evaluación del fondo.

6. ¿El municipio implementó mecanismos de participación social normados, que sustentaran la participación comunitaria en los procesos de planeación (priorización de obras y cobertura), aplicación y vigilancia de los recursos del fondo?

Respuesta: No

Nivel: **Criterio:**

No Aplica No procede valoración cuantitativa.

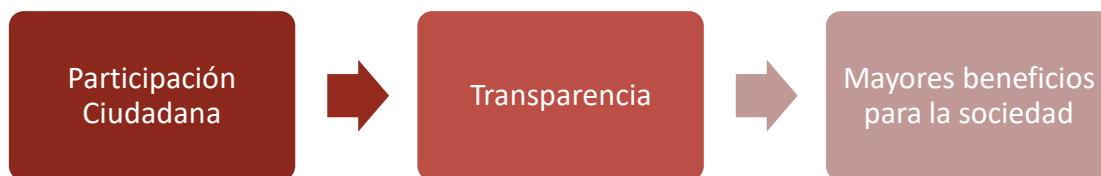
Justificación:

De acuerdo al cuestionamiento anterior, y en igual importancia, el gobierno Municipal de Puebla, lleva a cabo mecanismos de participación ciudadana, a través de las sesiones del Consejo de Planeación Municipal (COPLAMUN) para fortalecer a la participación comunitaria.

A saber, en el ejercicio 2018, no se encontró evidencia de los mecanismos de participación social en materia de planeación, aplicación y vigilancia de los proyectos y programas- FORTAMUN. Es por ello que es importante que el COMPLAMUN, fomente e integre la participación comunitaria en la ejecución de los recursos del Fondo.

La integración de la participación comunitaria en la vigilancia de los recursos federales, así como otros proyectos municipales, otorga cumplimiento al artículo 188 de la Ley Orgánica Municipal: *Para coadyuvar en los fines y funciones de la Administración Pública Municipal, los Ayuntamientos promoverán la participación ciudadana, para fomentar el desarrollo democrático e integral del Municipio.*

Aspectos Susceptibles de Mejora: En este sentido es indispensable que el COMPLAMUN, diseñe estrategias para fomentar la participación comunitaria en los procesos de planeación, aplicación y vigilancia de los recursos del FORTAMUN, para el ejercicio fiscal posterior, para fortalecer la participación ciudadana, así como a la transparencia y rendición de cuentas de las fuentes de financiamiento que recibe el gobierno municipal de Puebla.



Sección 2. Orientación a resultados.

7. De acuerdo con la información disponible, indicar los instrumentos mediante los cuales el municipio documentó los resultados del fondo evaluado:

- a) Con indicadores de la MIR federal.
- b) Con indicadores estatales y/o municipales
- c) Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto
- d) Otros.

Respuesta:

Si

Nivel:

Criterio:

No aplica

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

Con base a la revisión de la información proporcionada por el gobierno municipal, a efecto de verificar si el municipio documentó los resultados del FORTAMUN, se tiene que el Gobierno Municipal cuenta con 8 programas presupuestarios, que son:

1. Programa. 1 Infraestructura social para el Desarrollo Municipal.
2. Programa. 2. Servicios públicos para el desarrollo.
3. Programa. 17 Capital Limpia y Ordenada.
4. Programa. 21 Infraestructura Vial.
5. Programa. 22 Desarrollo integral de las fuerzas de seguridad pública.
6. Programa. 23 Infraestructura tecnológica para la seguridad pública.
7. Programa. 25 Operación coordinada de Seguridad Pública.
8. Programa. 30 Fortalecimiento de las finanzas municipales.

De los PPs antes mencionados, de acuerdo a su registro en el Sistema SAP, los cuales tienen asignada una clave denominada “**ÁREA FUNCIONAL**”, se establece la vinculación con los recursos del fondo evaluado, se detectó que los siguientes programas se encuentran vinculados al FORTAMUN, los que son:

1. Programa. 1 Infraestructura social para el Desarrollo Municipal.
2. Programa. 17 Capital Limpia y Ordenada.
3. Programa. 22 Desarrollo integral de las fuerzas de seguridad pública.
4. Programa. 23 Infraestructura tecnológica para la seguridad pública.
5. Programa. 25 Operación coordinada de Seguridad Pública.
6. Programa. 30 Fortalecimiento de las finanzas municipales.

Bajo esta consideración es necesario resaltar que si bien es cierto se cuenta con Programas Presupuestarios con indicadores municipales, los cuales coadyuvan en la medición de los objetivos establecidos, también es cierto que el tener diversos Programas, los cuales contiene fines y propósitos con distinta orientación, con indicadores desagregados, no coadyuva en la medición específica de los objetivos

del FORTAMUN, por lo que los resultados finales no permitirán brindar información relevante para la toma de decisiones.

Ahora bien, los Pps son evaluados a través del Reporte Ejecutivo de Evaluación Operativa del Sistema de Evaluación del Desempeño de los Programas Presupuestarios, en donde se emiten los resultados obtenidos, derivado del monitoreo de los indicadores diseñados para tal efecto por lo que se puede analizar que si bien los programas tiene un cumplimiento satisfactorio, también lo es el que los resultados al ser diversos no permiten el análisis de cumplimiento con respecto de los recursos del fondo evaluado. En este sentido se puede concluir que el **NO** contar con un programa específico del FORTAMUN impide de forma óptima verificar cuales fueron los resultados obtenidos, derivado de la aplicación de los recursos, es decir, lo que se ejecutó EXCLUSIVAMENTE con los recursos del FORTAMUN, así como cual fue la contribución en el municipio y si este logro con lo previamente diagnosticado, en beneficio de la población.

Aspectos Susceptibles de Mejora:

Por lo anteriormente expuesto y con el objeto de llevar a cabo una medición precisa sobre el cumplimiento del ejercicio de los recursos provenientes del FORTAMUN, se recomienda que se diseñe un programa específico del fondo evaluado, contemplando desde el fin hasta las actividades, el cual se vincule con los objetivos del multicitado fondo y contengan indicadores municipales que coadyuven en la medición del consecución tanto de los objetivos municipales y por tanto se contribuya con los objetivos federales, esto de acuerdo a lo requerido por la normatividad que regula el fondo.

8. ¿El municipio utilizó indicadores estratégicos o de gestión (federales, estatales o municipales) para medir el cumplimiento de los objetivos y el avance de las metas establecidas para el fondo evaluado?

a) Claros: Los indicadores son precisos e inequívocos.

b) Relevantes: Los indicadores están directamente relacionados con los objetivos del fondo.

c) Monitoreable: Existe claridad y validación de los medios de verificación de las variables que integran los indicadores, así como del método de cálculo.

d) Adecuados: los indicadores aportan una base suficiente para emitir un juicio sobre el desempeño del fondo en el municipio.

Respuesta:	Si
Nivel:	Criterio:
2	El municipio utilizó indicadores estratégicos o de gestión para medir el cumplimiento de los objetivos y el avance de las metas establecidas para el fondo evaluado, y más del 85%

Justificación:

De acuerdo con la información proporcionada por el gobierno municipal, con el fin de determinar si utilizaron indicadores estratégicos y de gestión para medir el cumplimiento de los objetivos del fondo, se pudo obtener como resultado que **NO** se identificaron indicadores específicos y directamente asociados con la consecución de los objetivos del FORTAMUN. Como se mencionó en la pregunta anterior, si existen indicadores en los programas presupuestarios diseñados por el gobierno municipal, que se presupondría están relacionados con el fondo, pero de acuerdo al objetivo por el cual fue creado el FORTAMUN, estos no podrían coadyuvar en su medición efectiva. Bajo esta consideración, el municipio cuenta con un total de 13 indicadores, vinculados al fondo evaluado, que de acuerdo a su área funcional y sí cumplen con los criterios establecidos en la pregunta, se determinará si se contribuye al objetivo del fondo evaluado, por lo que se describen a continuación:

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Claro	Relevante	Monitoreable	Adecuado	Área funcional	COMENTARIOS
Componente	Porcentaje de obras en materia de infraestructura básica para disminuir las carencias sociales, ejecutadas	No	No	Si	No	E090311010110	De acuerdo al objetivo del fondo evaluado, FORTAMUN, este indicador no se vincula con la medición de la ejecución de los recursos. Este se encuentra ubicado en el Programa-1 Infraestructura social para el Desarrollo Municipal.
Componente	Porcentaje de luminarias que funcionan de acuerdo al análisis de muestreo aleatorio	No	No	Si	No	E140111020202	De acuerdo al objetivo del fondo evaluado, FORTAMUN, este indicador no se vincula con la medición de la ejecución de los recursos. Este se encuentra ubicado en el PROGRAMA-2 Servicios públicos para el desarrollo.
Componente	Porcentaje de obras en materia de infraestructura vial ejecutadas.	No	No	Si	No	E090333212108	De acuerdo al objetivo del fondo evaluado, FORTAMUN, este indicador no se vincula con la medición de la ejecución de los recursos. Este se encuentra ubicado en el PROGRAMA-21 Infraestructura Vial
Componente	Variación porcentual de la fuerza policial a diciembre de 2018 respecto a 2016	No	No	Si	No	R060244222201	De acuerdo al objetivo del fondo evaluado, FORTAMUN, este indicador no se vincula con la medición de la ejecución de los recursos, así mismo el componente menciona (Parcial FORTASEG) por lo que se presupone se ejecutarán con recursos de otros fondos distintos al FORTAMUN. Este se encuentra ubicado en el Programa 22 Desarrollo Integral de las fuerzas de seguridad pública.
Componente	Porcentaje de personal capacitado de la SSPyTM	No	No	Si	No	R060244222205	Este indicador no se vincula a la medición toda vez y que no se ejecutaron acciones de este rubro con este tipo de recursos. Este se encuentra ubicado en el Programa 22 Desarrollo Integral de las fuerzas de seguridad pública.
Componente	Porcentaje de llamadas efectivas de radiocomunicación registradas en el NMS (Network Managment System)	No	No	Si	No	R060144232304	Este indicado no muestra claramente si se vincula con los objetivos del fondo y se este se llevó a cabo con este tipo de recursos. Este se encuentra ubicado en el PROGRAMA- 23 Infraestructura tecnológica para la seguridad pública
Componente	Porcentaje de participación en los operativos coordinados con enfoque metropolitano	No	No	Si	No	R060444252502	Este indicado no muestra claramente si se vincula con los objetivos del fondo y se este se llevó a cabo con este tipo de recursos. Este se encuentra ubicado en el PROGRAMA-25 Operación coordinada de Seguridad Pública.

Componente	Porcentaje de solicitudes atendidas por el staff	No	No	Si	No	R060444252504	Este indicador no muestra claramente si se vincula con los objetivos del fondo y se este se llevó a cabo con este tipo de recursos. Este se encuentra ubicado en el PROGRAMA-25 Operación coordinada de Seguridad Pública.
Componente	Porcentaje de obras en materia de infraestructura básica para disminuir las carencias sociales, ejecutadas	No	No	Si	No	E090311010110	De acuerdo al objetivo del fondo evaluado, FORTAMUN, este indicador no se vincula con la medición de la ejecución de los recursos. Este se encuentra ubicado en el Programa-1 Infraestructura social para el Desarrollo Municipal.
Componente	Porcentaje de luminarias que funcionan de acuerdo al análisis de muestreo aleatorio	No	No	Si	No	E140111020202	De acuerdo al objetivo del fondo evaluado, FORTAMUN, este indicador no se vincula con la medición de la ejecución de los recursos. Este se encuentra ubicado en el PROGRAMA-2 Servicios públicos para el desarrollo.
Componente	Porcentaje de obras en materia de infraestructura vial ejecutadas.	No	No	Si	No	E090333212108	De acuerdo al objetivo del fondo evaluado, FORTAMUN, este indicador no se vincula con la medición de la ejecución de los recursos. Este se encuentra ubicado en el PROGRAMA-21 Infraestructura Vial
Componente	Variación porcentual de la fuerza policial a diciembre de 2018 respecto a 2016	No	No	Si	No	R060244222201	De acuerdo al objetivo del fondo evaluado, FORTAMUN, este indicador no se vincula con la medición de la ejecución de los recursos, así mismo el componente menciona (Parcial FORTASEG) por lo que se presupone se ejecutarán con recursos de otros fondos distintos al FORTAMUN. Este se encuentra ubicado en el Programa 22 Desarrollo integral de las fuerzas de seguridad pública.
Componente	Porcentaje de personas capacitadas con calificación aprobatoria (6 - 10) en las evaluaciones de conocimientos en los temas de las 3 R's (Reduce, Reutiliza y Recicla) respecto al total de personas capacitadas	No	No	Si	No	E030533171701	Este indicador no se vincula a la medición de los objetivos del FORTAMUN, así mismo se encuentra integrado en el PROGRAMA-17 Capital Limpia y Ordenada
Componente	Porcentaje de personas satisfechas respecto al servicio de recolección de residuos sólidos urbanos (basura)	No	No	Si	No	E030533171702	Este indicador no se vincula con los objetivos del fondo evaluado. encuentra integrado en el PROGRAMA-17 Capital Limpia y Ordenada
Componente	Porcentaje de solicitudes atendidas por el Staff	No	No	Si	No	E030533171703	Este indicador no se vincula con los objetivos del fondo evaluado. encuentra integrado en el PROGRAMA-17 Capital Limpia y Ordenada
Componente	Porcentaje de eficacia en el ejercicio presupuestal programado	No	No	Si	No	P070355303005	Derivado de la orientación del programa, de acuerdo a la redacción del fin y el propósito este indicador no contribuye al cumplimiento de los objetivos del fondo. Este indicador está integrado en el PROGRAMA-30 Fortalecimiento de las finanzas municipales.
Componente	Porcentaje de reducción de la deuda pública del Municipio de Puebla	Si	Si	Si	Si	P070355303008	El programa en su integración es muy general, lo que engloba la ejecución de los recursos públicos, sin embargo, este indicador podría vincularse a los objetivos del fondo evaluado. Este indicador está integrado en el PROGRAMA-30 Fortalecimiento de las finanzas municipales.

Bajo el análisis anterior es importante mencionar los indicadores de los Programas Presupuestarios no cumplen con características que contribuyen a la medición sobre la consecución de los objetivos que se vinculan al FORTAMUN en específico lo establecido en el artículo 37, así mismo es importante resaltar que en los programas se integran indicadores que medirán el ejercicio de otro tipo de recursos, como por ejemplo en el Pp de seguridad pública, se hace referencia a la aplicación de recursos del FORTASEG, luego entonces el monitoreo resulta ser desfavorable con respecto del FORTAMUN. Siguiendo con Seguridad Pública en el programa 23 Infraestructura tecnológica para la seguridad pública, solo cuenta con 3 actividades que se vinculan con las acciones reportadas, en donde tomando en análisis la **Actividad 4 Adquirir 100 equipos de radiocomunicación**, si bien es cierto que el indicador se cumple en un 100%, también es cierto que en el reporte final no se hace referencia que 89 equipos adquiridos, fueron erogados con recursos del FORTAMUN. En este orden de ideas al tener desagregadas las actividades en diferentes programas y no contar con un programa con indicadores específicos del fondo evaluado, NO se pueden generar resultados que informen sobre el óptimo ejercicio de estos y el grado de consecución de los objetivos federales.

Aspectos susceptibles de Mejora:

Con base al análisis antes descrito y con el fin de contar con indicadores municipales, que realmente coadyuven en la medición de los resultados obtenidos que derivan del ejercicio de los recursos del FORTAMUN, es necesario que se diseñe y se implemente un programa presupuestario específico el cual contenga **indicadores** que funjan como herramientas que permitan el medir el grado de avance de los objetivos municipales y por tanto estar en aptitud de contribuir a nivel federal con lo establecido en la Matriz de Indicadores para Resultados.

9. ¿El municipio estableció metas para cada uno de los indicadores estratégicos o de gestión que utilizó para medir el cumplimiento de los objetivos del fondo en el ejercicio fiscal evaluado?

- a) Cuentan con unidad de medida.
- b) Se programaron a cabalidad y de acuerdo con la periodicidad de medición del indicador.
- c) Su diseño permite acreditar el grado de avance de los objetivos del fondo (determinar si éstas son demasiado ambiciosas o, por el contrario, están por debajo del umbral de la capacidad del municipio).
- d) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos presupuestales con los que contó el municipio por concepto del fondo.

Respuesta:	Si
Nivel:	Criterio:

1

El municipio estableció metas para cada uno de los indicadores estratégicos o de gestión que utilizó para medir el cumplimiento de los objetivos del fondo en el ejercicio fiscal evaluado, y más del 0% y hasta el 50% de las metas cumplen con las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

En concordancia con lo mencionado en la pregunta 8, en donde se especifica que el Gobierno Municipal tiene identificado 6 programas, los cuales se programa la ejecución de los recursos del FORTAMUN, y en estos se integran los indicadores que, al no existir un programa específico del fondo evaluado, se desagregan en estos programas así también como las metas que se deberán cumplir. Por lo que al programar metas que se vinculan al fondo en los Pps, se observa la inexistencia de metas que sean específicas que permitan brindar información sobre la consecución de los objetivos del FORTAMUN. De ahí la importancia de la generar vínculos entre las metas establecidas y los indicadores. Para verificar lo anteriormente expuesto, se procede con el análisis de las metas del Programa 1 Infraestructura social para el Desarrollo Municipal en donde ve lo siguiente:

PROGRAMA 1:		Infraestructura social para el Desarrollo Municipal						
Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de calculo	Unidad de Medida	Frecuencia de medición	Meta Anual	Responsable del Registro del Avance	¿La meta está orientada a impulsar el desempeño?	¿La meta es factible de alcanzar?
FIN	Promedio de carencias sociales de la población en pobreza multidimensional (Fuente: CONEVAL 2015 promedio 1.9)	Promedio de carencias sociales de la población en pobreza multidimensional proyectadas a obtener en la medición CONEVAL inmediata anterior al cierre de la administración	Carencia	Quinquenal	1.8 promedio de carencias	IMPLAN	De acuerdo con los objetivos establecidos en la Ley de Coordinación fiscal, esta meta NO está orientada a impulsar el desempeño del FORTAMUN	En concordancia con lo mencionado el resultado obtenido no coadyuvará a la evaluación del fondo
PROPÓSITO	Variación porcentual de las personas con carencia en calidad y espacios de la vivienda obtenidas en la medición CONEVAL 2015 respecto a la medición CONEVAL 2010 (126,652 personas)	(Número de personas con carencia de calidad y espacios de la vivienda obtenidas en la medición CONEVAL 2015/Número de personas con carencia de calidad y espacios de la vivienda en la medición CONEVAL 2010)-1 * 100	Persona	Quinquenal	-14.94	IMPLAN	De acuerdo con la meta programada, esta NO permite medir oportunamente el desempeño del fondo evaluado, ya que la orientación no se vincula con los objetivos de este.	En concordancia con lo mencionado el resultado obtenido no coadyuvará a la evaluación del fondo
COMPONENTE 10	Porcentaje de obras en materia de infraestructura básica para disminuir las carencias sociales, ejecutadas	Número de obras del programa de obra en materia de infraestructura básica para disminuir las carencias sociales ejecutadas/Total de obras en materia de infraestructura básica para disminuir las carencias sociales propias y/o autorizadas por la Federación y/o en convenio con el Estado * 100	Obra	Trimestral	100%	IMPLAN	Parcialmente a la naturaleza del FORTAMUN, pero debido a que no se delimita el tipo de recursos, esta no contribuirá a medir el desempeño del fondo.	En concordancia con lo mencionado el resultado obtenido no coadyuvará a la evaluación del fondo

Luego entonces, se puede observar que si bien es cierto se establecieron metas para los indicadores, en donde se proyecta que es lo que se quiere lograr al finalizar el ejercicio fiscal y de las cuales se da cumplimiento con lo programado, también es cierto que las metas para el componente de acuerdo a las actividades ejecutadas, no permite que se lleve a cabo una evaluación oportuna del desempeño del mismo componente, toda vez y que los resultados van orientados a un fin y propósito que no se vincula con los objetivos del FORTAMUN.

Aspectos Susceptibles de Mejora:

Por lo anteriormente expuesto, y con el objetivo de contar con metas que permitan brindar resultados tangibles, los cuales establezcan información para medir de forma oportuna el grado de consecución de los objetivos del FORTAMUN a través del Programa Presupuestario municipal, se recomienda que, en el diseño del Programa específico del fondo, se establezcan metas que este orientadas a medir el desempeño de los recursos transferidos del fondo evaluado a efecto de presentar evidencias consistentes que en el cumplimiento de lo requerido por la Ley de Coordinación Fiscal.

10. ¿El Municipio cuenta con mecanismo documentados que permitan verificar que las transferencias de las aportaciones evaluadas se hicieron de acuerdo con lo programado?

- a) Permiten verificar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario establecido.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.
- c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.
- d) Son conocidos por las áreas responsables.

Respuesta:	Si
Nivel:	Criterio:
4	Los mecanismos para verificar que las transferencias del fondo evaluado se realizaron de acuerdo con lo programado están documentados y cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

A efecto de verificar si el gobierno municipal cuenta con mecanismos documentados que permitan verificar si las aportaciones transferidas se realizaron en tiempo y forma, se procedió a la revisión de la evidencia proporcionada, en donde se identificó el uso de los CFDIS como principal mecanismo. Este documento por ser válido y oficial, es de gran utilidad, ya que en este se mencionan detalles específicos de los recursos transferidos, así mismo mediante estos se puede verificar el ingreso real que se obtuvo a continuación, se describen los documentos generados:

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUEBLA
TESORERÍA MUNICIPAL
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN)
CFDI 2018

NÚMERO	FOLIO	MES CORRESPONDIENTE	FECHA DE RECIBIDO	IMPORTE
1	1173	ENERO	08 DE FEBRERO DEL 2018	\$79,811,875.25
2	28907	FEBRERO	07 DE MARZO DEL 2018	\$79,811,875.25
3	30222	MARZO	06 DE ABRIL DEL 2018	\$79,811,875.25
4	30430	ABRIL	08 DE MAYO DEL 2018	\$79,811,875.25
5	31065	MAYO	07 DE JUNIO DEL 2018	\$79,811,875.25
6	31503	JUNIO	06 DE JULIO DEL 2018	\$79,811,875.25
7	32190	JULIO	07 DE AGOSTO DEL 2018	\$79,811,875.25
8	32210	AGOSTO	07 DE SEPTIEMBRE DEL 2018	\$79,811,875.25
9	32576	SEPTIEMBRE	05 DE OCTUBRE DEL 2018	\$79,811,875.25
10	32579	OCTUBRE	08 DE NOVIEMBRE DEL 2018	\$79,811,875.25
11	32592	NOVIEMBRE	07 DE DICIEMBRE DEL 2018	\$79,811,875.25
12	32594	DICIEMBRE	21 DE DICIEMBRE DEL 2018	\$79,811,875.25
				\$957,742,503.00

Como se puede observar el Gobierno Municipal de Puebla obtuvo un ingreso total durante el ejercicio 2018 por concepto de FORTAMUN, por una cantidad total \$957,742,503.00, este monto se encuentra registrado en el Estado Analítico de Ingresos Detallado (Formato 5 –LDF), el cual se encuentra vinculado. Por otro lado, de acuerdo a las fechas de registro se puede verificar que este lo recibió dentro de los plazos establecidos.

Aspectos Susceptibles de Mejora:

Con el fin de seguir llevando un control puntual sobre el cumplimiento de las transferencias en tiempo y forma de los recursos del FORTAMUN, así como de evidenciar y comprobar la asignación a la Dependencias correspondientes, se le recomienda el seguir concentrando los documentos fiscales CFDI, con el objeto de contar con evidencias solidas que permitan informar sobre las transferencias de los recursos del fondo evaluado en concordancia con el calendario de ministraciones emitido en el Gobierno del Estado de Puebla.

11. ¿El municipio utilizó mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de los recursos del fondo evaluado?

- a) Permiten identificar si los recursos se ejercieron de acuerdo con lo establecido en la normatividad aplicable.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.
- c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.
- d) Son conocidos por los servidores públicos municipales involucrados en los procesos de gestión del fondo.

Respuesta:	Si
Nivel:	Criterio:
4	El municipio utilizó mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de los recursos del fondo evaluado y estos cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

Con el objeto de poder determinar si el gobierno municipal utilizó mecanismos para el seguimiento de los recursos del FORTAMUN, se procedió con la revisión de la documental comprobatoria. En este tenor se detectó que se cuenta con información contable generada a través del Sistema Contable SAP. Esta información se vincula con los siguientes:

1. Presupuesto de Egresos, Ramo o Dependencia/Unidad Responsable/Programa/Actividad institucional/Objeto del Gasto del FORTAMUN 2018.
2. Reporte área funcional FORTAMUN 2018.
3. Estado del ejercicio por capítulo del gasto. FORTAMUN 2018.
4. Reporte Clave Presupuestaria FORTAMUN 2018.
5. Clasificación Programática.
6. Clasificación por fuente de financiamiento.
7. Clasificación por Objeto del Gasto.
8. Clasificación por tipo de Gasto.
9. Clasificación Económica.
10. Clasificación Funcional.
11. Clasificación Administrativa.
12. Clasificador por rubro de Ingresos (CRI).

Mediante estos clasificadores se puede verificar que el seguimiento sobre el ejercicio de los recursos del FORTAMUN, por medio del registro contable de los recursos. Para verificar si los recursos se ejercieron de acuerdo a la normatividad aplicable, en primer término, se procedió a verificar el ingreso total obtenido registrado en el CRI, en donde se tiene que el monto devengando concuerda con los recursos transferidos registrados a través de los CFDI (Pregunta 10), donde se obtiene el mismo monto.

Ahora bien, para verificar si lo registrado como ingreso devengado concuerda con el recurso ejercido se procede a verificar las obras o acciones ejecutadas con recursos del fondo evaluado, por lo que con base en el Formato de Información de Aplicación de Recursos del FORTAMUN, del cuarto periodo se puede analizar que se registran obras o acciones ejecutadas con recursos del 2018, lo que concuerda con el monto ingresado.

Aspectos Susceptibles de Mejora:

Con el objeto de seguir fortaleciendo los mecanismos implementados que coadyuven en el seguimiento al ejercicio de los recursos del FORTAMUN, se recomienda el reforzar los controles internos con el fin de llevar a cabo una captura de información consistente que permita evidenciar el correcto registro de datos, los cuales brinden resultados homólogos en los formatos que se emiten para difundir la información contable, así como los publicados en la página web oficial y en su caso informar sobre las variaciones que surjan. Así mismo se deberá documentar que se hizo de conocimiento a los servidores públicos responsables sobre el uso y manejo del sistema, así como del proceso a seguir para el registro de la información del FORTAMUN, para estar en aptitud de entregar información oportuna y confiable.

Sección 3. Rendición de cuentas y transparencia

12. ¿El municipio utilizó aplicaciones informáticas o sistemas institucionales para el registro programático, presupuestario y contable de los recursos del fondo evaluado?

- a) Representan fuentes de información confiables y permiten validar la información capturada.
- b) Cuentan con una periodicidad y fechas límite para la captura o actualización de los valores de cada variable.
- c) Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información programática, presupuestaria y contable registrada en las aplicaciones o sistemas.
- d) Pueden ser consultadas por los servidores públicos municipales involucrados en los procesos de gestión del fondo, en cualquier momento del ejercicio fiscal.
- e) Están debidamente documentadas en manuales de procedimientos o documentos oficiales de operación.

Respuesta:	Sí
Nivel:	Criterio:
1	El municipio utilizó aplicaciones informáticas o sistemas institucionales para el registro programático, presupuestario y contable de los recursos del fondo, estos cumplen con una o dos características establecidas en la pregunta.

Justificación:

Derivado del análisis de gabinete realizado a la documental comprobatoria puesta a disposición por los funcionarios del Gobierno Municipal de Puebla, se encontró que el Gobierno Municipal de Puebla sí utilizó aplicaciones informáticas, para programar y presupuestar los recursos del FORTAMUN, el proceso se encuentra establecido el sistema contable **SAP**, que de acuerdo a la Coordinación General de Transparencia, es un sistema informático en el cual se cargan y procesan datos, para producir información útil para la toma de decisiones y que la exposición de dichos datos puedan ser interpretados por los interlocutores interesados.

Prosiguiendo con las características establecidas en la pregunta, el SAP, representa una fuente de información confiable en concordancia con la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), por lo cual los estados financieros emitidos por éste, pueden ser consultados por los servidores públicos involucrados en el proceso de planeación, presupuestación, ejecución, seguimiento y evaluación de los recursos públicos que eroga el Municipio de Puebla, en la página web oficial en el apartado del Artículo 7 de la LGCG, (Clasificadores del Presupuesto de Egresos 2018).

Artículo 7 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Clasificadores del Presupuesto de Egresos 2018)

- Catálogo de centros gestores (169.06 kB)
- Catálogo por objeto del gasto (295.47 kB)
- Clasificación administrativa (287.25 kB)
- Clasificación económica (784.63 kB)
- clasificación funcional (314.44 kB)
- Clasificación programática (319.47 kB)
- Clasificación por tipo de gasto (344.99 kB)
- Clasificador por fuente de financiamiento (137.58 kB)

Sin embargo, en los 8 clasificadores que disgrega el apartado del artículo 7 de la LGCG, no presenta la información específica para conocimiento y análisis de la planeación, programación y aplicación de los recursos del fondo evaluado, lo que impide el mejoramiento continuo

Por otra parte, aunque en el Manual de Procedimientos de la Oficina de la Tesorera Municipal y Staff y del Manual de Procedimientos de la Coordinación General de Transparencia existe la descripción de procesos de carga de información en el SAP, no están incluidos pasos para la operación de los recursos del FORTAMUN.

Aspectos Susceptibles de Mejora:

En efecto, la recomendación es que las áreas involucradas en la operación de los recursos, integren un proceso para describir la intervención que les corresponden, en las etapas de planeación, presupuestación, ejecución, seguimiento y evaluación de los recursos del fondo. Así como se recomienda que los clasificadores del gasto estén debidamente identificados los recursos que el Gobierno Municipal de Puebla recibe por concepto de FORTAMUN en un año fiscal.

13. ¿El municipio realizó evaluaciones de desempeño del fondo en el ejercicio fiscal anterior?

- a) La(s) metodología(s) aplicadas son acordes con las características del fondo y la información generada responde a los objetivos específicos de la evaluación.
- b) La(s) evaluación(es) se realizaron a través de la verificación del grado de cumplimiento de los objetivos y las metas de los indicadores estratégicos y de gestión del fondo.
- c) La información generada permite el conocimiento de los resultados de la aplicación de los recursos del fondo en el municipio.
- d) El resultado de la(s) evaluación(es) fue publicado en los medios locales oficiales de difusión, y/o en páginas electrónicas de Internet del municipio.

Respuesta:

Sí

Nivel:

Criterio:

1

El municipio realizó evaluaciones del desempeño del fondo en el ejercicio fiscal anterior y estas cumplen con al menos una de las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

De acuerdo al presente cuestionamiento, la realización de las evaluaciones externas tiene sustento legal en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, es por ello que de acuerdo a la documental comprobatoria puesta a disposición por los funcionarios responsables de operar los recursos del FORTAMUN, indican la elaboración de una Evaluación del desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) del primer semestre del ejercicio 2018, la cual tuvo como objetivo principal: Realizar un análisis sistemático que valore la pertinencia de los principales procesos de gestión y los resultados del Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN), ejercidos por el municipio de Puebla en 2018. La evaluación se realizó bajo los Términos de Referencia emitidos por la Sub Secretaría de Planeación de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla

El contenido de la evaluación permitió verificar de manera parcial el grado de cumplimiento de los indicadores estratégicos y de gestión del fondo a través de los Programas Presupuestarios (Pp 17, con el Organismo Operador del Servicio de Limpia, Pp 22, 23 y 25, con la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, Pp 1, 2 y 21, con la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos, y Pp 30, con la Tesorería Municipal.) A través de los cuales se realizó la planeación, programación, presupuestación, ejecución, seguimiento y evaluación a las actividades y/o acciones financiadas con los recursos del Fondo. Cada programa emitió información de los resultados de la aplicación del fondo dado a que los porcentajes de cumplimiento derivaron en 90% y hasta 130%.

Sin embargo, el informe final de la evaluación de desempeño del primer semestre del ejercicio 2018, a los recursos del FORTAMUN, no está disponible para consulta en el apartado de Gobierno Abierto, específicamente en el rubro de **información fiscal-Evaluación de Resultados**, aunque sí existe el vínculo para la visualización de la evaluación, sólo permite la descarga del ejercicio 2016 y 2017. Lo que dificulta el acceso a los funcionarios públicos municipales y a la ciudadanía en general para transparentar el destino y uso de los recursos del FORTAMUN para el Municipio de Puebla.

Información Fiscal - Evaluación de Resultados

tamaño de la fuente 🔍 🔍

BLOQUES					
BI. Marco Regulatorio	BII. Marco Programático Presupuestal	BIII. Costos Operativos	BIV. Rendición de Cuentas	BV. Evaluación de Resultados	BVI. Estadísticas Fiscales

BV. Evaluación de Resultados

Temas	ubicación de la información
Indicadores de gestión	2017-2019 , 2014-2016 años anteriores
Informes de resultados de auditorías al ejercicio presupuestal	Auditorías externas 2015 , Auditorías internas 2015 Auditorías externas 2016 , Auditorías internas 2016 Auditorías externas 2017 , Auditorías internas 2017 Auditorías externas 2018 , Auditorías internas 2018
Resultados de las evaluaciones a los recursos federales ministrados (FISM y FORTAMUN)	Últimas realizadas conforme a la CONAC: 2016 2017

En adición a la condicionante anteriormente descrita, se considera incongruente la realización de la evaluación de desempeño equivalente al primer semestre del ejercicio 2018, ya que de conformidad con el artículo 110 párrafo 4to., “La evaluación del desempeño se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales” (...) es por ello que una evaluación que analiza parte de los hallazgos de un ejercicio fiscal no proyecta los resultados completos que permitan la toma de decisiones en pro de mejorar la gestión y aplicación de los recursos a partir de la generación de los Aspectos Susceptibles de Mejora.

Aspectos Susceptibles de Mejora: Debido a que no existe la publicación de Informe Final de la Evaluación correspondiente al primer semestre 2018, sobre los recursos del FORTAMUN, se exhorta a los funcionarios municipales responsables de la transparencia y rendición de cuentas del Gobierno Municipal de Puebla publicar el histórico de evaluaciones realizadas a partir para el ejercicio fiscal 2018 en los apartados de **Gobierno Abierto**, con base al artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para conocimiento de los servidores públicos que intervienen en el proceso.

14. ¿El Municipio implementó un mecanismo formal para dar seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de las evaluaciones realizadas al fondo en el ejercicio fiscal inmediato anterior?

Respuesta:	Si
Nivel:	Criterio:
1	El municipio implementó un mecanismo formal para dar seguimiento a los ASM derivados de las evaluaciones realizadas al fondo en el ejercicio fiscal inmediato anterior, sin embargo, el nivel de la implementación de las recomendaciones es nulo.

Justificación:

Derivado de la realización de la evaluación de desempeño a los recursos del FORTAMUN, correspondiente al primer semestre del ejercicio fiscal 2018, fue considerado mediante oficio la **Atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)** sobre la realización de la evaluación externa a los recursos del fondo, con fecha 25 de septiembre de 2018, se encontró que el Gobierno Municipal de Puebla no implementó Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) entendidos como el conjunto de hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en las evaluaciones externas y/o informes que pueden ser atendidos, dictado por CONEVAL.

Los acuerdos provenientes de los ASM (en un principio aceptados) por el personal de las diferentes unidades administrativas, que son responsables en la etapa de planeación, programación, presupuestación, ejecución y evaluación, consideraron establecer: *un mecanismo confiable que permita mantener actualizada y disponible la información del total de apoyos, que contenga las características de los solicitantes, sistematizar los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes, así como la entrega de apoyos a los beneficiarios*. Sin embargo, debido a la falta de recursos de institucionales para diseñar un software que solventara dichos ASM, no fue posible dar cumplimiento a cabalidad a los ASM, señalados.

Otra de las razones por las que no fue implementado el mecanismo para aplicar a los ASM aceptados, fue por la necesidad de conocer las fortalezas y debilidades provenientes de todas y cada una de las etapas del ciclo presupuestario del ejercicio fiscal 2018.

Aspectos Susceptibles de Mejora: A razón de lo anterior, se exhorta a los funcionarios del Gobierno Municipal de Puebla, diseñar un mecanismo de atención a los ASM provenientes de la presente evaluación y sean asignados a las respectivas áreas administrativas para su aplicación, ya sea mediante un documento de opinión de la unidad administrativa involucrada, documento de trabajo, documento institucional y finalmente documentos de avance, con el objetivo principal de valorar los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas que puedan ser solventadas por medio de las recomendaciones.

15. ¿El municipio cuenta con evidencias documentales validadas que permitan verificar que durante el ejercicio fiscal evaluado se cumplieron las disposiciones normativas aplicables al fondo en materia de rendición de cuentas?

- a) El avance físico y financiero, así como la localización de los proyectos de inversión financiados con recursos del fondo.
- b) El avance financiero del fondo desagregado por partida genérica.
- c) Las metas y avance en el cumplimiento de las metas de los indicadores de la MIR federal del fondo.
- d) Los resultados de las evaluaciones realizadas al fondo o a los programas financiados total o parcialmente con dichos recursos.

Respuesta:	Si
Nivel:	Criterio:
2	El municipio cuenta con evidencias documentales que permiten verificar que durante el ejercicio fiscal evaluado se cumplieron las disposiciones normativas aplicables al fondo en materia de rendición de cuentas, y estas corresponden con al menos uno de los informes establecidos en la pregunta.

Justificación:

De acuerdo a las características establecidas en el presente cuestionamiento, se determina que el Municipio de Puebla sí cuenta con evidencias que permiten verificar la normatividad aplicable en materia de rendición de cuentas en el ejercicio fiscal 2018, a través de la información financiera del ingreso y egreso de los recursos del FORTAMUN, cuyos datos están disponibles en el apartado de **Gobierno Abierto**, <http://gobiernoabierto.pueblacapital.gob.mx/ley-de-disciplina-financiera-de-las-entidades-federativas-y-de-los-municipios/2018-25>, en el cual, de acuerdo a los 7 documentos que emite el sistema contable, sólo en uno que es el **“Estado analítico de Ingresos detallado”** es posible identificar el ingreso por concepto de FORTAMUN, de acuerdo a los momentos contables que muestran el grado del ejercicio de los recursos en los 4 informes trimestrales. Por otra parte, en la documental comprobatoria puesta a disposición por los funcionarios del Gobierno Municipal de Puebla a la instancia evaluadora externa, se encontró el **“Reporte por Área Funcional FORTAMUN 2018”** el cual, de la misma forma muestran los momentos contables de los recursos del fondo evaluado, haciendo énfasis en el área funcional del Ayuntamiento, por consiguiente, fue facilitado de manera física el **“Estado del Ejercicio por Capítulo de Gasto”**, donde la clasificación de gasto se realizó por **partida genérica** y por momentos contables, lo que permite conocer las modificaciones así como las ampliaciones y reducciones del monto original proyectado.

El avance físico de las obras acciones que el Gobierno Municipal de Puebla implementó con los recursos del fondo, se encuentran en los reportes trimestrales, cargados en el Sistema de Formato Único (SFU) (ahora SRFT), disponibles en: <http://gobiernoabierto.pueblacapital.gob.mx/informacion-complementaria/informes-del-uso-de-recursos-federales>, a razón de que en dichos reportes la desagregación de las obras y proyectos es específico como lo es la clave del proyecto, número de proyecto, municipio, localidad, ámbito donde se realiza la aplicación, tipo de recurso, institución ejecutora, incluyendo también el avance financiero por medio de los momentos contables por cada acción.

Respecto al avance y cumplimiento de las metas de los “indicadores de la MIR federal del fondo” no existe en la evidencia física-financiera generada durante el ejercicio fiscal 2018, los indicadores estratégicos y de gestión ESPECÍFICOS DEL FONDO, que estén relacionados al resumen narrativo de la MIR federal de los recursos del FORTAMUN.

Aspectos Susceptibles de Mejora:

De acuerdo a lo anterior, se sugiere que el área de Tesorería Municipal que, por medio de Transparencia, difundan de manera trimestral los clasificadores contables del ejercicio de los recursos donde sea posible verificar de manera clara los recursos del FORTAMUN, por partida genérica en la página web oficial del Ayuntamiento en el apartado de “Artículo 7 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Clasificadores del Presupuesto de Egresos)” a partir del ejercicio fiscal 2020.

16. ¿El municipio cuenta con un sitio de Internet o medio de difusión oficial local que permita verificar que durante el ejercicio fiscal evaluado se cumplieron las disposiciones normativas aplicables al fondo en materia de transparencia?

- a) Montos que reciben las obras y acciones a realizar con recursos del FORTAMUN.
- b) Los informes trimestrales de los avances de los proyectos que se realicen con recursos del fondo, y en su caso, evidencias de su conclusión.
- c) Los informes trimestrales reportados en el SFU, actualmente SRFT, correspondientes al ejercicio, destino e indicadores del fondo.
- d) Los resultados de las evaluaciones del desempeño realizadas por el municipio.

Respuesta:	Si
Nivel:	Criterio:
3	El municipio cuenta con un sitio de Internet o medio de difusión oficial local que permite verificar que durante el ejercicio fiscal evaluado el municipio cumplió con las disposiciones normativas aplicables al fondo en materia de transparencia, y este contempla la información de tres de los incisos establecidos en la pregunta.

Justificación:

El Gobierno Municipal de Puebla, para fortalecer la transparencia y rendición de cuentas respecto a las acciones, proyectos y obras que realiza para beneficio de sus habitantes, sí cuenta con un sitio de difusión local, el cual está disponible en <http://pueblacapital.gob.mx/>, dicha página web contiene los apartados de **transparencia, gobierno y datos abiertos**, que permiten verificar parte de la planeación, destino y gasto de los recursos transferidos en el municipio de Puebla para el ejercicio fiscal 2018.

En el apartado de **Transparencia<Normatividad y lineamientos CONAC<Histórico 2018<Artículo 7 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (...)** es posible visualizar el monto programado 2018 por concepto de FORTAMUN en el clasificador por fuente de financiamiento, además en el apartado de **Información Fiscal-Rendición de cuentas**, correspondientes a “Gobierno Abierto” permite consultar los informes trimestrales del SFU de las acciones financiadas con los recursos del **FORTAMUN** bajo el fundamento del artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal, y 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; la información está descrita bajo la leyenda que de acuerdo a “la obligación del Municipio de Puebla, se publica el **“1º, 2º, 3º y 4º informe trimestral de avance físico financiero del ejercicio 2018”**”, establecido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, cuyos datos son difundidos de manera pública en <http://gobiernoabierto.pueblacapital.gob.mx/informacion-complementaria/informes-del-uso-de-recursos-federales>.

Caso contrario, aunque existe un apartado de Gobierno Abierto, no existe la disponibilidad de la evaluación realizada a los recursos del FORTAMUN del primer semestre del ejercicio 2018, ya que en conformidad con la documental comprobatoria se llevó a cabo una evaluación de desempeño en términos del análisis de la mitad del ejercicio fiscal, lo que genera incumplimiento al ciclo presupuestario.

De manera general, el presente cuestionamiento es acreedor a un nivel 3, porque en comparativa con las características establecidas en la pregunta, sólo son identificables 3 de 4 conceptos marcados, los cuales son los montos que reciben las obras y acciones a realizar con recursos del FORTAMUN, los informes trimestrales, evidencia, y reportes del SFU a nivel de ejercicio, destino e indicadores.

Aspectos Susceptibles de Mejora:

En referencia a la accesibilidad de la información respecto a los montos y acciones, informes trimestrales, evidencia de su conclusión, así como los informes reportados en el SFU, es importante que el gobierno Municipal de Puebla transparente de manera trimestral a nivel de fin, propósito, componentes y actividades de los indicadores ESPECÍFICOS del fondo (como ha sido sugerido en preguntas anteriores) así como el grado de cumplimiento físico financiero de las obras y acciones programadas en un ejercicio fiscal, por otra parte, es indispensable la difusión del informe final de la presente evaluación en el apartado correspondiente de Evaluación de Resultados.

17. ¿En qué medida el proceso de difusión de los resultados del fondo realizado por el municipio, permitió cumplir con las obligaciones que los ejecutores de los recursos federales transferidos tienen en materia de transparencia?

Respuesta: Si

Nivel: Criterio:

No aplica No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

La difusión de los resultados de los recursos del FORTAMUN aplicados en el Municipio de Puebla, en el ejercicio 2018, se realizó por medio de los reportes trimestrales cargado en el Sistema de Formato Único (SFU) (ahora SRFT) que están disponibles en la página web del gobierno municipal en: <http://gobiernoabierto.pueblacapital.gob.mx/informacion-complementaria/informes-del-uso-de-recursos-federales>.

La información reportada sí permite cumplir parte de las disposiciones de la normatividad aplicable, como a continuación se describe:

Normatividad Federal:

- Artículo 85 de la LFPRH "Para los efectos de esta fracción, las entidades federativas y, por conducto de éstas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, remitirán al Ejecutivo Federal la información consolidada a más tardar a los 20 días naturales posteriores a la terminación de cada trimestre del ejercicio fiscal" (...) ya que fueron cargados los reportes trimestrales en el portal

Informes trimestrales del ejercicio 2018 de recursos federales

En cumplimiento al Lineamiento Vigésimo Cuarto de los Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados de los Recursos Federales transferidos a las Entidades Federativas publicados el 25 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, así como al Artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal y 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; se dan a conocer el Informe Definitivo ejercicio fiscal 2016 y 2017 y los informes trimestrales del ejercicio fiscal 2018 de los recursos federales transferidos al Municipio de Puebla por concepto de Subsidios, Convenios y Aportaciones Federales que se integra al Sistema Electrónico Formato Único implementado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

Esta obra fue realizada con recursos públicos federales

Primer Informe Trimestral

Avance Físico y Financiero Global

Reporte por fondo

Indicadores

web a nivel de avance físico y financiero global, reporte por fondo e indicadores; sin embargo no existe evidencia de que la información haya sido cargada en los plazos establecidos.

- Artículo 48 de la LCF “Los Estados, el Distrito Federal, los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, publicarán los informes a que se refiere el párrafo primero de este artículo en los órganos locales oficiales de difusión y los pondrán a disposición del público en general a través de sus respectivas páginas electrónicas de Internet o de otros medios locales de difusión, a más tardar a los 5 días hábiles posteriores” (...), para este caso en Gobierno Municipal de Puebla sí cumplió con las disposiciones de difusión de los reportes trimestrales de la aplicación de los recursos del FORTAMUN con accesibilidad al público en general en la página web del Municipio.

Normatividad Estatal: Artículo 77 LGTAIP “Los sujetos obligados deberán publicar, difundir y mantener actualizada y accesible en sus sitios web o en los medios disponibles” (..) fracción VI “Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados”. Para la presente descripción, el Gobierno Municipal de Puebla por medio del área de transparencia, mantuvo en constante actualización el acumulado de informes trimestrales para dar a conocer los resultados y grado de cumplimiento de los indicadores relacionados con la finalidad del fondo.

La información de transparencia que el gobierno municipal de Puebla, **no cumplió a cabalidad** es la difusión del informe final de la evaluación de desempeño, correspondiente al primer semestre del ejercicio 2018, tal y como lo marca el artículo 85 fracción II, párrafo 4to., 110 fracción II, y 70 fracción XV inciso P, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Aspectos Susceptibles de Mejora:

En conformidad a lo anteriormente expuesto, se exhorta a los funcionarios responsables del cumplimiento de la transparencia del Gobierno Municipal de Puebla, dar cumplimiento a la normatividad aplicable para difundir los reportes trimestrales validados, pertenecientes al Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) en la página web del Ayuntamiento en los plazos establecidos por las leyes emitidas en materia de transparencia y rendición de cuentas para su cumplimiento a cabalidad.

Sección 4. Calidad de la información del desempeño

18. ¿El municipio cuenta con evidencias documentales que permitan verificar que este generó reportó y publico información sobre el desempeño del fondo evaluado?

a) Oportuna, es decir se generó, reportó y publicó en los plazos establecidos.

b) Confiable, es decir, está revisada y validada por las instancias correspondientes.

c) Pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir el cumplimiento de los objetivos y metas del fondo.

d) Sistematizada, es decir, que se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.

e) Actualizada y disponible para monitorear de manera permanente al fondo.

Respuesta:	No
Nivel:	Criterio:
0	El municipio no generó, reportó o publicó información del desempeño del fondo evaluado (FORTAMUN)

Justificación:

Para verificar si el gobierno municipal cuenta con evidencias que permitan informar sobre el desempeño del fondo evaluado se procedió a la revisión de los Reportes Ejecutivos de Evaluación Operativa, a través del Sistema de Evaluación del Desempeño, realizado al Programa Presupuestario 2018. En estos informes se detectó que **NO** se lleva a cabo una evaluación del desempeño sobre el ejercicio de los recursos del FORTAMUN. En este sentido como se ha mencionado en preguntas anteriores, al carecer de un programa que sea específico del fondo evaluado, no se integra un informe donde se detalle el desempeño obtenido del mismo. Luego entonces si bien es cierto se generan reportes sobre el seguimiento con respecto del avance de desempeño de los Programas Presupuestarios, también es cierto que el **NO** contar con un programa y un apartado específico o con una sección en donde de manera puntual se mida el cumplimiento de los recursos ejercidos de FORTAMUN, impide informar los resultados y por ende el desempeño obtenido del fondo, durante el ejercicio fiscal, con respecto de los objetivos de la MIR municipal. Por lo que el **NO** contar con datos precisos sobre el ejercicio de los recursos del FORTAMUN, imposibilita el realizar una vinculación oportuna con los resultados generados en otras plataformas, como lo es el Sistema de Recursos Federales Transferidos SRFT, así como de la información publicada en el sitio web oficial del Gobierno Municipal, teniendo así resultados variantes en el tema de la generación de los informes.

Aspectos Susceptibles de Mejora:

Por lo anteriormente expuesto, se recomienda que los informes trimestrales contengan un apartado o sección que se vincule a un Programa Presupuestario específico, en donde se pueda verificar el grado de cumplimiento de los objetivos de la MIR municipal y por tanto realizar comparativas que permita realizar una evaluación de desempeño real, para informar a las dependencias normativas sobre el grado de contribución que se tuvo con las acciones realizadas y por tanto justificar el ejercicio de los recursos del fondo evaluado.

19. ¿El municipio cuenta con evidencias documentales que permitan verificar que este generó, reportó y publicó información sobre el ejercicio de los recursos del fondo evaluado?

- a) Los proyectos, obras y acciones realizadas, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios.
- b) Que la ejecución de los recursos cumple con lo establecido en los documentos normativos o institucionales de planeación.
- c) Que la población o área de enfoque atendidas con recursos del fondo son las que presentaban el problema antes de la intervención (dado que se encuentran en un documento o diagnóstico).
- d) Que las localidades atendidas cumplen con las características establecidas en la normatividad aplicable para ser beneficiadas con recursos del fondo.

Respuesta:	Si
Nivel:	Criterio:

2 El municipio generó, reportó y publicó información sobre el ejercicio de los recursos del fondo y esta permite verificar dos de los rubros establecidos en la pregunta.

Justificación:

Con lo que respecta a la evidencia que se relaciona con el ejercicio de los recursos del fondo, es necesario que la Secretaria (s) responsable (s) del ejercicio de los recursos, diseñen instrumentos que permitan informar sobre los resultados obtenidos, así como cuál fue la población atendida y evaluar el logro final. Bajo esta consideración, de acuerdo con la información proporcionada por el Gobierno Municipal, a través del IMPLAN, se puede observar la integración de una base de datos que contiene los siguientes elementos referentes a los proyectos, obras y acciones:



Puebla

GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

FORTAMUNDF 2018

N° OBRA	NOMBRE DE LA OBRA	IMPORTE DE CONTRATO	TIPO DE RECURSO	UBICACIÓN	N° BENEFICIARIOS	AVANCE FÍSICO	AVANCE FINANCIERO	CRITERIO DE FOCALIZACIÓN	INCIDENCIA DEL PROYECTO	METAS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	ACTA ENTREGA RECEPCIÓN	N° BENEFICIARIOS (HOMBRES)	N° BENEFICIARIAS (MUJERES)
50275	REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN DIFERENTES CALLES DEL MUNICIPIO DE PUEBLA	\$ 2,040,265.70	FORTAMUNDF 2018	15 DE SEPTIEMBRE, 2 DE MARZO, BALCONES DEL SUR, VALLE DE ANAHUAC, SANTA LUCÍA, PATRIA NUEVA, SANTA CATARINA, PRIMERO DE MAYO, LA BARRANCA Y NEZAHUALCOYOTL	4,052	100%	100%	ZONA CON ALTO REZAGO SOCIAL	N/A	66 PZAS	03-may-18	01-jul-18	20-jul-18	1,985	2,067
50276	REHABILITACIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CIUDAD DE PUEBLA	\$ 1,961,548.83	FORTAMUNDF 2018	PUEBLA	4,670	100%	100%	ZONA CON ALTO REZAGO SOCIAL	N/A	367.12 M	19-jun-18	18-jul-18	13-ago-18	2,288	2,382
50277	REHABILITACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN CAMINO RURAL A LA COMUNIDAD DE ROSARIO LA HUERTA	\$ 969,143.58	FORTAMUNDF 2018	JUNTA AUXILIAR SAN ANDRES AZUMIATLA	280	100%	100%	ZONA CON ALTO REZAGO SOCIAL	N/A	392 M3	26-jul-18	24-ago-18	12-sep-18	137	143
50278	RECONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN AVENIDA 15 DE MAYO	\$ 7,413,965.71	FORTAMUNDF 2018	VALLE DORADO, VILLA SAN ALEJANDRO, RESIDENCIAL LAS FUENTES Y FRACCIONAMIENTO RANCHO COLORADO	7,217	100%	100%	VIALIDAD CON UN ALTO TRANSITO VEHICULAR	N/A	13,710.40 M2	11-dic-18	31-dic-18	21-ene-19	3,536	3,681
40454	RECONSTRUCCIÓN DEL PAVIMENTO ASFÁLTICO EN CAMINO REAL A CHOLULA	\$ 8,969,102.26	FORTAMUNDF 2018	COL. SANTA CRUZ BUENA VISTA	14,069	100%	100%	VIALIDAD CON UN ALTO TRANSITO VEHICULAR	N/A	7474.04 M2	03-may-18	31-jul-18	17-ago-18	6,894	7,175

Cabe resaltar que la información antes presentada es solo la ejecutada por la Secretaria de Infraestructura y Servicios Públicos, con un total de 5 obras con un monto total de \$21,354,026.08; logrando atender 30,288 beneficiarios. Por otro lado, la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal ejecuto un total de 12 obras o acciones con un monto de \$93,077,663.93 dando atención, dada por la naturaleza de las mismas, al total de la población que es de 1,576,259 habitantes (INEGI, 2015). En este orden de ideas los datos sobre la atención de la población, **NO** se encuentran mencionados en los Programas Presupuestarios, es decir **NO** se programa la población objetivo a atender con las obras o acciones y por tanto estar en aptitud de realizar una

comparativa entre lo proyectado y el resultado final logrado, toda vez y que el producto o resultado final va o tiene que ir encaminado a buscar que las acciones tengan valor público y por tanto se contribuya principalmente a la mejora de las condiciones de vida de la ciudadanía. Por último, para verificar el éxito de los recursos ejercidos, se puede observar que se tiene identificado el grado de rezagos social de las localidades donde se ejecutó el recurso, es importante que en este formato se mencione el diagnostico que contenga las localidades con las problemáticas a atender.

Aspectos Susceptibles de Mejora:

Por lo anteriormente expuesto y con la finalidad de que se cuente con evidencias solidas con respecto de informar sobre el ejercicio de los recursos del FORTAMUN, es necesario en primer término contar con un diagnóstico anual, el cual sea vinculante con la población que deriva de los indicadores de pobreza detectados en el Plan de Desarrollo Municipal y en el cual sea tomado en consideración en el diseño del Programa Presupuestario, y por tanto se tenga la proyección de la posible población objetivo que será atendida. En segundo término, el diseño de la base de datos, la cual contiene las obras o acciones ejecutadas y en donde se cuantifica la población atendida durante el ejercicio fiscal, se mencione el número de la población objetivo diagnosticada, para que mediante un análisis se lleve a cabo la comparación de forma específica de la población objetivo y la población atendida, es decir de lo programado con lo realizado y por tanto verificar si esa población es la que requería el apoyo por estar dentro de las zonas de atención prioritarias, con dos grados de marginación o con pobreza extrema.

20. ¿El municipio cuenta con evidencias documentales que permitan especificar que este generó, reportó y publicó información sobre la consecución de los objetivos del fondo evaluado?

- a) Cuantificar a los beneficiarios finales de las obras o acciones que se realizaron con recursos del fondo.
- b) Rastrear los recursos que se ejercieron para alcanzar los resultados planeados.
- c) Explicar y justificar las razones del diseño o modificación de las metas planteadas en cada periodo de medición.
- d) Comparar la evolución y el avance en el cumplimiento consolidado de las metas planeadas en cada ejercicio fiscal.

Respuesta:	Si
Nivel:	Criterio:
2	El municipio generó, reportó y publicó información sobre la consecución de los objetivos del fondo y esta permite verificar dos de los rubros establecidos en la pregunta.

Justificación:

Con base a la información proporcionada se procedió a revisar lo que respecta a la cuantificación de los beneficiarios finales que resultaron de la ejecución de las obras o acciones con recursos de FORTAMUN. Como se mencionó en la pregunta anterior, la Secretaria de Infraestructura y Servicios Públicos Municipales, SI cuantifico los beneficiarios atendidos los cuales ascienden a 30,288 y la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal logro la atención del total de la población que es 1,576,259 habitantes (INEGI, 2015). Por lo que se procedió a revisar si en la página web oficial que es <http://pueblacapital.gob.mx/> con respecto si se publicó la información correspondiente, que hace referencia a la población atendida, se verifico que **NO** existe algún documento donde se establezca cual fue la cuantificación final y si se logró el objetivo planteado. Por otro lado, el logro sobre la consecución de los objetivos establecidos, conlleva el realizar un seguimiento oportuno para detectar que se está haciendo y que se ha dejado de hacer, documentando y justificando los cambios o modificaciones de las metas planteadas, por lo que, a través del Reporte Ejecutivo de la Evaluación Operativa del Programa Presupuestario, se lleva el respectivo monitores, cabe resaltar que si bien es cierto se lleva el seguimiento de las acciones, también es cierto que dentro de estos reportes **NO** se especifica cuáles fueron las acciones que se llevaron a cabo con respecto de los recursos del fondo del FORTAMUN; por consiguiente al no contar con una medición focalizada, se dificulta llevar a cabo una comparativa sobre la evolución y el avance de las metas planteadas en cada ejercicio y por tanto informar sobre el impacto deseado en base a los diagnósticos diseñados entre los resultados reales logrados y si los recursos se canalizaron donde más se necesitaba.

Aspectos Susceptibles de Mejora:

Por lo anteriormente descrito se recomienda que, al finalizar el ejercicio fiscal, se informe a través del portal web oficial, sobre la cuantificación de la población final lograda con las obras o acciones derivadas de la aplicación de los recursos del FORTAMUN, así mismo en este sentido integrar por cada ejercicio fiscal los resultados obtenidos con el fin de contar con información precisa para la toma de decisiones y por tanto presentar análisis detallados con respecto de la evolución y avance del cumplimiento de los objetivos establecidos, coadyuvando de manera ordenada, puntual y real sobre el destino de los recursos y por tanto abonar en el cumplimiento de los objetivos federales que se plasman a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos.

21. ¿El municipio reportó trimestralmente la información sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos del fondo en el SFU, actualmente SRFT, durante el ejercicio fiscal evaluado?

a) Homogeneidad, es decir, que la información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del fondo, registrada en cada componente o módulo, es comparable entre los distintos ejecutores, toda vez que su reporte se apega a los conceptos de armonización contable y los criterios de captura establecidos en el sistema.

b) Congruencia, es decir, que la información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del fondo, registrada en cada componente o módulo es coherente y consolidada, toda vez que su reporte se apega a los catálogos correspondientes, los folios son únicos y siguen todos los flujos de validación establecidos en el sistema.

c) Granularidad, es decir, que la información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del fondo, registrada en cada componente o módulo es pormenorizada y por lo tanto cumple con el detalle y la desagregación suficiente de sus características.

d) Cabalidad, es decir, que la información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del fondo, registrada en cada componente o módulo está completa, considerando su naturaleza, tipo, periodicidad de reporte, así como el estatus correspondiente.

Respuesta:	Si
Nivel:	Criterio:
4	El municipio reportó información trimestral sobre el ejercicio de los recursos del fondo en el sistema correspondiente y esta cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

Para verificar si el municipio reportó trimestralmente la información sobre el ejercicio, destino y resultado de los recursos se procedió al análisis de la documental proporcionada por el gobierno municipal, así como la información publicada en el portal web oficial, en donde se verificó la existencia de la información en análisis. De acuerdo con el formato denominado “**Reporte de indicadores final**”, el cual fue consultado en el siguiente Link, <http://gobiernoabierto.pueblacapital.gob.mx/component/k2/item/3819-informacion-fiscal> se puede observar que se ha llevado el seguimiento respectivo sobre el cumplimiento del registro de la información de acuerdo a lo establecido en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, lo que permite verificar la concordancia y cumplimiento de los criterios de Homogeneidad, Congruencia, Granularidad y Cabalidad.

Aspectos Susceptibles de Mejora:

Por lo anteriormente expuesto se recomienda que el área responsable del manejo del SRFT, continúe con la implementación de mecanismos eficientes que coadyuven en la revisión oportuna de la captura de la información para que esta cumpla con los criterios establecidos por las Dependencias Normativas.

Sección 5. Análisis de resultados

22. ¿Cómo distribuyó el municipio los recursos del fondo entre los diferentes programas, proyectos de inversión y/o acciones que consideró prioritarios durante el ejercicio fiscal evaluado?

Respuesta:

Si

Nivel:

Criterio:

No aplica

No procede valoración cuantitativa

Justificación:

A efecto de verificar si el municipio distribuyó los recursos del fondo entre los diferentes programas, proyectos de inversión y/o acciones, se pudo identificar, de acuerdo a la información proporcionada, se pudo identificar que **SI** se aplicaron en los diferentes rubros que se establecen en la Ley de Coordinación fiscal, y los cuales se encuentran en los diferentes programas que se mencionan en preguntas anteriores, así mismo cabe resaltar que el no contar con un programa presupuestario específico del FORTAMUN, impide identificar de manera puntual cual fue la contribución de los recursos del fondo. Así mismo en el seguimiento y evaluación de los programas si bien estos se cumplen de acuerdo a lo calendarizado, también es que no se menciona con qué tipo de recursos se llevaron a cabo las actividades, por lo que al estar en un programa mezcla de recursos, el seguimiento sobre los programas, proyectos de inversión y acciones se ejecutaron.

De lo anteriormente expuesto se observa que el municipio **NO** considero de forma clara la aplicación de los recursos de acuerdo con los objetivos plasmados en la Ley de Coordinación Fiscal.

Aspectos Susceptibles de Mejora:

Derivado de la anterior se recomienda el llevar a cabo una priorización de los programas, proyectos de inversión y acciones considerando el diseño de un programa específico para el seguimiento de la aplicación de los recursos del fondo evaluado de acuerdo con los objetivos establecidos en la normatividad del FORTAMUN, es necesario integrar un diagnóstico previo el cual sustente la priorización de las acciones en las localidades beneficiadas, con el fin de canalizar de eficiente y eficazmente estos recursos.

23. ¿La estrategia de priorización de obras y cobertura que aplicó el municipio con recursos del fondo en el ejercicio evaluado, fue adecuada considerando el objetivo general de dichas aportaciones?

- a) Considera las necesidades prioritarias de la población del municipio.
- b) Contempla la caracterización, clasificación, nivel de pobreza y rezago social de las localidades beneficiadas con programas, proyectos o acciones.
- c) Es clara y congruente con el objetivo general del fondo.
- d) Incluye un plan de priorización de obras y proyección de cobertura con metas trimestrales, semestrales o anuales.

Respuesta:

No

Nivel:

Criterio:

0

Información inexistente

Justificación:

Derivado de los comentarios mencionados en la pregunta anterior, y de acuerdo a la información proporcionada, así como la publicada en el portal web oficial, se identifica que el municipio NO cuenta con una estrategia clara de priorización de obras y cobertura de aplicación de los recursos del FORTAMUN, esto al carecer de un programa presupuestario donde se especifique que acciones se ejecutaran y que porcentaje de recursos se invertirá, para la mejora de las condiciones de vida de la población de acuerdo a su nivel de pobreza y rezago social de las localidades en donde radican, así mismo las acciones establecidas si bien se concentran en distintos programas, también lo es que no contribuye de manera clara y congruente con los objetivos del fondo, ya que cada programa se encuentra orientado a un fin en particular de acuerdo con los indicadores y metas establecidos.

Aspectos Susceptibles de Mejora:

Por lo anteriormente expuesto, se recomienda que, en el diseño del Programa Presupuestario, el cual contenga la ejecución de acciones con recursos de FORTAMUN, se considere que población objetivo será atendida y cuanto recurso se invertirá en las localidades, de acuerdo a su clasificación de pobreza y rezago social, vinculando así el Programa a dar cumplimiento a los objetivos generales del FORTAMUN de acuerdo a lo establecido a la normatividad vigente.

24. ¿El municipio cuenta con información que permita verificar los resultados consolidados, al cierre del ejercicio fiscal evaluado, de los indicadores de desempeño (estratégicos y de gestión, de carácter federal, estatal y municipal) del fondo? Si la respuesta es positiva, la información disponible debe permitir verificar el avance en el cumplimiento de las metas de los indicadores, por lo que se debe elegir un nivel de la tabla de criterios que se muestra a continuación:

Respuesta:	Si
Nivel:	Criterio:
4	Se cuenta con información sobre los resultados de los indicadores de desempeño del fondo, y la mayoría de los indicadores estratégicos y/o los de gestión tienen resultados positivos (cumplimientos mayores al 90% y hasta 100%).

Justificación:

Como se mencionó en la pregunta 21, de acuerdo con la información que se encuentra publicada en el portal web oficial, se puede establecer que el municipio **SI** cuenta con información que permite verificar los resultados de los indicadores de desempeño del FORTAMUN, que es a través del **Reporte de indicadores final** que se vincula con el SRFT, en donde se mencionan el cumplimiento de los indicadores establecidos que se vinculan al cumplimiento de los objetivos del fondo. Bajo esta consideración se puede observar que:

Definición del Indicador	Método de Cálculo	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Tipo	Dimensión del Indicador	Sentido	Meta programada	Justificación	Meta Modificada	Justificación	Realizado en el Periodo	Avance (%)	Flujo
Mide el porcentaje del gasto ejercido acumulado al periodo que se reporta, respecto al monto anual aprobado de FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial del Distrito Federal. El monto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial es acumulado al periodo que se reporta.	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial) * 100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Ascendente	100		100		98.2	98.2	Validado
Mide la evolución de la dependencia financiera municipal o de la demarcación territorial, expresada como la importancia relativa del FORTAMUN DF en los ingresos propios. El indicador se lee de la siguiente forma: con cuántos pesos de FORTAMUN DF cuenta el municipio o demarcación territorial, por cada peso por concepto de ingresos por recaudación. Permite establecer si a pesar de contar con fuentes seguras de origen federal, el municipio implanta una política recaudatoria activa para complementar sus ingresos disponibles y expandir el gasto público para beneficio de sus habitantes. Para una mayor comprensión de las variables se informa que los ingresos propios incluyen: impuestos por predial, nóminas y otros impuestos, así como, Otros ingresos como derechos, productos y aprovechamientos. Se aclara que los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Propósito	Semestral	Otra	Estratégico	Eficacia	Descendente	55.2		55.2		.5	11040	Validado
Mide la aplicación prioritaria de recursos del fondo, conforme a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y de acuerdo con el gasto que representa mayores beneficios para la población, basándose en la expectativa de registrar un incremento en el gasto para los destinos prioritarios establecidos en la LCF y requerimientos relevantes identificados por los municipios. El Gasto Ejercido en Obligaciones Financieras incluye servicio de la deuda (amortización más intereses) y gasto devengado no pagado, corriente o de capital, y servicios personales de áreas prioritarias en los sectores de educación, salud y seguridad pública: maestros, médicos, paramédicos, enfermeras y policías (se refiere a los sueldos pagados). Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN DF)) * 100	Fin	Anual	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Ascendente	79.3		79.3		69.2	87.26	Validado
Mide el avance promedio en la ejecución física de los programas, obras o acciones que se realizan con recursos del FORTAMUN DF. Donde: i = número de programas, obras o acciones. Los porcentajes correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	(Promedio de avance en las metas porcentuales de i) / Promedio de las metas programadas porcentuales de i * 100	Componente	Trimestral	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Ascendente	100		100		100	100	Validado

Se llevó a cabo con el cumplimiento de las metas programadas

Se tienen cumplimientos mayores a 90 y hasta 100%

De acuerdo con la información se da cumplimiento a lo requerido por el SRFT, dando seguimiento al cumplimiento de las metas establecidas.

Aspectos Susceptibles de Mejora:

De lo anteriormente expuesto se recomienda el seguir fortaleciendo los mecanismos para el seguimiento y atención de los indicadores y metas establecidas en el SRFT, verificando su cumplimiento de lo programado, y que estos resultados se vinculen con las obras o acciones ejecutadas con los recursos del FORTAMUN, para seguir atendido lo requerido por la normatividad que regula el fondo y por tanto brindar la atención a la población de manera eficiente y eficaz con la aplicación de los recursos.

25. ¿El municipio cuenta con información que permita verificar la eficacia presupuestal, total y a nivel de partida, del fondo evaluado?

Respuesta:

Si

Nivel:	Criterio:
4	El municipio cuenta con información que permite verificar la eficacia presupuestal total y a nivel de partida, del fondo evaluado, y su resultado es significativo (eficacia mayor de 90% y hasta 100%).

Justificación:

Para verificar la eficacia presupuestal, se identifica que el municipio SI cuenta con información que permite llevar a cabo esta comparativa. Bajo esta consideración se tiene que de acuerdo con los CFDI se tiene que se obtuvo un Ingreso por transferencias del FORTAMUN por un monto de **\$957,742,503.00**, cabe hacer mención que no se proporcionó documento que ampare los intereses generados. Así mismo este monto se ve reflejado en el Clasificador por Rubro de Ingreso, así como la suma de los intereses generados. Bajo esta consideración se tiene que la eficacia presupuestal es del **100%**.

Aspectos Susceptibles de Mejora:

De acuerdo con el análisis anteriormente expuesto se recomienda que para poder seguir con la eficacia presupuestal del 100% en el ejercicio de los recursos, es necesario que se continúe con el seguimiento óptimo tanto a la ejecución de las obras o acciones así como al registro de la información que deriva de la aplicación del FORTAMUN, así mismo es de vital importancia que en la generación de resultados, no surjan variaciones en el registro final de la información contable, por lo que el monitoreo de cumplimiento, no solo de indicadores y acciones, sino también de la aplicación de los recursos debe ser de forma vinculada y estandarizada para evitar discrepancias de la presentación de resultados finales. Por último, es necesario actualizar y publicar el programa anual de obra pública donde se identifiquen los programas y proyectos financiados con los recursos del fondo evaluado

26. A partir de los resultados de análisis externos realizados al fondo en ejercicios fiscales anteriores ¿qué temas relacionados con el FORTAMUN se consideran importantes para ser analizados, en el futuro, mediante evaluaciones u otros ejercicios conducidos por instancias externas?

Respuesta:

Si

Nivel:

Criterio:

No aplica

No procede valoración cuantitativa

Justificación:

El Gobierno Municipal de Puebla debido a su estructura tiene implementados mecanismos importantes que permiten el seguimiento oportuno de las acciones establecidas para el cumplimiento de los objetivos establecidos. Ahora bien con el objeto de fortalecer el ejercicio de las funciones con respecto de la aplicación de los recursos del fondo es necesario que se contemple el diseño de Programas Presupuestarios específicos sobre el monitoreo y evaluación del ejercicio del FORTAMUN, en este entendido el re diseñar la forma de llevar a cabo la Planeación para lograr priorizar de manera efectiva la distribución de las obras o acciones que se llevaran a cabo con este tipo de recursos, contribuirá no solo a la disminución de las carencias sociales sino a lograr establecer las condiciones necesarias de bienestar en la población objetivo, previamente diagnosticada de acuerdo al grado de pobreza o marginación en la que se encuentra en su localidad.

Así mismo, como el primer municipio en importancia en el Estado de Puebla, es necesario continuar con la homologación de los resultados contables con los resultados del desempeño de las acciones realizadas, para que se siga estableciendo la armonización contable.

Por último, el actualizar de manera periódica la normatividad municipal para establecer los criterios por los cuales se operará y comprobará la aplicación de los recursos contribuirá en mejor medida en dar un seguimiento puntual, eficiente y eficaz de los recursos transferidos del FORTAMUN.

"Valoración Final del fondo"

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Puebla , Puebla
Unidad Responsable:	Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN)
Tipo de Evaluación:	Desempeño
Año de la Evaluación:	2018

Sección	Calificación	Justificación
Planeación estratégica y contribución	8/4	Derivado de los resultados de la aplicación de encuestas sobre el conocimiento de la normatividad federal que regula el fondo, que poseen los funcionarios municipales (responsables de planear, programar, presupuestar, ejecutar y comprobar los recursos del FORTAMUN) se concluyó que es bajo, en comparabilidad con las atribuciones que corresponden a cada unidad administrativa. 2. De acuerdo al diagnóstico general del Plan Municipal de Desarrollo 2014-2018, no fue integrado un diagnóstico sociodemográfico-poblacional el cual describiera las necesidades de la población y mostrara las causas y efectos de las mismas, que los recursos del FORTAMUN, contribuyeran a atender.
Orientación a resultados	16/11	No existen indicadores estratégicos y de gestión específicos del fondo. Las acciones que fueron financiadas con los recursos del fondo, son poco identificables ya que se encuentran dispersos en diferentes asignaciones presupuestales, así como inmersas con otras fuentes de financiamiento
Rendición de cuentas y transparencia	20/8	El informe final de la evaluación del desempeño de los recursos FORTAMUN correspondientes al primer semestre del ejercicio 2018 no fue publicado en la página web del ayuntamiento y no fueron atendidos oportunamente los ASM.
Calidad de la información del desempeño	16/8	Los Reportes Ejecutivos de Evaluación Operativa del Sistema de Evaluación del Desempeño, no evalúan de manera trimestral, semestral u anual, el resultado de la aplicación de los recursos del FORTAMUN. No existe un documento institucional, disponible en la página web del Ayuntamiento, que cuantifique la cuantificación final de beneficiarios de los proyectos, programas y acciones implementados en el municipio de Puebla, sobre los recursos del FORTAMUN.
Análisis de resultados	12/8	El Gobierno Municipal no difundió las estrategias de priorización de obras para la aplicación de los recursos del FORTAMUN correspondiente al ejercicio 2018, de manera planeada y coordinada con la participación ciudadana.
Total	72/39	54.16

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones

Tabla 1. “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Planeación estratégica y contribución	1. El Plan Municipal de Desarrollo 2014-2018, cuenta con 2 ejes estratégicos y 5 programas municipales relacionados a los rubros de asignación de los recursos del FORTAMUN, los cuales están sustentados por un diagnóstico sociodemográfico general por eje.	1- 6	1. Diseñar un programa específico “Recursos del FORTAMUN” con base a la Metodología de Marco Lógico (MML), en el Plan Municipal de Desarrollo (2019-2021) para un lograr un seguimiento adecuado de las metas y grado de cumplimiento de los componentes, así como una evaluación objetiva de desempeño de los recursos del fondo evaluado.
Orientación a resultados	2. De acuerdo a la documental comprobatoria analizada, fueron identificados 13 indicadores distribuidos en 6 programas presupuestarios relacionados a la finalidad de aplicación de los recursos del FORTAMUN, con un grado de cumplimiento del 90 al 115%.	7-12	1. Diseñar un programa presupuestario específico de los recursos del FORTAMUN, (considerando los indicadores estratégicos y de gestión presentes en la MIR municipal del fondo la cual está contemplada en el Plan Municipal de Desarrollo) para lograr una medición objetiva y real del grado de cumplimiento de los objetivos municipales.
Rendición de cuentas y transparencia	3. El Gobierno Municipal de Puebla mantiene en constante actualización la página web del Ayuntamiento, en ella existe el apartado de “Gobierno Abierto” que funge como vínculo de transparencia y rendición de cuentas: gobierno-ciudadanía; así mismo fueron difundidos los informes trimestrales específicos por fondo, el avance físico-financiero a nivel de indicador	13-18	1. Fortalecer la transparencia y rendición de cuentas respecto a la documental comprobatoria que emite el Sistema contable (de acuerdo al artículo 7 de la LGCG) que justifica el gasto público de los recursos del FORTAMUN en los momentos contables.
Calidad de la información del desempeño	4. El Gobierno Municipal de Puebla, reportó de manera trimestral las acciones financiadas con los recursos del FORTAMUN, a través del formato “Reporte de indicadores final” en la página web oficial.	19-22	1. Continuar con el reporte de manera trimestral sobre los recursos del FORTAMUN, anexando el folio Único Asignado por el Sistema de Recursos Federales Transferidos, sobre las obras implementadas en un ejercicio fiscal.
Análisis de resultados	5. El gobierno cuenta con información para priorizar las acciones a realizar con los recursos del FORTAMUN.	23-30	1. El Municipio debe de integrar estrategias diseñadas con base en la información recolectada (necesidades de la población, características de las localidades a beneficiar así como su vinculación a los objetivos del fondo) para focalizarlo de manera puntual y así lograra atender los indicadores respectivos
Debilidades o Amenazas			
Planeación estratégica y contribución	1. Derivado de los resultados de la aplicación de encuestas sobre el conocimiento de la normatividad federal que regula el fondo, que poseen los funcionarios	1- 6	1. Diseñar e implementar un programa municipal para la capacitación sobre la normatividad federal que regula la aplicación de los recursos del

	municipales (responsables de planear, programar, presupuestar, ejecutar y comprobar los recursos del FORTAMUN) se concluyó que es bajo, en comparabilidad con las atribuciones que corresponden a cada unidad administrativa. 2. De acuerdo al diagnóstico general del Plan Municipal de Desarrollo 2014-2018, no fue integrado un diagnóstico sociodemográfico-poblacional el cual describiera las necesidades de la población y mostrara las causas y efectos de las mismas, que los recursos del FORTAMUN, contribuyeran a atender.		FORTAMUN, dirigido a los funcionarios municipales del IMPLAN, SISP, SDS, SSP, y TESMPAL. 2. Diseñar un diagnóstico causal-específico sustentados por datos del INEGI y CONEVAL, previo a la presentación del “Programa de los Recursos del FORTAMUN” que además contenga a modo de anexo: árbol de problemas, árbol de objetivos, Matriz de Indicadores para Resultados y Ficha Técnica del Indicador.
Orientación a resultados	3. No existen indicadores estratégicos y de gestión específicos del fondo. Las acciones que fueron financiadas con los recursos del fondo, son poco identificables ya que se encuentran dispersos en diferentes asignaciones presupuestales, así como inmersas con otras fuentes de financiamiento.	7-12	1. Diseñar un programa presupuestario específico de los recursos del FORTAMUN, (considerando los indicadores estratégicos y de gestión presentes en la MIR municipal del fondo la cual está contemplada en el Plan Municipal de Desarrollo) para lograr una medición objetiva y real del grado de cumplimiento de los objetivos municipales.
Rendición de cuentas y transparencia	4. El informe final de la evaluación del desempeño de los recursos FORTAMUN correspondientes al primer semestre del ejercicio 2018 no fue publicado en la página web del ayuntamiento y no fueron atendidos oportunamente los ASM.	13-18	1. Publicar el informe final de la presente evaluación en el apartado correspondiente, así como diseñar mecanismos de atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora.
Calidad de la información del desempeño	5. Los Reportes Ejecutivos de Evaluación Operativa del Sistema de Evaluación del Desempeño, no evalúan de manera trimestral, semestral u anual, el resultado de la aplicación de los recursos del FORTAMUN. 6. No existe un documento institucional, disponible en la página web del Ayuntamiento, que cuantifique la cuantificación final de beneficiarios de los proyectos, programas y acciones implementados en el municipio de Puebla, sobre los recursos del FORTAMUN.	19-22	1. Emitir la evaluación de los indicadores estratégicos y de gestión, derivados del Programa Presupuestario específico de los recursos del FORTAMUN por medio del Reporte Ejecutivo de Evaluación del Desempeño. 2. Es objeto de recomendación elaborar un documento de difusión institucional para la cuantificación de beneficiarios finales con los proyectos financiados con los recursos del FORTAMUN, por cada ejercicio fiscal.
Análisis de resultados	7. El Gobierno Municipal no difundió las estrategias de priorización de obras para la aplicación de los recursos del FORTAMUN correspondiente al ejercicio 2018, de manera planeada y coordinada con la participación ciudadana.	23-30	Difundir las estrategias de priorización de obras así como el Programa Anual de Obra, y las actas de sesión del COPLAMUN

Conclusiones

La focalización de los recursos públicos en la actualidad debes ser de manera responsable, comprometida y prioritaria con la población que más lo requiere. El lograr llevar a cabo un seguimiento y evaluación del ejercicio – destino de los recursos públicos contribuirá a generar resultados reales y tangibles, lo que permite tomar decisiones para formular y planear la ejecución de recursos para conocer a quién y cuanta población ha sido atendida.

El Gobierno Municipal de Puebla, debido a su estructura administrativa, así como la capacidad financiera con al que cuenta, ha implementado diversos mecanismos importantes que contribuyen al monitoreo de los objetivos establecidos, como lo es el Sistema de Evaluación de Desempeño Municipal y la normatividad municipal que coadyuva en emitir legalidad a las acciones que ejecutan los funcionarios públicos. Sin en cambio el lograr detectar las áreas de oportunidad que surgen de la misma mejora de los procesos que se van implementado, no es tarea fácil, esto debido a la inercia que se lleva en las acciones implementadas. Bajo esta consideración es de vital importancia el lograr medir la aplicación de los recursos públicos que se transfieren al municipio de forma muy particular, esto con el fin de que se obtenga resultados con respecto de si se logró con lo ejecutado disminuir las problemáticas de la población. El compaginar el seguimiento sobre el cumplimiento de los objetivos entre la aplicación de los recursos para obtener el logró que se tuvo con la población no es tarea fácil, en este sentido los Aspectos Susceptibles de Mejora deberán ser considerados para lograr establecer cambios sustanciales y por tanto integrar un Programa presupuestario específico del FORTAMUN, su seguimiento, evaluación y presentación de resultados vinculantes con los objetivos generales del fondo establecidos en la normatividad vigente.

Por último, para evitar que en la información contable surjan variaciones, es necesario que se sigan fortaleciendo los procesos de seguimiento y registro de la información en el Sistema Contable, estableciendo así, tal como lo marca la ley en la materia, un sistema armonizado, en donde se lleven a cabo oportunamente los momentos contables.

El Gobierno Municipal cuenta con una gran cantidad fortalezas las cuales deben ser aprovechadas para seguir con la mejora continua en el ejercicio de las funciones e implementación de los procesos, no dejando a un lado el verdadero objetivo de la Administración Pública Municipal, que es el de brindar atención eficiente a la población para generar condiciones de bienestar lo que permita desarrollar su diario vivir con calidad y por tanto que las acciones que se ejecuten cuenten con VALOR PÚBLICO. Las demandas ciudadanas son muchas, pero en la medida en se genere una correcta priorización, se logrará atender la mayor parte de estas, sentando las bases de cambio para las siguientes administraciones.

Anexos

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Puebla
Unidad Responsable:	Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN)
Tipo de Evaluación:	Desempeño
Año de la Evaluación:	2018

						INDICADORES	
Nivel	Definición	Tipo de Indicador	Dimensión a medir	Unidad de medida	Frecuencia de Medición	Método de Cálculo	Medios de verificación
Fin	Mejora de la calidad crediticia estatal acumulada	Estratégico	Eficacia	Índice	Anual	La MCEEA es un contador simple de la mejora o deterioro en la calidad crediticia agregada de las entidades federativas. Dónde: $MCEEA_t = [(M+P) \times UCCt_{(i)}] - UCCt_{(i-1)}$ si $(MMMCt_{(i)} > MMCt_{(i-1)})$ o $UCCt_{(i)} = 0$ si $(MMMCt_{(i)} < MMCt_{(i-1)})$ Es el indicador de evolución de calidad crediticia de la entidad i en el año de medición t. Este indicador puede tomar los valores t, 0 y -1, dependiendo del $MMCt_{(i,t)}$. Es la menor calificación crediticia que otorgaría por alguna de las calificadoras reconocidas en el país, de la entidad i en el año de medición t. En caso de que una entidad que hubiera tenido calificación dejara de estar calificada, se considerará como una disminución.	:Secretaría de Hacienda y Crédito Público con información publicada por las instituciones calificadoras reconocidas en el país
	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	Estratégico	Eficacia	Porcentaje	Anual	$((\text{Gasto ejercido en Obligaciones Financieras} + \text{Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua} + \text{Gasto ejercido en Seguridad Pública} + \text{Gasto ejercido en Inversión})) / (\text{Gasto total ejercido del FORTAMUNDF}) * 100$	Gasto total ejercido del FORTAMUNDF: Estados analíticos de Ingresos y egresos reportados por los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en cumplimiento de los artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad; Gasto ejercido en Obligaciones Financieras más Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua más Gasto ejercido en Seguridad Pública más Gasto ejercido en Inversión: Estados analíticos de ingresos y egresos reportados por los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en cumplimiento de los artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad
Propósito	Índice de Dependencia Financiera	Estratégico	Eficacia	Razón	Semestral	$(\text{Recursos ministrados del FORTAMUNDF al municipio o demarcación territorial} / \text{Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal})$	Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal: Estados analíticos de ingresos y egresos reportados por los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en cumplimiento de los artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad; Recursos ministrados del FORTAMUNDF al municipio o demarcación territorial: Estados analíticos de ingresos y egresos reportados por los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en cumplimiento de los artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad
Componente	Porcentaje de avance en las metas	Estratégico	Eficacia	Porcentaje	Trimestral	$(\text{Promedio de avance en las metas porcentuales de } i / \text{Promedio de las metas programadas porcentuales de } i) * 100$	Metas programadas porcentuales de i: Estados Financieros a nivel municipal; Avance de las metas porcentuales de i: Estados Financieros a nivel municipal

FUENTE: <http://www.ramo33.com.mx/matrices-de-indicadores-de-resultados/>

Anexo 2. Indicadores de la MIR municipal del fondo FORTAMUN en 2018

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)
 Modalidad: Gasto Federalizado
 Municipio: Puebla
 Unidad: Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN)
 Responsable:
 Tipo de Evaluación: Desempeño
 Año de la Evaluación: 2018

Nivel de objetivo	Indicador	Tipo de indicador	Dimensión del indicador	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Método de cálculo	Medios de verificación
ÁREA FUNCIONAL: P070355303005							
Fin	Contribuir a la mejora de la gestión Municipal con Transparencia en la instrumentación de políticas de Control interno, fomento de la cultura de rendición de cuentas y establecimiento de un modelo integral basado en los principios de un buen gobierno.	Estratégico	Eficacia	Porcentaje	Anual	Porcentaje obtenido por el Municipio de Puebla en el Índice General de Avance en PbR - SED Municipal / Delegacional 2018*100	Avances del periodo enero-diciembre
Propósito	Las finanzas públicas del Municipio de Puebla son fortalecidas a través de la diversificación de fuentes de financiamiento, así como mayor eficacia y eficiencia en la recaudación de ingresos propios.	Estratégico	Eficacia	Peso	Mensual	(Total de ingresos año 2018/ Total de ingresos año 2017)-1*100	Avances del periodo enero-diciembre
Componente 5	Recursos públicos alineados a las necesidades del gobierno municipal, ejercidos.	Gestión	Eficacia	Peso	Trimestral	(Presupuesto ejercido del 2018/Presupuesto programado del 2018)*100	Avances del periodo enero-diciembre
ÁREA FUNCIONAL : P070355303008							
Fin	Contribuir a la mejora de la Gestión Municipal con Transparencia en la instrumentación de Políticas de Conteo, Interno, fomento de la Cultura de Rendición de cuentas y establecimiento de un modelo integral basado en principios del Buen Gobierno.	Estratégico	Eficacia	Porcentaje	Anual	Porcentaje obtenido por el Municipio de Puebla en el Índice General de Avance en PbR - SED Municipal / Delegacional 2018*100	Avances del periodo enero-diciembre
Propósito	Las finanzas públicas del Municipio de Puebla son fortalecidas a través de la diversificación de fuentes de	Estratégico	Eficacia	Peso	Mensual	(Total de ingresos año 2018/ Total de	Avances del periodo

	financiamiento, así como una mayor eficacia y eficiencia en la recaudación de ingresos propios.					ingresos año 2017)-1*100	enero-diciembre
Componente 8	Deuda pública del Municipio de Puebla, reducida.	Gestión	Economía	Peso	Mensual	(Monto total de las amortizaciones realizadas durante el ejercicio fiscal 2018/Saldo insoluto al inicio del ejercicio fiscal 2018 de los créditos vigentes)*100	Avances del periodo enero-diciembre
ÁREA FUNCIONAL: E090311010110							
Fin	Contribuir a mejorar la calidad de vida y disminuirla vulnerabilidad de las familias del Municipio de Puebla, en situación de pobreza mediante el mejoramiento de servicios básicos y espacios en la vivienda.	Estratégico	Eficacia	Carencia	Quinquenal	Promedio de carencias sociales de la población en pobreza multidimensional proyectadas a obtener en la medición CONEVAL inmediata anterior al cierre de la administración	Avances del periodo enero-diciembre
Propósito	Las familias poblanas en situación de pobreza cuentan con mejores viviendas y acceso a servicios básicos.	Estratégico	Eficacia	Persona	Quinquenal	Número de personas con carencia de calidad y espacios de la vivienda obtenidas en la medición CONEVAL 2015/ Número de personas con carencia de calidad y espacios de la vivienda en la medición CONEVAL 2010	Avances del periodo enero-diciembre
Componente 10	Infraestructura básica que contribuya a disminuir las carencias sociales (en materia de rehabilitación y/o construcción y/o mantenimiento de espacios públicos y/o obras hidrosanitarias y/o de electrificación y/o educativas y/o salud y/o nutrición), implementada.	Gestión	Eficacia	Obra	Trimestral	(Número de obras del programa de obra en materia de infraestructura básica para disminuir las carencias sociales ejecutada/Total de obras en materia de infraestructura básica para disminuir las carencias sociales propias y/o autorizadas por la Federación y/o en convenio con el Estado)*100	Avances del periodo enero-diciembre
ÁREA FUNCIONAL: E090333212108							
Fin	Contribuir a que el gobierno municipal de Puebla cuente con un modelo de desarrollo urbano que	Estratégico	Eficacia	Posición	Bienal	Posición de la zona metropolitana de Puebla en el índice	Avances del periodo enero-diciembre

	privilegia el orden y la sustentabilidad del municipio.					de Competitividad Urbana	
Propósito	El Municipio de Puebla cuenta con un sistema vial que comunica los diferentes núcleos urbanos de manera eficaz y eficiente.	Estratégico	Eficacia	Vía	Anual	(Número de vías de comunicación primarias modernizadas (con concreto hidráulico) durante la administración municipal en 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018/Total de vías de comunicación primarias a modernizar, establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo)*100	Avances del periodo enero-diciembre
Componente 8	Obras de infraestructura vial (mantenimiento de vialidades, puentes y banquetas existentes y/o construcción de nuevas vialidades con pavimento y/o concreto hidráulico) ejecutadas.	Gestión	Eficacia	Obra	Trimestral	(Número de acciones de tecnologías y proyectos realizadas/Total de acciones de tecnologías y proyectos programadas)*100	Avances del periodo enero-diciembre
ÁREA FUNCIONAL: E140111020202							
Fin	Contribuir a mejorar la calidad de vida y disminuir la vulnerabilidad de las familias del Municipio de Puebla en situación de pobreza mediante el mejoramiento de servicios básicos y espacios en la vivienda.	Estratégico	Eficacia	Carencia	Quinquenal	Promedio de carencias sociales de la población en pobreza multidimensional proyectadas a obtener en la medición CONEVAL inmediata anterior al cierre de la administración	Avances del periodo enero-diciembre
Propósito	El gobierno municipal de Puebla opera bajo esquemas que permitan reducir la desigualdad social existente en la prestación de los servicios de infraestructura pública.	Estratégico	Eficacia	Luminaria	Anual	(Número de luminarias renovadas por la administración municipal en 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018/Total de luminarias a renovar conforme al Plan Municipal de Desarrollo)*100	Avances del periodo enero-diciembre
Componente 2	Servicio de alumbrado público proporcionado y pagos de consumo de energía eléctrica del Ayuntamiento de Puebla, realizados.	Gestión	Eficacia	Luminaria	Mensual	Número de luminarias que funcionan de acuerdo a análisis de muestreo aleatorio/Tamaño de muestra)*100	Avances del periodo enero-diciembre
ÁREA FUNCIONAL: R060144232304							
Fin	Contribuir a lograr que Puebla se posicione como un municipio	Estratégico	Eficacia	Delito	Anual	(Promedio diario de delitos del fuero común cometidos	Avances del periodo

	segur para la convivencia y desarrollo de la sociedad.					en el Municipio en el año 2018/Promedio diario de delitos del fuero común cometidos en el Municipio en el año 2013)1)*100	enero-diciembre
Propósito	El gobierno municipal implementa la tecnología que permite ser más eficaz y eficiente en materia de inteligencia policial.	Estratégico	Eficacia	Colonia	Anual	(Número de colonias con alta incidencia de llamadas de emergencia en los rubros de robo registradas durante el periodo 2013-2014, beneficiadas por el uso de tecnologías de la información en 2015, 2016, 2017 y 2018/Total de colonias con alta incidencia de llamadas de emergencia en los rubros de robo registradas durante el periodo 2013-2014)*100	Avances del periodo enero-diciembre
Componente 4	Sistemas de radiocomunicación y video efectivamente, operando.	Gestión	Eficacia	Llamada	Mensual	(Número de llamadas efectivas de radiocomunicación registradas en el NMS/Total de llamadas registradas en el NMS)*100	Avances del periodo enero-diciembre
ÁREA FUNCIONAL: R060244222201							
Fin	Contribuir a lograr que Puebla se posicione como un municipio seguro para la convivencia y desarrollo de la sociedad.	Estratégico	Eficacia	Delito	Anual	(Promedio diario de delitos del fuero común cometidos en el Municipio en el año 2018/Promedio diario de delitos del fuero común cometidos en el Municipio en el año 2013)1)*100	Avances del periodo enero-diciembre
Propósito	El gobierno municipal de Puebla opera bajo un modelo que incentiva la profesionalización de los cuerpos de seguridad.	Estratégico	Eficacia	Elemento	Anual	(Número de elementos policiales en activo en 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018/Total de elementos policiales al final de la administración)*100	Avances del periodo enero-diciembre
Componente 1	Fuerza policial, fortalecida (parcial FORTASEG)	Gestión	Eficacia	Elemento	Anual	(Número de elementos en activo al 31 de diciembre de 2018/Total de elementos en activo al 31 de diciembre de 2016)*100	Avances del periodo enero-diciembre

ÁREA FUNCIONAL: R06024422205							
Fin	Contribuir a lograr que Puebla se posicione como un municipio seguro para la convivencia y desarrollo de la sociedad.	Gestión	Eficacia	Persona	Semestral	(Promedio diario de delitos del fuero común cometidos en el Municipio en el año 2018/Promedio diario de delitos del fuero común cometidos en el Municipio en el año 2013)*100	Avances del periodo enero-diciembre
Propósito	El gobierno municipal de Puebla opera bajo un modelo que incentiva la profesionalización de los cuerpos de seguridad.	Gestión	Eficacia	Persona	Semestral	(Número de elementos policiales en activo en 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018/Total de elementos policiales al final de la administración)*100	Avances del periodo enero-diciembre
Componente 5	Fuerza policial, profesionalizada (parcial FORTASEG)	Gestión	Eficacia	Persona	Semestral	(Número de personal capacitado de la SSPyTM/Total de personal programado a capacitar de la SSPyTM)*100	Avances del periodo enero-diciembre
ÁREA FUNCIONAL: R060444252502							
Fin	Contribuir a lograr que Puebla se posicione como un municipio seguro para la convivencia y desarrollo de la sociedad.	Estratégico	Eficacia	Delito	Anual	(Promedio diario de delitos del fuero común cometidos en el Municipio en el año 2018/Promedio diario de delitos del fuero común cometidos en el Municipio en el año 2013)*100	Avances del periodo enero-diciembre
Propósito	El gobierno municipal opera con los distintos niveles lo cual mejora la eficacia y eficiencia en la prestación de los servicios de seguridad pública.	Estratégico	Eficacia	Acción	Mensual	(Número de acciones de coordinación realizadas en el año 2018/Total de acciones de coordinación en el año 2015)*100	Avances del periodo enero-diciembre
Componente 2	Estrategias de seguridad pública con enfoque metropolitano para reducir la incidencia delictiva, implementadas.	Gestión	Eficacia	Operativo	Mensual	(Número de operativos coordinados con enfoque metropolitano realizados/Total de operativos coordinados con enfoque metropolitano solicitados)*100	Avances del periodo enero-diciembre
ÁREA FUNCIONAL: R060444252504							
Fin	Contribuir a lograr que Puebla se posicione como un municipio seguro para la convivencia y desarrollo de la sociedad.	Estratégico	Eficacia	Delito	Anual	(Promedio diario de delitos del fuero común cometidos en el Municipio en el	Avances del periodo enero-diciembre

						año 2018/ Promedio diario de delitos del fuero común cometidos en el Municipio en el año 2013)*100	
Propósito	El gobierno municipal opera con los distintos niveles lo cual mejora la eficacia y eficiencia en la prestación de los servicios de seguridad pública.	Estratégico	Eficacia	Acción	Mensual	(Número de acciones de coordinación realizadas en el año 2018/Total de acciones de coordinación en el año 2015)*100	Avances del periodo enero-diciembre
Componente 4	Sistema administrativo de staff, implementado.	Gestión	Eficacia	Solicitud	Mensual	(Número de solicitudes a Staff atendidas/ Total de solicitudes a Staff recibidas)*100	Avances del periodo enero-diciembre
ÁREA FUNCIONAL: E030533171701							
Fin	Contribuir a que el gobierno municipal de Puebla cuente con un modelo de desarrollo urbano que privilegia el orden y la sustentabilidad del municipio.	Estratégico	Eficacia	Posición	Bienal	Posición de la zona metropolitana de Puebla en el Índice de Competitividad Urbana	Avances del periodo enero-diciembre
Propósito	El gobierno municipal de Puebla opera con un modelo eficaz y eficiente para el manejo y disposición de residuos sólidos.	Estratégico	Eficacia	Asentamiento humano	Mensual	(Número de asentamientos humanos (Colonias, Unidades Habitacionales, etc.) atendidos con el servicio de recolección/ Total de asentamientos humanos del Municipio de Puebla (Colonias, Unidades Habitacionales, etc.)*100	Avances del periodo enero-diciembre
Componente 1	Programa para la incorporación de hábitos ciudadanos en el manejo y disposición de residuos, implementado.	Gestión	Calidad	Persona	Trimestral	(Número de personas capacitadas con calificación aprobatoria (6-10) en las evaluaciones de conocimientos en los temas 3'Rs/ Total de personas capacitadas en los temas 3'Rs)*100	Avances del periodo enero-diciembre
ÁREA FUNCIONAL: E030533171702							
Fin	Contribuir a que el gobierno municipal de Puebla cuente con un modelo de desarrollo urbano que privilegia el orden y la sustentabilidad del municipio.	Estratégico	Eficacia	Posición	Bienal	Posición de la zona metropolitana de Puebla en el Índice de Competitividad Urbana	Avances del periodo enero-diciembre
Propósito	El gobierno municipal de Puebla opera con un modelo eficaz y eficiente para el manejo y disposición de residuos sólidos.	Estratégico	Eficacia	Asentamiento humano	Mensual	(Número de asentamientos humanos (Colonias, Unidades	Avances del periodo enero-diciembre

						Habitacionales, etc.) atendidos con el servicio de recolección/ Total de asentamientos humanos del Municipio de Puebla (Colonias, Unidades Habitacionales, etc.)*100	
Componente 2	Servicio de limpia eficiente, ampliado.	Gestión	Calidad	Persona	Anual	(Número de personas encuestadas que están satisfechas con el servicio de recolección de residuos sólidos urbanos (basura)/ Total de personas encuestadas que cuentan con el servicio de recolección de residuos sólidos urbanos (basura)*100	Avances del periodo enero-diciembre
ÁREA FUNCIONAL: E030533171703							
Fin	Contribuir a que el gobierno municipal de Puebla cuente con un modelo de desarrollo urbano que privilegia el orden y la sustentabilidad del municipio.	Estratégico	Eficacia	Posición	Bienal	Posición de la zona metropolitana de Puebla en el Índice de Competitividad Urbana	Avances del periodo enero-diciembre
Propósito	El gobierno municipal de Puebla opera con un modelo eficaz y eficiente para el manejo y disposición de residuos sólidos.	Estratégico	Eficacia	Asentamiento humano	Mensual	(Número de asentamientos humanos (Colonias, Unidades Habitacionales, etc.) atendidos con el servicio de recolección/ Total de asentamientos humanos del Municipio de Puebla (Colonias, Unidades Habitacionales, etc.)*100	Avances del periodo enero-diciembre
Componente 3	Sistema administrativo y de staff, implementado.	Gestión	Eficacia	Solicitud	Mensual	(Número de solicitudes a Staff atendidas/Total de solicitudes a Staff recibidas)*100	Avances del periodo enero-diciembre

Anexo 3. Cumplimiento de conceptos de los indicadores de desempeño vigentes del fondo FORTAMUN en 2018

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Puebla
Unidad Responsable:	Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN)
Tipo de Evaluación:	Desempeño
Año de la Evaluación:	2018

Nivel de objetivo	indicador	Claro	Relevante	Monitoreable	Adecuado
ÁREA FUNCIONAL: P070355303005					
Fin	Contribuir a la mejora de la gestión Municipal con Transparencia en la instrumentación de políticas de Control interno, fomento de la cultura de rendición de cuentas y establecimiento de un modelo integral basado en los principios de un buen gobierno.	Sí	Sí	No	No
Propósito	Las finanzas públicas del Municipio de Puebla son fortalecidas a través de la diversificación de fuentes de financiamiento, así como mayor eficacia y eficiencia en la recaudación de ingresos propios.	Sí	Sí	No	No
Componente 5	Recursos públicos alineados a las necesidades del gobierno municipal, ejercidos.	Sí	Sí	Sí	Sí
ÁREA FUNCIONAL : P070355303008					
Fin	Contribuir a la mejora de la Gestión Municipal con Transparencia en la instrumentación de Políticas de Conteo, Interno, fomento de la Cultura de Rendición de cuentas y establecimiento de un modelo integral basado en principios del Buen Gobierno.	Sí	Sí	No	No
Propósito	Las finanzas públicas del Municipio de Puebla son fortalecidas a través de la diversificación de fuentes de financiamiento.	Sí	Sí	No	No
Componente 8	Deuda pública del Municipio de Puebla, reducida.	Sí	Sí	No	No
ÁREA FUNCIONAL: E090311010110					
Fin	Contribuir a mejorar la calidad de vida y disminuirla vulnerabilidad de las familias del Municipio de Puebla, en situación de pobreza mediante el mejoramiento de servicios básicos y espacios en la vivienda.	Sí	Si	No	No
Propósito	Las familias poblanas en situación de pobreza cuentas con mejores viviendas y acceso a servicios básicos.	Sí	Sí	No	No
Componente 10	Infraestructura básica que contribuya a disminuir las carencias sociales (en materia de rehabilitación y/o construcción y/o mantenimiento de espacios públicos	Sí	Sí	Sí	Sí

	y/o obras hidrosanitarias y/o de electrificación y/o educativas y/o salud y/o nutrición), implementada.				
ÁREA FUNCIONAL: E090333212108					
Fin	Contribuir a que el gobierno municipal de Puebla cuente con un modelo de desarrollo urbano que privilegia el orden y la sustentabilidad del municipio.	Sí	Sí	No	No
Propósito	El Municipio de Puebla cuenta con un sistema vial que comunica los diferentes núcleos urbanos de manera eficaz y eficiente.	Sí	Sí	No	No
Componente 8	Obras de infraestructura vial (mantenimiento de vialidades, puentes y banquetas existentes y/o construcción de nuevas vialidades con pavimento y/o concreto hidráulico) ejecutadas.	Sí	Sí	Sí	Sí
ÁREA FUNCIONAL: E140111020202					
Fin	Contribuir a mejorar la calidad de vida y disminuir la vulnerabilidad de las familias del Municipio de Puebla en situación de pobreza mediante el mejoramiento de servicios básicos y espacios en la vivienda.	Sí	Sí	No	No
Propósito	El gobierno municipal de Puebla opera bajo esquemas que permitan reducir la desigualdad social existente en la prestación de los servicios de infraestructura pública.	Sí	Sí	No	No
Componente 2	Servicio de alumbrado público proporcionado y pagos de consumo de energía eléctrica del Ayuntamiento de Puebla, realizados.	Sí	Sí	No	No
ÁREA FUNCIONAL: R060144232304					
Fin	Contribuir a lograr que Puebla se posicione como un municipio seguro para la convivencia y desarrollo de la sociedad.	Sí	Sí	No	No
Propósito	El gobierno municipal implementa la tecnología que permite ser más eficaz y eficiente en materia de inteligencia policial.	Sí	Sí	No	No
Componente 4	Sistemas de radiocomunicación y video efectivamente, operando.	Sí	Sí	No	No
ÁREA FUNCIONAL: R060244222201					
Fin	Contribuir a lograr que Puebla se posicione como un municipio seguro para la convivencia y desarrollo de la sociedad.	Sí	Sí	Sí	Sí
Propósito	El gobierno municipal de Puebla opera bajo un modelo que incentiva la profesionalización de los cuerpos de seguridad.	Sí	Sí	No	No
Componente 1	Fuerza policial, fortalecida (parcial FORTASEG)	Sí	Sí	No	No
ÁREA FUNCIONAL: R060244222205					
Fin	Contribuir a lograr que Puebla se posicione como un municipio seguro para la convivencia y desarrollo de la sociedad.	Sí	Sí	No	No
Propósito	El gobierno municipal de Puebla opera bajo un modelo que incentiva la profesionalización de los cuerpos de seguridad.	Sí	Sí	Sí	Sí

Componente 5	Fuerza policial, profesionalizada (parcial FORTASEG)	Sí	Sí	No	No
ÁREA FUNCIONAL: R060444252502					
Fin	Contribuir a lograr que Puebla se posicione como un municipio seguro para la convivencia y desarrollo de la sociedad.	Sí	Sí	No	No
Propósito	El gobierno municipal opera con los distintos niveles lo cual mejora la eficacia y eficiencia en la prestación de los servicios de seguridad pública.	Sí	Sí	No	No
Componente 2	Estrategias de seguridad pública con enfoque metropolitano para reducir la incidencia delictiva, implementadas.	Sí	Sí	No	No
ÁREA FUNCIONAL: R060444252504					
Fin	Contribuir a lograr que Puebla se posicione como un municipio seguro para la convivencia y desarrollo de la sociedad.	Sí	Sí	No	No
Propósito	El gobierno municipal opera con los distintos niveles lo cual mejora la eficacia y eficiencia en la prestación de los servicios de seguridad pública.	Sí	Sí	No	No
Componente 4	Sistema administrativo de staff, implementado.	Sí	Sí	No	No
ÁREA FUNCIONAL: E030533171701					
Fin	Contribuir a que el gobierno municipal de Puebla cuente con un modelo de desarrollo urbano que privilegia el orden y la sustentabilidad del municipio.	Sí	Sí	No	No
Propósito	El gobierno municipal de Puebla opera con un modelo eficaz y eficiente para el manejo y disposición de residuos sólidos.	Sí	Sí	No	No
Componente 1	Programa para la incorporación de hábitos ciudadanos en el manejo y disposición de residuos, implementado.	Sí	Sí	Sí	Sí
ÁREA FUNCIONAL: E030533171702					
Fin	Contribuir a que el gobierno municipal de Puebla cuente con un modelo de desarrollo urbano que privilegia el orden y la sustentabilidad del municipio.	Sí	Sí	Sí	Sí
Propósito	El gobierno municipal de Puebla opera con un modelo eficaz y eficiente para el manejo y disposición de residuos sólidos.	Sí	Sí	No	No
Componente 2	Servicio de limpia eficiente, ampliado.	Sí	Sí	No	No
ÁREA FUNCIONAL: E030533171703					
Fin	Contribuir a que el gobierno municipal de Puebla cuente con un modelo de desarrollo urbano que privilegia el orden y la sustentabilidad del municipio.	Sí	Sí	No	No
Propósito	El gobierno municipal de Puebla opera con un modelo eficaz y eficiente para el manejo y disposición de residuos sólidos.	Sí	Sí	No	No
Componente 3	Sistema administrativo y de staff, implementado.	Sí	Sí	No	No

Anexo 4. Cumplimiento de conceptos de los indicadores de desempeño vigentes del fondo FORTAMUN en 2018

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)
 Modalidad: Gasto Federalizado
 Municipio: Puebla
 Unidad Responsable: Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN)
 Tipo de Evaluación: Desempeño
 Año de la Evaluación: 2018

Nivel de objetivo	indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Meta anual	Responsable del registro de avance	¿La meta está orientada a impulsar el desempeño?	¿La meta es factible de alcanzar
ÁREA FUNCIONAL: P070355303005								
Fin	Contribuir a la mejora de la gestión Municipal con Transparencia en la instrumentación de políticas de Control interno, fomento de la cultura de rendición de cuentas y establecimiento de un modelo integral basado en los principios de un buen gobierno.	Porcentaje obtenido por el Municipio de Puebla en el Índice General de Avance en PbR - SED Municipal / Delegacional 2018*100	Porcentaje	Anual	100	IMPLAN	Sí	Sí
Propósito	Las finanzas públicas del Municipio de Puebla son fortalecidas a través de la diversificación de fuentes de financiamiento, así como mayor eficacia y eficiencia en la recaudación de ingresos propios.	(Total de ingresos año 2018/ Total de ingresos año 2017)-1*100	Peso	Mensual	100	IMPLAN	Sí	Sí
Componente 5	Recursos públicos alineados a las necesidades del	(Presupuesto ejercido	Peso	Trimestral	100	IMPLAN	Sí	Sí

	gobierno municipal, ejercidos.	del 2018/Presupuesto programado del 2018)*100						
ÁREA FUNCIONAL : P070355303008								
Fin	Contribuir a la mejora de la Gestión Municipal con Transparencia en la instrumentación de Políticas de Conteo, Interno, fomento de la Cultura de Rendición de cuentas y establecimiento de un modelo integral basado en principios del Buen Gobierno.	Porcentaje obtenido por el Municipio de Puebla en el Índice General de Avance en PbR - SED Municipal / Delegacional 2018*100	Porcentaje	Anual	45.86	IMPLAN	Sí	Sí
Propósito	Las finanzas públicas del Municipio de Puebla son fortalecidas a través de la diversificación de fuentes de financiamiento.	(Total de ingresos año 2018/ Total de ingresos año 2017)-1*100	Peso	Mensual	45.86	IMPLAN	Sí	Sí
Componente 8	Deuda pública del Municipio de Puebla, reducida.	(Monto total de las amortizaciones realizadas durante el ejercicio fiscal 2018/Saldo insoluto al inicio del ejercicio fiscal 2018 de los créditos vigentes)*100	Peso	Mensual	45.86	IMPLAN	Sí	Sí
ÁREA FUNCIONAL: E090311010110								
Fin	Contribuir a mejorar la calidad de vida y disminuirla vulnerabilidad de las familias del Municipio	Promedio de carencias sociales de la población	Carencia	Quinquenal	100	IMPLAN	Sí	Sí

	de Puebla, en situación de pobreza mediante el mejoramiento de servicios básicos y espacios en la vivienda.	en pobreza multidimensional proyectadas a obtener en la medición CONEVAL inmediata anterior al cierre de la administración						
Propósito	Las familias poblanas en situación de pobreza cuentan con mejores viviendas y acceso a servicios básicos.	Número de personas con carencia de calidad y espacios de la vivienda obtenidas en la medición CONEVAL 2015/ Número de personas con carencia de calidad y espacios de la vivienda en la medición CONEVAL 2010	Persona	Quinquenal	100	IMPLAN	Sí	Sí
Componente 10	Infraestructura básica que contribuya a disminuir las carencias sociales (en materia de rehabilitación y/o construcción y/o mantenimiento de espacios públicos y/o obras hidrosanitarias y/o de electrificación y/o educativas y/o salud y/o nutrición), implementada.	(Número de obras del programa de obra en materia de infraestructura básica para disminuir las carencias sociales ejecutada/ Total de obras en materia de infraestructura básica para disminuir	Obra	Trimestral	100	IMPLAN	Sí	Sí

		las carencias sociales propias y/o autorizadas por la Federación y/o en convenio con el Estado)*100						
ÁREA FUNCIONAL: E090333212108								
Fin	Contribuir a que el gobierno municipal de Puebla cuente con un modelo de desarrollo urbano que privilegia el orden y la sustentabilidad del municipio.	Posición de la zona metropolitana de Puebla en el Índice de Competitividad Urbana	Posición	Bienal	100	IMPLAN	Sí	Sí
Propósito	El Municipio de Puebla cuenta con un sistema vial que comunica los diferentes núcleos urbanos de manera eficaz y eficiente.	(Número de vías de comunicación primarias modernizadas (con concreto hidráulico) durante la administración municipal en 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018/Total de vías de comunicación primarias a modernizar, establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo)*100	Vía	Anual	100	IMPLAN	Sí	Sí
Componente 8	Obras de infraestructura vial (mantenimiento de	(Número de acciones	Obra	Trimestral	100	IMPLAN	Sí	Sí

	vialidades, puentes y banquetas existentes y/o construcción de nuevas vialidades con pavimento y/o concreto hidráulico) ejecutadas.	de tecnologías y proyectos realizadas /Total de acciones de tecnologías y proyectos programadas)*100						
ÁREA FUNCIONAL: E140111020202								
Fin	Contribuir a mejorar la calidad de vida y disminuir la vulnerabilidad de las familias del Municipio de Puebla en situación de pobreza mediante el mejoramiento de servicios básicos y espacios en la vivienda.	Promedio de carencias sociales de la población en pobreza multidimensional proyectadas a obtener en la medición CONEVAL inmediata anterior al cierre de la administración	Carencia	Quinquenal	95.00	IMPLAN	Sí	Sí
Propósito	El gobierno municipal de Puebla opera bajo esquemas que permitan reducir la desigualdad social existente en la prestación de los servicios de infraestructura pública.	(Número de luminarias renovadas por la administración municipal en 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018/Total de luminarias a renovar conforme al Plan Municipal de Desarrollo)*100	Luminaria	Anual	95.00	IMPLAN	Sí	Sí
Componente 2	Servicio de alumbrado público proporcionado y pagos de consumo de energía eléctrica del	Número de luminarias que funcionan	Luminaria	Mensual	95.00	IMPLAN	Sí	Sí

	Ayuntamiento de Puebla, realizados.	de acuerdo a análisis de muestreo aleatorio/ Tamaño de muestra)* 100						
ÁREA FUNCIONAL: R060144232304								
Fin	Contribuir a lograr que Puebla se posiciones como un municipio seguro para la convivencia y desarrollo de la sociedad.	(Promedio diario de delitos del fuero común cometidos en el Municipio en el año 2018/Promedio diario de delitos del fuero común cometidos en el Municipio en el año 2013)*100	Delito	Anual	97.00	IMPLAN	Sí	Sí
Propósito	El gobierno municipal implementa la tecnología que permite ser más eficaz y eficiente en materia de inteligencia policial.	(Número de colonias con alta incidencia de llamadas de emergencia en los rubros de robo registrada durante el periodo 2013-2014, beneficiadas por el uso de tecnologías de la información en 2015, 2016, 2017 y 2018/Total de colonias con alta incidencia	Colonia	Anual	97.00	IMPLAN	Sí	Sí

		de llamadas de emergencia en los rubros de robo registradas durante el periodo 2013-2014)*100						
Componente 4	Sistemas de radiocomunicación y video efectivamente, operando.	(Número de llamadas efectivas de radiocomunicación registradas en el NMS/Total de llamadas registradas en el NMS)*100	Llamada	Mensual	97.00	IMPLAN	Sí	Sí
ÁREA FUNCIONAL: R060244222201								
Fin	Contribuir a lograr que Puebla se posicione como un municipio seguro para la convivencia y desarrollo de la sociedad.	(Promedio diario de delitos del fuero común cometidos en el Municipio en el año 2018/Promedio diario de delitos del fuero común cometidos en el Municipio en el año 2013)*100	Delito	Anual	38.20	IMPLAN	Sí	No
Propósito	El gobierno municipal de Puebla opera bajo un modelo que incentiva la profesionalización de los cuerpos de seguridad.	(Número de elementos policiales en activo en 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018/Total de elementos policiales	Elemento	Anual	38.20	IMPLAN	Sí	No

		al final de la administración)*100						
Componente 1	Fuerza policial, fortalecida (parcial FORTASEG)	(Número de elementos en activo al 31 de diciembre de 2018/Total de elementos en activo al 31 de diciembre de 2016)*100	Elemento	Anual	38.20	IMPLAN	Sí	No
ÁREA FUNCIONAL: R060244222205								
Fin	Contribuir a lograr que Puebla se posicione como un municipio seguro para la convivencia y desarrollo de la sociedad.	(Promedio diario de delitos del fuero común cometidos en el Municipio en el año 2018/Promedio diario de delitos del fuero común cometidos en el Municipio en el año 2013)*100	Persona	Semestral	100	IMPLAN	Sí	Sí
Propósito	El gobierno municipal de Puebla opera bajo un modelo que incentiva la profesionalización de los cuerpos de seguridad.	(Número de elementos policiales en activo en 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018/Total de elementos policiales al final de la administración)*100	Persona	Semestral	100	IMPLAN	Sí	Sí
Componente 5	Fuerza policial, profesionalizada (parcial FORTASEG)	(Número de personal capacitado	Persona	Semestral	100	IMPLAN	Sí	Sí

		de la SSPyTM/T otal de personal programa do a capacitar de la SSPyTM)* 100						
ÁREA FUNCIONAL: R060444252502								
Fin	Contribuir a lograr que Puebla se posicione como un municipio seguro para la convivencia y desarrollo de la sociedad.	(Promedio diario de delitos del fuero común cometidos en el Municipio en el año 2018/Promedio diario de delitos del fuero común cometidos en el Municipio en el año 2013)*100	Delito	Anual	100	IMPLAN	Sí	Sí
Propósito	El gobierno municipal opera con los distintos niveles lo cual mejora la eficacia y eficiencia en la prestación de los servicios de seguridad pública.	(Número de acciones de coordinación realizadas en el año 2018/Total de acciones de coordinación en el año 2015)*100	Acción	Mensual	100	IMPLAN	Sí	Sí
Componente 2	Estrategias de seguridad pública con enfoque metropolitano para reducir la incidencia delictiva, implementadas.	(Promedio diario de delitos del fuero común cometidos en el Municipio en el año 2018/Promedio diario de delitos del fuero	Operativo	Mensual	100	IMPLAN	Sí	Sí

		común cometidos en el Municipio en el año 2013)*100						
ÁREA FUNCIONAL: R060444252504								
Fin	Contribuir a lograr que Puebla se posicione como un municipio seguro para la convivencia y desarrollo de la sociedad.	(Promedio diario de delitos del fuero común cometidos en el Municipio en el año 2018/ Promedio diario de delitos del fuero común cometidos en el Municipio en el año 2013)*100	Delito	Anual	100	IMPLAN	Sí	Sí
Propósito	El gobierno municipal opera con los distintos niveles lo cual mejora la eficacia y eficiencia en la prestación de los servicios de seguridad pública.	(Número de acciones de coordinación realizadas en el año 2018/Total de acciones de coordinación en el año 2015)*100	Acción	Mensual	100	IMPLAN	Sí	Sí
Componente 4	Sistema administrativo de staff, implementado.	(Número de solicitudes a Staff atendidas/ Total de solicitudes a Staff recibidas)*100	Solicitud	Mensual	100	IMPLAN	Sí	Sí
ÁREA FUNCIONAL: E030533171701								
Fin	Contribuir a que el gobierno municipal de Puebla cuente con un modelo de desarrollo	Posición de la zona metropolitana de Puebla en	Posición	Bienal	90	IMPLAN	Sí	Sí

	urbano que privilegia el orden y la sustentabilidad del municipio.	el índice de Competitividad Urbana						
Propósito	El gobierno municipal de Puebla opera con un modelo eficaz y eficiente para el manejo y disposición de residuos sólidos.	(Número de asentamientos humanos (Colonias, Unidades Habitacionales, etc.) atendidos con el servicio de recolección/ Total de asentamientos humanos del Municipio de Puebla (Colonias, Unidades Habitacionales, etc.)*100	Asentamiento humano	Mensual	90	IMPLAN	Sí	Sí
Componente 1	Programa para la incorporación de hábitos ciudadanos en el manejo y disposición de residuos, implementado.	(Número de personas capacitadas con calificación aprobatoria (6-10) en las evaluaciones de conocimientos en los temas 3'Rs/ Total de personas capacitadas en los temas 3'Rs)*100	Persona	Trimestral	90	IMPLAN	Sí	Sí
ÁREA FUNCIONAL: E030533171702								
Fin	Contribuir a que el gobierno municipal de Puebla cuente con un modelo de desarrollo urbano que privilegia el orden y la sustentabilidad del municipio.	Posición de la zona metropolitana de Puebla en el índice de Competitividad Urbana	Posición	Bienal	85	IMPLAN	Sí	Sí

		vidad Urbana						
Propósito	El gobierno municipal de Puebla opera con un modelo eficaz y eficiente para el manejo y disposición de residuos sólidos.	(Número de asentamientos humanos (Colonias, Unidades Habitacionales, etc.) atendidos con el servicio de recolección/ Total de asentamientos humanos del Municipio de Puebla (Colonias, Unidades Habitacionales, etc.)*100	Asentamiento humano	Mensual	85	IMPLAN	Sí	Sí
Componente 2	Servicio de limpieza eficiente, ampliado.	Posición de la zona metropolitana de Puebla en el Índice de Competitividad Urbana	Persona	Anual	85	IMPLAN	Sí	Sí
ÁREA FUNCIONAL: E030533171703								
Fin	Contribuir a que el gobierno municipal de Puebla cuente con un modelo de desarrollo urbano que privilegia el orden y la sustentabilidad del municipio.	Posición de la zona metropolitana de Puebla en el Índice de Competitividad Urbana	Posición	Bienal	100	IMPLAN	Sí	Sí
Propósito	El gobierno municipal de Puebla opera con un modelo eficaz y eficiente para el manejo y disposición de residuos sólidos.	(Número de asentamientos humanos (Colonias, Unidades Habitacionales, etc.) atendidos con el servicio de	Asentamiento humano	Mensual	100	IMPLAN	Sí	Sí

		recolección/ Total de asentamientos humanos del Municipio de Puebla (Colonias, Unidades Habitacionales, etc.)*100						
Componente 3	Sistema administrativo y de staff, implementado.	(Número de solicitudes a Staff atendidas/ Total de solicitudes a Staff recibidas) *100	Solicitud	Mensual	100	IMPLAN	Sí	Sí

Anexo 5. "Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora del Fondo"

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)
 Modalidad: Gasto Federalizado
 Municipio: Puebla
 Unidad Responsable: Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN)
 Tipo de Evaluación: Desempeño
 Año de la Evaluación: 2018

Ejercicio fiscal evaluado	1er. Semestre del ejercicio 2018	Producto de Seguimiento de ASM	N/A	Total, de ASM	S.D.	Aceptados	2
Instancias participantes	Departamento de Evaluación de IMPLAN, Subdirección administrativa de la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos, enlace SEDEM de la Secretaría de Desarrollo Social.						
No.	ASM aceptados	Tipo de ASM	Nivel de prioridad	Acciones establecidas	Medios de verificación	Porcentaje de avance	
1	Establecer un mecanismo confiable que permita mantener actualizada y disponible la información del total de apoyos, así como, las características de los solicitantes.	Preventivo	N/A	1	Minuta de trabajo	0%	
2	Sistematizar los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes, así como la entrega de apoyos a los beneficiarios.	Preventivo	N/A	1	Minuta de trabajo	0%	

Anexo 6. "Informes trimestrales del fondo en el SFU"

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)
 Modalidad: Gasto Federalizado
 Municipio: Puebla
 Unidad Responsable: Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN)
 Tipo de Evaluación: Desempeño
 Año de la Evaluación: 2018

Concepto valorado	Componente del SFU	Trimestre			
		Primero	Segundo	Tercero	Cuarto
Homogeneidad	Gestión de Proyectos	Si	Si	Si	Si
	Avance Financiero	Si	Si	Si	Si
	Ficha de indicadores	Si	Si	Si	Si
	Evaluaciones	Si	Si	Si	Si
Congruencia	Gestión de Proyectos	Si	Si	Si	Si
	Avance Financiero	Si	Si	Si	Si
	Ficha de indicadores	Si	Si	Si	Si
	Evaluaciones	Si	Si	Si	Si
Granularidad	Gestión de Proyectos	Si	Si	Si	Si
	Avance Financiero	Si	Si	Si	Si
	Ficha de indicadores	Si	Si	Si	Si
	Evaluaciones	Si	Si	Si	Si
Cabalidad	Gestión de Proyectos	Si	Si	Si	Si
	Avance Financiero	Si	Si	Si	Si
	Ficha de indicadores	Si	Si	Si	Si
	Evaluaciones	Si	Si	Si	Si

Anexo 7. “Informes trimestrales del fondo en el SRFT”

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)
 Modalidad: Gasto Federalizado
 Municipio: Puebla
 Unidad Responsable: Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN)
 Tipo de Evaluación: Desempeño
 Año de la Evaluación: 2018

Concepto valorado	Componente del SFU	Trimestre			
		Primero	Segundo	Tercero	Cuarto
Homogeneidad	Ejercicio	Si	Si	Si	Si
	Destino	Si	Si	Si	Si
	Indicadores	Si	Si	Si	Si
	Evaluaciones	Si	Si	Si	Si
Congruencia	Ejercicio	Si	Si	Si	Si
	Destino	Si	Si	Si	Si
	Indicadores	Si	Si	Si	Si
	Evaluaciones	Si	Si	Si	Si
Granularidad	Ejercicio	Si	Si	Si	Si
	Destino	Si	Si	Si	Si
	Indicadores	Si	Si	Si	Si
	Evaluaciones	Si	Si	Si	Si
Cabalidad	Ejercicio	Si	Si	Si	Si
	Destino	Si	Si	Si	Si
	Indicadores	Si	Si	Si	Si
	Evaluaciones	Si	Si	Si	Si

Anexo 8. "Programas, proyectos o acciones financiadas con recursos del Fondo"

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)
 Modalidad: Gasto Federalizado
 Municipio: Puebla
 Unidad Responsable: Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN)
 Tipo de Evaluación: Desempeño
 Año de la Evaluación: 2018

Programa, proyecto o acción	Ubicación			Rubro de gasto	Modalidad (programa o proyecto de inversión)	Costo Total	Avance/ Estatus
	Entidad	Municipio	Localidad				
141 - Aportaciones de seguridad social	Puebla	Puebla	Puebla	Aportaciones de seguridad social	Aportaciones de seguridad social	\$31,294,733.87	100%
415 - Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	Puebla	Puebla	Puebla	Transferencias internas	Transferencias internas	\$295,000,000.00	100%
143 - Aportaciones al sistema para el retiro	Puebla	Puebla	Puebla	Aportaciones al sistema para el retiro	Aportaciones al sistema para el retiro	\$3,869,792.79	100%
132 - Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	Puebla	Puebla	Puebla	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$17,611,693.3	100%
142 - Aportaciones a fondos de vivienda	Puebla	Puebla	Puebla	Aportaciones a fondos de vivienda	Aportaciones a fondos de vivienda	\$9,674,439.24	100%
515 - Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	Puebla	Puebla	Puebla	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	\$9,970,200.00	100%
353 - Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	Puebla	Puebla	Puebla	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	\$62,197,661.68	100%
336 - Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	Puebla	Puebla	Puebla	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	\$1,249,900.69	100%
311 - Energía eléctrica	Puebla	Puebla	Puebla	Energía eléctrica	Energía eléctrica	\$131,983,766.2	100%
911 - Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	Puebla	Puebla	Puebla	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	\$133,824,088.4	100%
134 - Compensaciones	Puebla	Puebla	Puebla	Compensaciones	Compensaciones	\$7,508,408.84	100%
523 - Cámaras fotográficas y de video	Puebla	Puebla	Puebla	Cámaras fotográficas y de video	Cámaras fotográficas y de video	\$13,911,907.84	100%
151 - Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	Puebla	Puebla	Puebla	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	\$50,160.17	100%
615 - Construcción de vías de comunicación	Puebla	Puebla	Puebla	Construcción de vías de comunicación	Construcción de vías de comunicación	\$5,843,850.67	100%
921 - Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	Puebla	Puebla	Puebla	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	\$26,818,505.27	100%
154 - Prestaciones contractuales	Puebla	Puebla	Puebla	Prestaciones contractuales	Prestaciones contractuales	\$4,182,560.00	100%
565 - Equipo de comunicación y telecomunicación	Puebla	Puebla	Puebla	Equipo de comunicación y telecomunicación	Equipo de comunicación y telecomunicación	\$3,749,986.52	100%
398 - Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	Puebla	Puebla	Puebla	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	\$6,357,921.56	100%
113 - Sueldos base al personal permanente	Puebla	Puebla	Puebla	Sueldos base al personal permanente	Sueldos base al personal permanente	\$169,445,564.7	100%

Anexo 9 "Análisis de las metas de los indicadores de desempeño federales del fondo "

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)
 Modalidad: Gasto Federalizado
 Municipio: Puebla
 Unidad Responsable: Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN)
 Tipo de Evaluación: Desempeño
 Año de la Evaluación: 2018

Nivel de Mir	Indicador	Frecuencia de medición	Meta				¿Permite acreditar el grado de avance de los objetivos?
			Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3	Trimestre 4	
ÁREA FUNCIONAL: P070355303005							
Fin	Contribuir a la mejora de la gestión Municipal con Transparencia en la instrumentación de políticas de Control interno, fomento de la cultura de rendición de cuentas y establecimiento de un modelo integral basado en los principios de un buen gobierno.	Anual				70.4	Sí
Propósito	Las finanzas públicas del Municipio de Puebla son fortalecidas a través de la diversificación de fuentes de financiamiento, así como mayor eficacia y eficiencia en la recaudación de ingresos propios.	Mensual	\$451,222,663.02	\$336,426,106.07	\$308,652,871.90	\$749,011,366.42	Sí
Componente 5	Recursos públicos alineados a las necesidades del gobierno municipal, ejercidos.	Trimestral	\$1,581,927,984.87	\$1,581,927,984.87	\$1,581,927,984.87	\$1,581,927,984.87	Sí
ÁREA FUNCIONAL : P070355303008							
Fin	Contribuir a la mejora de la Gestión Municipal con Transparencia en la instrumentación de Políticas de Conteo, Interno, fomento de la Cultura de Rendición de cuentas y establecimiento	Anual				70.4	Sí

	de un modelo integral basado en principios del Buen Gobierno.						
Propósito	Las finanzas públicas del Municipio de Puebla son fortalecidas a través de la diversificación de fuentes de financiamiento.	Mensual	\$451,222,663.02	\$336,426,106.07	\$308,652,871.90	\$749,011,366.42	Sí
Componente 8	Deuda pública del Municipio de Puebla, reducida.	Mensual	\$33,707,216.66	\$33,820,733.60	\$33,937,726.48	\$4,861,656.74	
ÁREA FUNCIONAL: E090311010110							
Fin	Contribuir a mejorar la calidad de vida y disminuirla vulnerabilidad de las familias del Municipio de Puebla, en situación de pobreza mediante el mejoramiento de servicios básicos y espacios en la vivienda.	Quinquenal				1.8	
Propósito	Las familias poblanas en situación de pobreza cuentan con mejores viviendas y acceso a servicios básicos.	Quinquenal				107,730	
Componente 10	Infraestructura básica que contribuya a disminuir las carencias sociales (en materia de rehabilitación y/o construcción y/o mantenimiento de espacios públicos y/o obras hidrosanitarias y/o de electrificación y/o educativas y/o salud y/o nutrición), implementada.	Trimestral	1	1	1	1	
ÁREA FUNCIONAL: E090333212108							
Fin	Contribuir a que el gobierno municipal de Puebla cuente con un modelo de desarrollo urbano que privilegia el orden y la sustentabilidad del municipio.	Quinquenal				11	
Propósito	El Municipio de Puebla cuenta con un sistema vial que comunica los diferentes núcleos urbanos de manera eficaz y eficiente.	Anual				5	

Componente 8	Obras de infraestructura vial (mantenimiento de vialidades, puentes y banquetas existentes y/o construcción de nuevas vialidades con pavimento y/o concreto hidráulico) ejecutadas.	Mensual	1	1	1	1	
ÁREA FUNCIONAL: E140111020202							
Fin	Contribuir a mejorar la calidad de vida y disminuir la vulnerabilidad de las familias del Municipio de Puebla en situación de pobreza mediante el mejoramiento de servicios básicos y espacios en la vivienda.	Quinquenal				1.8	
Propósito	El gobierno municipal de Puebla opera bajo esquemas que permitan reducir la desigualdad social existente en la prestación de los servicios de infraestructura pública.	Anual				27,270	
Componente 2	Servicio de alumbrado público proporcionado y pagos de consumo de energía eléctrica del Ayuntamiento de Puebla, realizados.	Mensual	0.95	0.95	0.95	0.95	
ÁREA FUNCIONAL: R060144232304							
Fin	Contribuir a lograr que Puebla se posicione como un municipio seguro para la convivencia y desarrollo de la sociedad.	Anual				87.1	
Propósito	El gobierno municipal implementa la tecnología que permite ser más eficaz y eficiente en materia de inteligencia policial.	Anual				26	
Componente 4	Sistemas de radiocomunicación y video efectivamente, operando.	Mensual	0.97	0.97	0.97	0.97	
ÁREA FUNCIONAL: R060244222201							
Fin	Contribuir a lograr que Puebla se posicione como un municipio seguro para	Anual				87.1	

	la convivencia y desarrollo de la sociedad.						
Propósito	El gobierno municipal de Puebla opera bajo un modelo que incentiva la profesionalización de los cuerpos de seguridad.	Anual				2,026	
Componente 1	Fuerza policial, fortalecida (parcial FORTASEG)	Anual				2,026	
ÁREA FUNCIONAL: R06024422205							
Fin	Contribuir a lograr que Puebla se posicione como un municipio seguro para la convivencia y desarrollo de la sociedad.	Semestral				87.1	
Propósito	El gobierno municipal de Puebla opera bajo un modelo que incentiva la profesionalización de los cuerpos de seguridad.	Semestral				2,026	
Componente 5	Fuerza policial, profesionalizada (parcial FORTASEG)	Semestral				2,026	
ÁREA FUNCIONAL: R060444252502							
Fin	Contribuir a lograr que Puebla se posicione como un municipio seguro para la convivencia y desarrollo de la sociedad.	Anual				87.1	
Propósito	El gobierno municipal opera con los distintos niveles lo cual mejora la eficacia y eficiencia en la prestación de los servicios de seguridad pública.	Mensual	1.25	1.25	1.25	1.25	
Componente 2	Estrategias de seguridad pública con enfoque metropolitano para reducir la incidencia delictiva, implementadas.	Mensual	1	1	1	1	
ÁREA FUNCIONAL: R060444252504							
Fin	Contribuir a lograr que Puebla se posicione como un municipio seguro para la convivencia y desarrollo de la sociedad.	Anual	1.25	1.25	1.25	1.25	
Propósito	El gobierno municipal opera con los distintos niveles lo cual mejora la eficacia y eficiencia en la prestación de los servicios de seguridad pública.	Mensual	1	1	1	1	

Componente 4	Sistema administrativo de staff, implementado.	Mensual	1	1	1	1	
ÁREA FUNCIONAL: E030533171701							
Fin	Contribuir a que el gobierno municipal de Puebla cuente con un modelo de desarrollo urbano que privilegia el orden y la sustentabilidad del municipio.	Bienal				11	
Propósito	El gobierno municipal de Puebla opera con un modelo eficaz y eficiente para el manejo y disposición de residuos sólidos.	Mensual	849	849	849	849	
Componente 1	Programa para la incorporación de hábitos ciudadanos en el manejo y disposición de residuos, implementado.	Trimestral				0.9	
ÁREA FUNCIONAL: E030533171702							
Fin	Contribuir a que el gobierno municipal de Puebla cuente con un modelo de desarrollo urbano que privilegia el orden y la sustentabilidad del municipio.	Bienal				11	
Propósito	El gobierno municipal de Puebla opera con un modelo eficaz y eficiente para el manejo y disposición de residuos sólidos.	Mensual	849	849	849	849	
Componente 2	Servicio de limpia eficiente, ampliado.	Anual				0.85	
ÁREA FUNCIONAL: E030533171703							
Fin	Contribuir a que el gobierno municipal de Puebla cuente con un modelo de desarrollo urbano que privilegia el orden y la sustentabilidad del municipio.	Bienal				11	
Propósito	El gobierno municipal de Puebla opera con un modelo eficaz y eficiente para el manejo y disposición de residuos sólidos.	Mensual	849	849	849	849	
Componente 3	Sistema administrativo y de staff, implementado.	Mensual	1	1	1	1	

Anexo 10 "Eficacia presupuestal del fondo "

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)
Modalidad: Gasto Federalizado
Municipio: Puebla
Unidad Responsable: Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN)
Tipo de Evaluación: Desempeño
Año de la Evaluación: 2018

Presupuesto Asignado (PA)	Presupuesto Ejercido (PE)	Eficacia Presupuestaria (PE)/(PA)
\$957,742,503.00	\$957,742,503.00	1

Anexo 11 "Valoración final del fondo "

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Puebla
Unidad Responsable:	Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN)
Tipo de Evaluación:	Desempeño
Año de la Evaluación:	2018

Sección	Calificación	Justificación
Planeación estratégica y contribución	8/4	Derivado de los resultados de la aplicación de encuestas sobre el conocimiento de la normatividad federal que regula el fondo, que poseen los funcionarios municipales (responsables de planear, programar, presupuestar, ejecutar y comprobar los recursos del FORTAMUN) se concluyó que es bajo, en comparabilidad con las atribuciones que corresponden a cada unidad administrativa. 2. De acuerdo al diagnóstico general del Plan Municipal de Desarrollo 2014-2018, no fue integrado un diagnóstico sociodemográfico-poblacional el cual describiera las necesidades de la población y mostrara las causas y efectos de las mismas, que los recursos del FORTAMUN, contribuyeran a atender.
Orientación a resultados	16/11	No existen indicadores estratégicos y de gestión específicos del fondo. Las acciones que fueron financiadas con los recursos del fondo, son poco identificables ya que se encuentran dispersos en diferentes asignaciones presupuestales, así como inmersas con otras fuentes de financiamiento
Rendición de cuentas y transparencia	20/8	El informe final de la evaluación del desempeño de los recursos FORTAMUN correspondientes al primer semestre del ejercicio 2018 no fue publicado en la página web del ayuntamiento y no fueron atendidos oportunamente los ASM.
Calidad de la información del desempeño	16/8	Los Reportes Ejecutivos de Evaluación Operativa del Sistema de Evaluación del Desempeño, no evalúan de manera trimestral, semestral u anual, el resultado de la aplicación de los recursos del FORTAMUN. No existe un documento institucional, disponible en la página web del Ayuntamiento, que cuantifique la cuantificación final de beneficiarios de los proyectos, programas y acciones implementados en el municipio de Puebla, sobre los recursos del FORTAMUN.
Análisis de resultados	12/8	El Gobierno Municipal no difundió las estrategias de priorización de obras para la aplicación de los recursos del FORTAMUN correspondiente al ejercicio 2018, de manera planeada y coordinada con la participación ciudadana.
Total	72/39	54.16

Anexo 12 “Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas”

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Puebla
Unidad Responsable:	Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN)
Tipo de Evaluación:	Desempeño
Año de la Evaluación:	2018

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Planeación estratégica y contribución	1. El Plan Municipal de Desarrollo 2014-2018, cuenta con 2 ejes estratégicos y 5 programas municipales relacionados a los rubros de asignación de los recursos del FORTAMUN, los cuales están sustentados por un diagnóstico sociodemográfico general por eje.	1- 6	1. Diseñar un programa específico “Recursos del FORTAMUN” con base a la Metodología de Marco Lógico (MML), en el Plan Municipal de Desarrollo (2019-2021) para un lograr un seguimiento adecuado de las metas y grado de cumplimiento de los componentes, así como una evaluación objetiva de desempeño de los recursos del fondo evaluado.
Orientación a resultados	2. De acuerdo a la documental comprobatoria analizada, fueron identificados 13 indicadores distribuidos en 6 programas presupuestarios relacionados a la finalidad de aplicación de los recursos del FORTAMUN, con un grado de cumplimiento del 90 al 115%.	7-12	1. Diseñar un programa presupuestario específico de los recursos del FORTAMUN, (considerando los indicadores estratégicos y de gestión presentes en la MIR municipal del fondo la cual está contemplada en el Plan Municipal de Desarrollo) para lograr una medición objetiva y real del grado de cumplimiento de los objetivos municipales.
Rendición de cuentas y transparencia	3. El Gobierno Municipal de Puebla mantiene en constante actualización la página web del Ayuntamiento, en ella existe el apartado de “Gobierno Abierto” que funge como vínculo de transparencia y rendición de cuentas: gobierno-ciudadanía; así mismo fueron difundidos los informes trimestrales específicos por fondo, el avance físico-financiero a nivel de indicador	13-18	1. Fortalecer la transparencia y rendición de cuentas respecto a la documental comprobatoria que emite el Sistema contable (de acuerdo al artículo 7 de la LGCG) que justifica el gasto público de los recursos del FORTAMUN en los momentos contables.
Calidad de la información del desempeño	4. El Gobierno Municipal de Puebla, reportó de manera trimestral las acciones financiadas con los recursos del FORTAMUN, a través del formato “Reporte de indicadores final” en la página web oficial.	19-22	1. Continuar con el reporte de manera trimestral sobre los recursos del FORTAMUN, anexando el folio Único Asignado por el Sistema de Recursos Federales Transferidos, sobre las obras implementadas en un ejercicio fiscal.
Análisis de resultados	5. El gobierno cuenta con información para priorizar las acciones a realizar con los recursos del FORTAMUN.	23-30	1. El Municipio debe de integrar estrategias diseñadas con base en la información recolectada (necesidades de la población, características de las localidades a beneficiar así como su vinculación a los objetivos del fondo) para focalizarlo de manera puntual y así lograra atender los indicadores respectivos

Debilidades o Amenazas			
Planeación estratégica y contribución	1. Derivado de los resultados de la aplicación de encuestas sobre el conocimiento de la normatividad federal que regula el fondo, que poseen los funcionarios municipales (responsables de planear, programar, presupuestar, ejecutar y comprobar los recursos del FORTAMUN) se concluyó que es bajo, en comparabilidad con las atribuciones que corresponden a cada unidad administrativa. 2. De acuerdo al diagnóstico general del Plan Municipal de Desarrollo 2014-2018, no fue integrado un diagnóstico sociodemográfico-poblacional el cual describiera las necesidades de la población y mostrara las causas y efectos de las mismas, que los recursos del FORTAMUN, contribuyeran a atender.	1- 6	1. Diseñar e implementar un programa municipal para la capacitación sobre la normatividad federal que regula la aplicación de los recursos del FORTAMUN, dirigido a los funcionarios municipales del IMPLAN, SISP, SDS, SSP, y TESMPAL. 2. Diseñar un diagnóstico causal-específico sustentados por datos del INEGI y CONEVAL, previo a la presentación del “Programa de los Recursos del FORTAMUN” que además contenga a modo de anexo: árbol de problemas, árbol de objetivos, Matriz de Indicadores para Resultados y Ficha Técnica del Indicador.
Orientación a resultados	3. No existen indicadores estratégicos y de gestión específicos del fondo. Las acciones que fueron financiadas con los recursos del fondo, son poco identificables ya que se encuentran dispersos en diferentes asignaciones presupuestales, así como inmersas con otras fuentes de financiamiento.	7-12	1. Diseñar un programa presupuestario específico de los recursos del FORTAMUN, (considerando los indicadores estratégicos y de gestión presentes en la MIR municipal del fondo la cual está contemplada en el Plan Municipal de Desarrollo) para lograr una medición objetiva y real del grado de cumplimiento de los objetivos municipales.
Rendición de cuentas y transparencia	4. El informe final de la evaluación del desempeño de los recursos FORTAMUN correspondientes al primer semestre del ejercicio 2018 no fue publicado en la página web del ayuntamiento y no fueron atendidos oportunamente los ASM.	13-18	1. Publicar el informe final de la presente evaluación en el apartado correspondiente, así como diseñar mecanismos de atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora.
Calidad de la información del desempeño	5. Los Reportes Ejecutivos de Evaluación Operativa del Sistema de Evaluación del Desempeño, no evalúan de manera trimestral, semestral u anual, el resultado de la aplicación de los recursos del FORTAMUN. 6. No existe un documento institucional, disponible en la página web del Ayuntamiento, que cuantifique la cuantificación final de beneficiarios de los proyectos, programas y acciones implementados en el municipio de Puebla, sobre los recursos del FORTAMUN.	19-22	1. Emitir la evaluación de los indicadores estratégicos y de gestión, derivados del Programa Presupuestario específico de los recursos del FORTAMUN por medio del Reporte Ejecutivo de Evaluación del Desempeño. 2. Es objeto de recomendación elaborar un documento de difusión institucional para la cuantificación de beneficiarios finales con los proyectos financiados con los recursos del FORTAMUN, por cada ejercicio fiscal.
Análisis de resultados	7. El Gobierno Municipal no difundió las estrategias de priorización de obras para la aplicación de los recursos del FORTAMUN correspondiente al ejercicio 2018, de manera planeada y coordinada con la participación ciudadana.	23-30	Difundir las estrategias de priorización de obras así como el Programa Anual de Obra, y las actas de sesión del COPLAMUN

Anexo 13 “Recomendaciones “

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)
 Modalidad: Gasto Federalizado
 Municipio: Puebla
 Unidad Responsable: Instituto Municipal de Planeación
 Tipo de Evaluación: Desempeño
 Año de la Evaluación: 2018

Número Consecutivo	Recomendación	Tipo de recomendación	Mejora esperada
1	Diseñar e Implementar un Programa de capacitación interno dirigido a los servidores públicos responsables para la adecuada ejecución de los recursos de FORTAMUN.	Específico	Fortalecer el conocimiento de la normatividad federal que regula al fondo para mejorar el proceso de focalización y ejecución de los recursos del fondo.
2	Actualizar el Manual de Procedimientos de las áreas responsables de la ejecución de los recursos en la definición de sus funciones y principales procesos de intervención en la ejecución de los recursos del fondo evaluado.	Institucional	Fortalecer a la normatividad municipal, respecto a la intervención de las áreas involucradas en el proceso de planeación, presupuestación, programación, ejecución y comprobación de los recursos del fondo, y así brindar una correcta orientación de acuerdo a las atribuciones de cada dependencia responsable.
3	Actualizar el diagnóstico sociodemográfico de las necesidades del Municipio de Puebla, que el fondo contribuye a atender, e integrar los resultados de la aplicación de los foros de consulta y otros mecanismos de participación ciudadana.	Específico	Generar la óptima focalización de los recursos del FORTAMUN para beneficio de los diversos sectores sociales del Municipio de Puebla.
4	Realizar sesiones de COPLAMUN dirigidas a la priorización y planeación de los recursos del FORTAMUN considerando el monto anual que recibe el municipio de Puebla, así como la publicación de las actas de sesión en la página web oficial del Ayuntamiento.	Institucional	Transparentar y mantener en constante actualización la información publicada respecto a los mecanismos de participación ciudadana que son considerados para la aplicación de los recursos del fondo, en la página web del Ayuntamiento.
5	Dar cumplimiento a la carga de datos del SRFT de acuerdo a las características y tiempos establecidos por la normatividad aplicable, y difundirlos de forma trimestral en la página web del Ayuntamiento.	Institucional	Cumplir a cabalidad con la normatividad aplicable en materia de transparencia y rendición de cuentas respecto al destino del gasto por concepto del FORTAMUN.
6	Llevar a cabo una medición precisa sobre el cumplimiento de los recursos provenientes del FORTAMUN, así como diseñar un Programa Presupuestario específico del fondo evaluado.	Específico	Generar herramientas de programación adecuadas con base a indicadores estratégicos y de gestión medibles y propiciar a una mejora de los procesos constante.
7	Fortalecer los Controles Internos con el fin de llevar a cabo una captura de información consistente que permita evidenciar el correcto registro de datos los cuales brinden resultados homólogos en lo formatos emitidos para difundir la información contable.	Institucional	Lograr la optimización y la eficacia de la realización de los procesos involucrados en la aplicación de los recursos del FORTAMUN.

8	Identificar en los clasificadores del gasto emitidos por el sistema contable, los recursos del FORTAMUN que recibe el Gobierno Municipal para el ejercicio fiscal vigente.	Específico	Transparentar de manera clara la información financiera-contable, de los recursos del FORTAMUN, para consulta y análisis.
9	Publicar los resultados del informe final de la evaluación del desempeño de los recursos del FORTAMUN en la página web oficial del Ayuntamiento.	Institucional	Cumplir con las disposiciones en materia de evaluación, para conocer los principales hallazgos y dar pauta a la toma de decisiones.
10	Diseñar mecanismos de atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora provenientes de la presente evaluación del desempeño de los recursos del FORTAMUN y sean asignadas a las respectivas dependencias del Gobierno Municipal para el seguimiento y aplicación.	Institucional	Fortalecer la rendición de cuentas y transparencia municipal como mecanismos de mejora constante de la gestión municipal.
11	Difundir en el sitio web oficial los informes trimestrales, así como el cumplimiento de los indicadores específicos del fondo que serán cargados en el SRFT.	Institucional	Monitorear los indicadores municipales que dan cumplimiento a la finalidad del fondo, de forma periódica para la toma de decisiones y mejora continua de la planeación de los recursos del FORTAMUN.
12	Integrar en los informes trimestrales un apartado o sección que se vincule al Programa Presupuestario específico en donde se pueda verificar el grado de cumplimiento de los objetivos de MIR municipal.	Específico	Monitorear los indicadores municipales de forma periódica para la toma de decisiones y mejora continua de la planeación de los recursos del FORTAMUN.
13	Detectar en el diagnóstico municipal la población que se vincula con los indicadores de pobreza detectados en el Plan Municipal de Desarrollo y por tanto se tenga la proyección de la posible población objetivo que será atendida.	Específico	Contribuir a la disminución de indicadores de pobreza presentes en el Municipio de Puebla, que el fondo contribuye a atender en el corto y mediano plazo.
14	Informar sobre la cuantificación de la población final lograda con las obras o acciones derivadas de la aplicación de los recursos del FORTAMUN.	Específico	Difundir los resultados y beneficiarios permite demostrar la evidencia que contribuye al cumplimiento del fondo.
15	Implementar mecanismos eficientes que coadyuven en la revisión oportuna de la captura de la información del SRFT además es integrar los folios que se asigna a cada obra/acción.	Institucional	Monitorear los indicadores municipales de forma periódica para la toma de decisiones y mejora continua de la planeación de los recursos del FORTAMUN.
16	Dar un seguimiento óptimo tanto a la ejecución de las obras o acciones así como el registro de la información que deriva de la aplicación del FORTAMUN para evitar variaciones	Institucional	Monitorear los indicadores municipales y ejecución del gasto de forma periódica para la toma de decisiones y mejora continua así como la transparencia de la planeación de los recursos del FORTAMUN.

Referencias

INSTITUCIONALES:

<http://pueblacapital.gob.mx/>

Gobierno de Estado de Puebla. Portal de planeación para el desarrollo. Recuperado de:
<http://planeader.puebla.gob.mx/>

Gobierno de Puebla. (2014). *Presupuesto Basado en Resultados (PbR)*. Recuperado de:
<http://pbr.puebla.gob.mx/index.php/mm-enfoque/presupuesto-basado-en-resultados>

Gobierno del Estado de Puebla. (2017). *Sistema de Evaluación para el Desempeño (SED)*. Recuperado de:
<http://pbr.puebla.gob.mx/index.php/mm-enfoque/sed>

H. Ayuntamiento de Puebla, Pue., (2014). Plan Municipal de Desarrollo, Puebla 2014-2018.

LEYES Y REGLAMENTOS:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Disponible en:
<http://www.ordenjuridico.gob.mx/Constitucion/articulos/134.pdf>

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Disponible en:
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH_301215.pdf

Ley General de Contabilidad Gubernamental. Disponible en:
http://www.senado.gob.mx/comisiones/finanzas_publicas/docs/LGCG.pdf

Ley de Coordinación Fiscal. Diario oficial de la federación, Ciudad de México, 27 de diciembre de 1978.

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Disponible en:
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH_301215.pdf

BIBLIOGRAFÍA:

Auditoría Superior de la Federación, Cámara de diputados. (octubre de 2017). *Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal*. Recuperado el octubre de 2019, de Auditoría Superior de la Federación :
https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2016b/Documentos/Auditorias/2016_MR-FORTAMUNDF_a.pdf

Auditoría Superior del Estado de Puebla. (2018). *Mejoras para el Diseño de los PP 2018 y su enfoque al cierre de la administración municipal*. Recuperado de:
[https://www.auditoriapuebla.gob.mx/images/capacitayactualiza/2017\(B\)/presentacion%20para%20internet.pdf](https://www.auditoriapuebla.gob.mx/images/capacitayactualiza/2017(B)/presentacion%20para%20internet.pdf)

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (2011). *¿Qué es la Matriz de Indicadores para Resultados?* Recuperado de:
<https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Paginas/Normatividad/MatrizIndicadores/MatrizIndicadoresQuees.aspx>

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (2013). *Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados*. México. Recuperado de:
https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (2005). Disponible en: <https://www.cepal.org/es>

Ortegón et al. (2015). Metodología del marco lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas. CEPAL.

Schuschny et al. (2009). *Guía Metodológica, diseño de indicadores compuestos de desarrollo sostenible*. Naciones Unidas.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2018). *Presentación del nuevo Sistema de Recursos Federales Transferidos*. México: Transparencia Presupuestaria. Recuperado de: https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/Resources/files/arranque_sistema_rft.pdf

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2018). *Evaluación de Políticas y Programas Públicos: Primera Edición*. Recuperado de: Transparencia Presupuestaria. Disponible en: <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx>

Transparencia Presupuestaria (2018). *Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal*. Disponible en: <http://www.ramo33.com.mx/matrices-de-indicadores-de-resultados/?fbclid=IwAR0oBdAwv6M6VNinKslvrt4gEokGO7EttN-IY8AM06nGwNXXWffYMEpmGjk>

Transparencia Presupuestaria (2018). *Presentación del nuevo Sistema de Recursos Federales Transferidos*. Disponible en: https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/Resources/files/arranque_sistema_rft.pdf

Transparencia Presupuestaria. Disponible en: <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/evaluaciones>



**Evaluación del Desempeño de Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los
Municipios
(FORTAMUN)
Gobierno Municipal de Puebla
Diciembre de 2019.**